

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO III

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

julio–diciembre 2014 y los ingresos de la Dirección de Geología y Minas (DGM) con ingresos corrientes por el monto de ¢555,2 millones y ¢561,5 millones producto del superávit generado en el periodo de julio-diciembre de 2014.

El Ministerio acató lo dispuesto en el artículo No. 4 de las Directrices de Política Presupuestaria, Decreto No. 38915-H, por lo que el presupuesto del Ministerio sin contar las Direcciones tiene un crecimiento 0,0% con respecto al presupuesto 2015, sin embargo se le asignó un monto de ¢641,8 millones sobre el límite para atender tareas prioritarias de la transferencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y de los programas Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y Planificación Energética Nacional.

Con respecto al crecimiento de la subpartida “Servicios de Ingeniería” se presupuestan recursos en su mayoría para el programa “Planificación Estratégica Nacional” para actualizar la Estrategia Nacional de Biocombustibles y dar cumplimiento así al Informe de la Contraloría General de la República No. DFOE-AE-IF-17-2014, también se presupuestan los recursos del nuevo programa “Dirección de Agua” para atender sus respectivas obligaciones imputables en dicha subpartida. Por último, la subpartida “Servicios Generales” crece debido a los aumentos anuales pactados en los contratos y convenios marco, indispensables para el funcionamiento de la institución.

Tal como se mencionó en el párrafo anterior, el crecimiento del presupuesto del Ministerio fue nulo, por lo cual, los principales incrementos en los recursos para adquisición de; materiales y suministros, servicios, bienes de capital y transferencias (corrientes y de capital) se justifican por los gastos de las cuentas especiales; Dirección de Agua (DA), Instituto Meteorológico Nacional (IMN) y Dirección de Geología y Minas (DGM), las cuales necesitan equipos especializados indispensables para realizar sus diferentes labores de escritorio y de campo tales como; las mediciones de cauces de ríos y muestras de aguas superficiales y subterráneas, los pronósticos meteorológicos además del control y seguimiento minero y estudios geológicos.

Dentro de las transferencias corrientes más significativas se encuentran las presupuestadas por el programa de Actividades Centrales (879); transferencia a SINAC por ¢16.447,6 millones, para el pago de remuneraciones y gastos operativos que contribuyan

con su tarea de gestionar integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos y que incluye además los montos destinados al Fondo Forestal ¢482,8 millones para el financiamiento de programas de desarrollo en el campo de reforestación, prevención y combate de plagas entre otros. Al Fondo de Vida Silvestre se le asignan ¢156,0 millones para la conservación, investigación y desarrollo de los recursos genéticos, especies, razas y variedades botánicas y zoológicas silvestres. También se presupuestan las transferencias corrientes; Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE) ¢30 millones para la planificación, ejecución y el control de las actividades de conservación del agua en cuanto a la calidad y cantidad, así como de los demás recursos naturales de la cuenca alta del Río Reventazón. Se le asignan recursos al Parque Marino del Pacífico por el monto de ¢194,0 millones, para el pago de salarios al igual que a la Fundación Pro-zoológicos ¢139,8 millones, para el mismo fin. Existen además las transferencias de capital; Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) ¢14.179,9 millones para el pago de servicios ambientales, según lo dispuesto por la Ley No. 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y SINAC ¢1.000,0 millones para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas.

También se presupuestan las transferencias corrientes del programa Dirección de Agua; FONAFIFO ¢1.287,4 millones y SINAC ¢1.287,4 millones, para cumplir con lo dispuesto en el artículo No. 14 del decreto 32868-MINAE, además de COMCURE ¢24,9 millones según el artículo No. 25 de la Ley No. 9067 y PNUD ¢224,9 millones para el desarrollo e implementación de la gestión integrada del recurso hídrico (SINIGIRH). Por último la Dirección de Agua presupuesta las transferencias de capital; Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ¢1.687,6 millones, para los proyectos “Sistema de abastecimiento de agua para la cuenca media del río Tempisque” y “Evaluación de la oferta de agua y control de su comportamiento ante el cambio climático”, así como la transferencia al PNUD ¢1.500,0 millones para el desarrollo e implementación del sistema de monitoreo de aguas subterráneas en tiempo real (SIMASTIR).

En la programación presupuestaria el Ministerio incluye ocho objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, de los cuales cuatro son de contribución directa del Ministerio para la consecución de las metas a través de

sus programas presupuestarios como son los objetivos; “Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible” y “Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre”, mismos que realizará a través de su programa Secretaria Técnica Nacional Ambiental (889). El objetivo “asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades” lo atenderá a través de su programa Dirección de Agua (887). El objetivo “mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)” lo realizará con recursos asignados a las Direcciones del programa de Actividades Centrales; Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), Dirección de Energía y la Dirección de Cambio Climático. Por último se incluye en su programación tres objetivos que son de responsabilidad de la transferencia al SINAC y seis objetivos estratégicos institucionales.

En cuanto a la cantidad de plazas presupuestadas en el Proyecto de Presupuesto 2016, con respecto a las incorporadas en Ley de Presupuesto 2015, el MINAE solamente recibe 1 plaza de la Dirección General de Aviación Civil e incorpora en la relación de puestos del Ministerio las 58 plazas de la Dirección de Agua, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. DFOE-AE-0389 del 29 de junio del 2013.

Por último, se debe señalar que el Ministerio realizó un importante esfuerzo en cumplir con las medidas de contención de gasto dispuestas en la Directriz Presidencial sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública, H-23, recortando los gastos de; transporte y viáticos en el exterior, nuevas capacitaciones, tiempo extraordinario, publicidad, equipo de transporte, mismo que la directriz presidencial solo exime para automóviles híbridos.

REGIMENES DE PENSIONES

Es un título de transferencias, donde se incluyen los recursos destinados a tramitar el pago de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, tanto contributivos como no contributivos, así como su correspondiente aguinaldo y las cuotas patronales y estatales por concepto de seguro de salud.

A los Regímenes de Pensiones se le asignan recursos por un monto de ¢848.862,0 millones y dentro de los cuales los mayores recursos se asignan al Régimen de Hacienda y Poder Legislativo y al Régimen del Magisterio y Profesores en sus tres leyes, por un monto de ¢86.159,3 millones y ¢ 510.743,8 millones respectivamente.

Las principales variaciones en cada uno de los regímenes con respecto al presupuesto del año anterior se incluyen en el siguiente cuadro.

REGÍMENES DE PENSIONES
- Clasificación por Objeto Gasto -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL	789.281,0	848.862,0	7,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.181,0	848.737,0	7,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	65.534,5	77.607,0	18,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	65.534,5	77.607,0	18,4%
PRESTACIONES	711.001,2	760.130,0	6,9%
PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	597.684,1	640.196,4	7,1%
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	9.767,0	9.042,8	-7,4%
DECIMOTERCER MES DE JUBILACIONES Y PENSIONES	50.512,2	54.093,0	7,1%
CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	53.037,8	56.797,8	7,1%
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	12.645,2	11.000,0	-13,0%
INDEMNIZACIONES	12.645,2	11.000,0	-13,0%
AMORTIZACION	100,0	125,0	25,0%
AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	100,0	125,0	25,0%
AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	100,0	125,0	25,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento de un 7,5% en las Transferencias Corrientes, obedece principalmente al incremento de 18,4% en las Transferencias Corrientes al Sector Público que incluye la transferencia a la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de pensiones del sector privado y sector descentralizado, trabajadores independientes y por convenios especiales, y a la cuota estatal de la Caja Costarricense del Seguro Social por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios.

Los diferentes regímenes de pensiones presentan un crecimiento de un 6,9% explicado de la siguiente manera:

El crecimiento en los regímenes contributivos es de un 7,1%, donde los principales incrementos se encuentran en el Régimen del Magisterio en sus tres Leyes (No. 2248, No. 7268 y No. 7531), con un crecimiento de un 10,0% (¢46.444,7millones), dado por los nuevos pensionados y jubilados cuya proyección para el año 2016 es de 1700 nuevos derechos con un monto estimado anual de ¢22.093,6 millones, los costos de vida estimados del II semestre 2015, I y II semestre del 2016 por un total de ¢ 19.799,0 millones, que contempla tanto la población pensionada como los nuevos derechos de pensión, los costos de vida de los pensionados bajo la Ley No. 2248 son mayores que lo que decreta el Poder Ejecutivo porque se incluyen las Universidades que por su naturaleza su sistema de revalorización es diferente, los adicionales y retroactivos por un monto de ¢ 4.670,2 millones y por último las exclusiones esperadas por un monto de ¢632,1 millones, este último rubro no es un incremento. Todos estos elementos contribuyen al crecimiento en este Régimen.

En el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo el monto es de ¢86.159,3 millones, se incluye un monto de ¢ 2.418,3 millones por nuevas inclusiones, ¢3.094,3 millones por costo de vida del II semestre 2015, I y II semestre del 2016, por adicionales y retroactivos ¢1.750,0 millones y por exclusiones ¢244,0 millones.

En otros regímenes contributivos los montos decrecen, porque la metodología base para proyectar el año 2016, se realiza con una proyección del gasto estimado a 2015 y no con el presupuesto 2015, o sea que el gasto real del 2015 esperado es menor que el presupuesto 2015. Por tal motivo las cifras señaladas por incrementos en el Régimen del Magisterio Nacional difieren con el crecimiento comparativo 2015-2016.

Los regímenes no contributivos decrecen en un 7,4%, en comparación con el presupuesto 2015, explicado por la metodología que se utiliza. Este grupo de regímenes el crecimiento es mínimo. Las inclusiones se estiman en 139 y se encuentran en los regímenes de Gracia, Víctimas de Guerra, prejubilaciones de INCOP e INCOFER, con un costo anual de ¢261,7 millones, el costo de vida estimado del II semestre 2015, I y II semestre del 2016 es por ¢356,4 millones, los adicionales y retroactivos por un monto de ¢1,1 millones solamente aplica en Gracia y Víctimas de Guerra y por último las exclusiones por un monto de ¢ 57,3 millones.

En los otros rubros el décimotercer mes (8,33%) y la cuota patronal por seguro de salud (8,75%), aumentan en un 7,1%.

Las indemnizaciones son montos para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores una del Régimen del Magisterio Nacional y otra para los otros regímenes, decrecen en un 13,0%, porque se presupuestaron menos recursos en esta última.

En la partida de amortización el crecimiento es de un 25,0%, partida que contempla los recursos para el traslado de los funcionarios del Régimen del Magisterio a la Caja Costarricense del Seguro Social y a las operadoras de pensiones complementarias, que de acuerdo a lo observado en el presente año, la cifra presupuestada va a ser mayor al gasto real esperado.

OBRAS ESPECÍFICAS

Se han destinado ¢3.000,0 millones para atender lo dispuesto en la Ley N° 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, del 23 de febrero de 1998 y su reglamento y sus reformas, donde se establece que recursos públicos serán asignados en el presupuesto de la República para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social.

PARTIDAS ESPECÍFICAS

- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cód.	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		3.000,0	3.000,0	0,0%
6	Transferencias Corrientes	181,3	181,7	0,3%
7	Transferencias de Capital	2.385,0	2.370,2	-0,6%
9	Cuentas Especiales	433,7	448,1	3,3%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en las transferencias corrientes se debe a que son recursos de las municipalidades a las cuales no se les ha incluido el detalle de los proyectos debido a que no presentaron los perfiles o presentaban inconsistencias que no se resolvieron oportunamente, por lo que no pudieron ser distribuidos, quedando pendiente para distribuir mediante Decreto Ejecutivo, elaborado por el Ministerio de Hacienda, según los proyectos y/o programas que hayan sido debidamente aprobados por los diferentes concejos, tanto distritales como municipales.

En las transferencias de capital se muestra un decrecimiento en las transferencias de capital ya que son solamente las municipalidades que cumplieron con la presentación de los perfiles de proyectos debidamente aprobados por los Concejos Municipales se les incorporó el detalle de los proyectos a ejecutar.

Además se refleja un crecimiento en la partida de cuentas especiales que corresponde a la morosidad que presenta cada municipalidad según lo establecido en el artículo No.5 de la citada ley.

La distribución de los recursos se ha realizado con base en los perfiles de proyectos que presentan las municipalidades, y se ha distribuido según la clasificación funcional del gasto, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PARTIDAS ESPECÍFICAS
- Clasificación por Función -
En millones de colones y porcentajes

Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL	3.000,0	3.000,0	0,0%
FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	21,9	72,4	229,9%
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	21,9	72,4	229,9%
FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	857,6	722,4	-15,8%
ASUNTOS ECONÓMICOS	672,6	588,3	-12,5%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	185,0	134,0	-27,5%
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	2.120,5	2.205,3	4,0%
VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	1.164,0	1.355,3	16,4%
SALUD	52,9	36,2	-31,5%
SERVICIOS RECREAT., DEPORT DE CULTURA Y RELIGIÓN	639,3	546,7	-14,5%
EDUCACIÓN	264,3	267,1	1,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Las comunidades estarán realizando para el 2016 proyectos principalmente de seguridad pública, así como proyectos de vivienda, servicios comunitarios y educación. Las obras y proyectos estarán dirigidos a solucionar problemas generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos; por ejemplo existen proyectos para la construcción, reconstrucción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.

La inclusión de estas sumas tiene como fin elevar la calidad de vida de las comunidades mediante el esfuerzo conjunto del Gobierno Central, los Gobiernos Locales y los habitantes de la localidad, fortaleciendo la participación ciudadana y convivencia pacífica.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Se otorgan recursos por ¢48.040,0 millones al Tribunal Supremo de Elecciones, institución encargada de impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses. De estos recursos, la institución en apego a la política de austeridad y ante la solicitud realizada por el Ministerio de Hacienda, propuso una rebaja de su presupuesto inicial de ¢750,03 millones. Cabe destacar que, del monto presupuestado el 57,0% corresponde a Remuneraciones y el promedio de ejecución del presupuesto autorizado para los últimos 3 años corresponde a un 81,3%.

El siguiente cuadro muestra la estructura por partida del gasto y su comparación respecto al año anterior.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		40.057,4	48.040,0	19,9%
0	Remuneraciones	26.126,6	27.243,6	4,3%
1	Servicios	6.758,7	7.604,5	12,5%
2	Materiales y Suministros	1.847,5	1.243,2	-32,7%
5	Bienes Duraderos	2.710,3	2.693,4	-0,6%
6	Transferencias Corrientes	733,1	7.514,4	925,1%
9	Cuentas Especiales	1.881,2	1.740,9	-7,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se observa, el crecimiento del presupuesto del Órgano Electoral se centra en las partidas de Transferencias Corrientes y Servicios; sin embargo es conveniente señalar que en la partida de *Remuneraciones* se incluyen 22 puestos de Conserje Electoral, plazas creadas por servicios especiales para reforzar la logística en el proceso de las Elecciones Municipales 2016, con un costo de ¢55,0 millones; el rubro de tiempo extraordinario es decreciente, pese a que se pretende atender el plan de implementación de Elecciones Municipales, un eventual referéndum, la realización de actividades como depuración y actualización de bases de datos de hechos vitales y actos civiles, técnicas

archivísticas para eliminación, administración y control de la gestión documental en sede central y oficinas regionales, atención de picos de demanda en productos vinculados con la publicidad registral civil y la reducción de tiempos de espera en los servicios civiles y electorales, entre otras.

El destacado crecimiento de las transferencias corrientes, responde a la inclusión de la Contribución Estatal a los Partidos Políticos que participarán en las elecciones municipales que se celebrarán en febrero de 2016, por un monto de ¢6.753,5 millones.

Por otra parte, en la partida de Servicios los crecimientos más significativos se ubican en Otros servicios de gestión y apoyo, producto de la retribución económica de agentes electorales y al incremento en los servicios que apoyan los procesos sustantivos en la transmisión de datos del proceso electoral del 2016; en los rubros de Impresión, encuadernación y otros, que destinan recursos para la impresión del padrón de registro y lista definitiva de electores, la impresión de papeletas y la plantilla Braille para las elecciones municipales del 2016; y en el rubro de Actividades protocolarias y sociales, que incorpora recursos para los actos protocolares destinados a la recepción de los observadores nacionales e internacionales.

En términos generales, este proyecto de presupuesto se ve afectado por los recursos destinados a la celebración de las elecciones municipales del 2016, cuya organización requiere de ¢3.456,2 millones, a los que se suman los ¢6.753,5 millones de la Contribución Estatal a los Partidos Políticos que participan en las mismas; y por otra parte, los recursos que demanda la ley para la realización de posibles referendos, que para 2016 se estimó en ¢2.470,7 millones; así como ¢56,3 millones para la organización de las elecciones presidenciales del 2018.

Adicionalmente, la institución muestra su compromiso al destinar parte de su presupuesto para los siguientes temas: ¢282,0 millones para la realización de acciones tendientes a la gestión ambiental en la institución, ¢88,7 millones en el tema de igualdad y equidad de género y ¢66,5 millones en el tema de accesibilidad conforme a la Ley N°.7600.

Finalmente, el Tribunal Supremo de Elecciones no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo por lo que todo lo relativo a planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos, queda bajo su ámbito de control interno. La

programación presupuestaria que se presenta está enfocada en la producción de los bienes y servicios e indicadores de gestión, los cuales sin embargo a juicio técnico deberán ser revisados y mejorados en periodos futuros.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

El Ente Legislativo contará con ¢35.305,0 millones para ejercer el mandato conferido por el pueblo de representarlo en el proceso de formación de leyes y normas constitucionales, la aprobación de convenios y tratados internacionales, así como el control político sobre el accionar de los órganos que conforman el Estado costarricense.

En el siguiente cuadro comparativo se muestra el resumen por partida presupuestaria del gasto respecto del año precedente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL	34.335,0	35.305,0	2,8%
0 Remuneraciones	28.253,0	29.067,5	2,9%
1 Servicios	3.254,6	3.362,2	3,3%
2 Materiales y Suministros	729,1	742,3	1,8%
5 Bienes Duraderos	1.377,5	1.287,2	-6,6%
6 Transferencias Corrientes	720,8	845,9	17,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El Órgano Legislativo se incrementa en ¢970,0 millones, siendo uno de los pocos entes cuyo presupuesto crece para 2016. Pese a que se eliminan 23 plazas de su relación de puestos, la partida de *Remuneraciones* crece en ¢814,5 millones, asimismo la partida de *Servicios* crece ¢107,6 millones y la de *Transferencias Corrientes* crece ¢125,1 millones, sobresaliendo en esta última el crecimiento en el rubro de prestaciones legales por ¢89,3 millones; la partida de *Bienes Duraderos* presenta un decrecimiento de ¢90,3 millones, mismo que se justifica en parte debido a la disminución de los rubros de equipo de transporte y equipo y programas de cómputo.

El crecimiento en *Remuneraciones* es producto fundamentalmente por el costo de vida y su efecto en los pluses salariales y contribuciones especiales, además de un aumento de ¢50,0 millones en la previsión para el pago de posibles diferencias salariales de salarios base de períodos anteriores y de ¢4 millones en el rubro de recargo de funciones.

El incremento en *Servicios* obedece en gran parte al aumento de ¢80,0 millones en el rubro de alquiler de edificios, locales y terrenos, requeridos para el alquiler de seis edificaciones, así como al pago de los servicios básicos, de gestión y apoyo, transporte dentro del país, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, los gastos en combustibles y lubricantes, dentro del que se encuentra la asignación de 500 litros mensuales de gasolina a los 57 diputados, con un precio promedio de ¢650, para un costo total de ¢222,3 millones; adicional a este monto se le suman ¢60,0 millones de consumo del área administrativa y giras de los diputados. Sobresale también el rubro de tintas pinturas y diluyentes que crece ¢32,0 millones, recursos requeridos principalmente para compra de tóner de las impresoras (oficina de diputados, áreas legislativas y administrativas).

El decrecimiento de la partida *Bienes Duraderos* se debe a que la mayoría de los rubros que la conforman presentan ese comportamiento, con excepción del grupo Maquinaria y Equipo, que presenta crecimientos en varios de sus rubros, como equipo de comunicación, que crece ¢152,0 millones e incluye recursos para la modernización del sistema de audio y video digital, una solución integral a la gestión de las sesiones del plenario y el proyecto de traslado de tecnología analógica a digital; así como en el rubro de equipo sanitario, de laboratorio e investigación que crece en ¢27,0 millones para la adquisición de sillas medicadas, desfibrilador, monitor signos vitales, equipo de diagnóstico de pared y otros.

En *Transferencias corrientes*, se incluyen recursos en prestaciones legales por ¢450,0 millones para continuar el plan de movilidad laboral y reducir la planilla institucional.

Finalmente, es conveniente agregar que la Asamblea Legislativa excedió su solicitud de recursos en ¢1.160,2 millones respecto al monto sugerido por el Ministerio de Hacienda, quien posteriormente, en un esfuerzo por contener el déficit fiscal del país por el lado de los gastos, solicitó al Órgano Legislativo una rebaja, sobre la cual, éste último indicó que

realizó importantes esfuerzos hasta lograr una disminución en el presupuesto para 2016, razón por la cual no era posible aplicar mayores recortes sin comprometer la operación básica de la institución.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para el cumplimiento de sus funciones al Órgano Contralor se le asignan ¢21.992,0 millones para el año 2016, un 7,1% de crecimiento respecto a la Ley ajustada del año 2015, siendo una de las pocas entidades que presenta un crecimiento en su presupuesto. Debe acotarse que en la coyuntura fiscal adversa por la que atraviesa la Hacienda Pública, el Órgano Contralor rechazó una solicitud de rebaja por el orden de ¢824,0 millones alegando que la misma incidiría sensiblemente en su función fiscalizadora. Sin embargo, la estadística de la ejecución del presupuesto de los años 2010 a 2014, muestra que la subejecución en términos nominales para esos años ronda en un promedio de ¢1.463,0 millones, un tanto inferior a los ¢1.771,9 millones no ejecutados en el último año de esa serie.

El siguiente cuadro muestra la estructura por partida del gasto y su comparación respecto al año anterior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		20.530,1	21.992,0	7,1%
0	Remuneraciones	18.361,0	19.574,6	6,6%
1	Servicios	963,5	1.055,2	9,5%
2	Materiales y Suministros	142,0	154,9	9,1%
5	Bienes Duraderos	519,6	582,7	12,1%
6	Transferencias Corrientes	544,0	624,3	14,8%
7	Transferencias de Capital	-	0,2	NC

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Nota:

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

El presupuesto institucional crece en ¢1.461,9 millones respecto al año anterior, siendo la partida de *Remuneraciones* la que explica el 83% del mismo. De los ¢1.213,6 millones en

que crece esta partida, ¢238,2 millones corresponden al costo de la creación de 9 plazas en Cargos Fijos; al respecto, es importante acotar que pese a la política de restricción para la creación de plazas establecido para las dependencias del Poder Ejecutivo, en el periodo 2013-2015 se aprobaron un total de 23 puestos más al Órgano Contralor a los que se sumarían los 9 autorizados para 2016; sin embargo, los reportes del nivel ocupacional remitidos por la institución al primer semestre de 2015 indican que 26 plazas se encuentran vacantes; finalmente otros factores que explican el crecimiento señalado son: el aumento por costo de vida, así como los aumentos vegetativos en anualidades, carrera profesional y algunas reasignaciones y reclasificaciones de puestos. Otra consideración a tomar en cuenta en este crecimiento, es que para la formulación del presupuesto 2016 la institución consideró los montos rebajados en el presupuesto extraordinario 2015 por ¢99,9 millones, a los que se sumaron el efecto en aguinaldo, salario escolar y las contribuciones sociales a la CCSS, la Asociación Solidarista y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados.

Respecto al resto de las partidas, destacan el incremento en la partida de *Servicios*, que básicamente se debe a una reclasificación de un gasto que aumenta los alquileres y disminuye los bienes intangibles, al incremento en gastos de viaje y viáticos al exterior y las actividades de protocolo y capacitación, en razón de celebrarse el VII Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública; además del incremento en la partida de *Bienes Duraderos* para los que solicitó ¢303,9 millones adicionales al límite comunicado por Hacienda, para la actualización de la plataforma de microcomputadoras, dar continuidad al proyecto de implementación del sistema de supresión de incendios y la construcción de un centro de acopio y la caseta de seguridad para el control de ingreso y salida del edificio central y anexo. Por otra parte, en las transferencias de capital se incluye un aporte voluntario por ¢220,000 a la Fundación Banco Ambiental para el pago del eco marchamo como una medida de compensación ambiental.

Finalmente, la Contraloría General no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo por lo que todo lo relativo a planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos, queda bajo su ámbito de control interno. La programación presupuestaria que se presenta está enfocada en la producción de los bienes y servicios e indicadores de gestión, los cuales sin embargo a juicio técnico deberán ser revisados y mejorados en periodos futuros.

DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Para garantizar que la ciudadanía cuente con protección frente a las acciones y omisiones de los entes del Sector Público, se le asignan al Ente Defensor la suma de ¢5.771,0 millones de colones para el año 2016.

En el siguiente cuadro comparativo se muestra el resumen por partida presupuestaria del gasto respecto del año precedente:

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	5.684,0	5.771,0	1,5%
0	Remuneraciones	4.884,4	5.176,8	6,0%
1	Servicios	425,8	415,8	-2,3%
2	Materiales y Suministros	43,2	35,7	-17,5%
5	Bienes Duraderos	227,0	39,8	-82,5%
6	Transferencias Corrientes	103,6	102,9	-0,6%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El presupuesto de la Defensoría de los Habitantes de la República crece en ¢87,0 millones, siendo uno de los pocos entes que presentan un crecimiento para 2016. Este crecimiento se concentra en la partida de *Remuneraciones* que crece en ¢292,4 millones, situándose por encima del crecimiento institucional, razón por la que se aprecia al mismo tiempo un decrecimiento en el resto de partidas como efecto compensatorio, en el que destaca una importante disminución en la partida de *Bienes Duraderos*.

En el análisis del crecimiento de las *Remuneraciones*, hay que considerar que ¢79,5 millones corresponden al costo de 3 plazas nuevas de profesionales de defensa en la planilla de Cargos Fijos, para las unidades de atención y servicio que las utilizarán en actividades sustantivas como son Defensa y Educación en Derechos Humanos, y se

destinarán a zonas geográficas que presentan una mayor vulneración de derechos; al que se suman los incrementos por costo de vida y su efecto en los pluses salariales y contribuciones especiales.

La partida de *Servicios* decrece en ¢10,0 millones, dicha disminución obedece en parte a la disminución en el rubro de servicios de desarrollo de sistemas informáticos, recursos solicitados como complemento al desarrollo del sistema integrado Financiero-Contable. No obstante se presentan incrementos a nivel de algunas subpartidas, el caso más representativo es el del rubro de mantenimiento de edificios, mismo que crece ¢9,0 millones para continuar con el programa de mantenimiento del edificio central de la Defensoría de los Habitantes (planches, rampas, pintura, repellos, canoas) y la confección nuevas estructuras (escalerillas de mantenimiento a techos), mantenimiento de sistemas CCTV y pararrayos.

La partida de *Materiales y suministros* decrece en ¢7,6 millones, destacando la disminución que presenta el rubro de tintas pinturas y diluyentes que decrece ¢4,3 millones.

La partida de *Bienes Duraderos* decrece en ¢187,2 millones, por cuanto el rubro de Edificios disminuye ¢110,0 millones, ya que en 2015 se invirtió esa suma en la construcción de una bodega para el almacenaje de suministros; no obstante este fuerte decrecimiento, para 2016 el rubro de equipo y programas de cómputo crece ¢21,5 millones, con el propósito de adquirir computadoras portátiles como parte del plan de reemplazo de estaciones de trabajo, así como la adquisición de impresoras láser de alto desempeño y la sustitución de algunos equipos que están desactualizados.

En lo relativo a las *Transferencias corrientes*, dicha partida decrece ¢0,7 millones, sin embargo, el rubro de otras prestaciones presenta un crecimiento de ¢1,0 millón, aumentando así la previsión para gastos por incapacidad, de conformidad con un histórico de gastos.

Finalmente, la Defensoría de los Habitantes de la República no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que todo lo relativo a planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos, queda bajo su ámbito de control

interno. La programación presupuestaria que se presenta está enfocada en la producción de los bienes y servicios e indicadores de gestión, los cuales sin embargo a juicio técnico deberán ser revisados y mejorados en periodos futuros.

PODER JUDICIAL

Con el fin de que la Administración de Justicia se realice en forma pronta y cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, al Poder Judicial se le asigna una suma de ¢426.028,0 millones en este Proyecto, que corresponde a un 10,0% de los ingresos corrientes proyectados para el período 2016.

El siguiente cuadro muestra la estructura por partida del gasto y su comparación respecto al año anterior.

PODER JUDICIAL
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		398,536.7	426,028.0	6.9%
0	Remuneraciones	340,896.9	354,997.4	4.1%
1	Servicios	27,629.3	33,728.4	22.1%
2	Materiales y Suministros	6,767.8	7,740.3	14.4%
5	Bienes Duraderos	18,634.3	23,874.0	28.1%
6	Transferencias Corrientes	4,422.7	5,537.9	25.2%
9	Cuentas Especiales	185.6	150.0	-19.2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Como se observa, este es uno de los pocos presupuestos que crece, por ¢27.491,3 millones; sin embargo ¢229,2 millones están respaldados por ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas. Este incremento se concentra en mayor cuantía en la partida de *Remuneraciones*, al representar este rubro el 83.9% del total del presupuesto institucional, el cual crece en ¢14.100,5 millones, producto del costo de vida y su efecto en los pluses salariales y contribuciones especiales, entre los que resalta el aporte patronal y estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial que constituye un 10,4% del total del grupo de remuneraciones y contribuciones sociales del ente judicial. Asimismo, el rubro de Suplencias, que se utiliza para la sustitución de personal que se encuentra incapacitado, en vacaciones o con permiso con goce de

salario, crece en ¢2.349,4 millones, mientras decrecen la contratación por Servicios Especiales, y los pluses se incrementan por el orden de ¢4.025,7.

Cabe mencionar, que para este ejercicio económico la institución está creando 221 plazas nuevas por cargos fijos y eliminando 244 plazas por servicios especiales, resultando un efecto neto de 23 plazas menos en el total institucional.

Otra partida con un crecimiento relevante es *Servicios* que crece en ¢6.099,1 millones, de los cuales ¢2.213,0 millones corresponden al aumento en el gasto en alquileres de inmuebles y parqueos de los diversos despachos y oficinas judiciales, OIJ, Ministerio Público, Defensa Pública, la Oficina de Atención a Víctimas de Delitos y sus sedes regionales, producto de los incrementos de ley y el costo de vida que utilizan. Este monto incluye ¢1.000,0 millones para atender un fideicomiso para inversión e infraestructura, el cual pretende mediante cuotas de arrendamiento ir cancelando las obras o bienes inmuebles que adquiere o desarrolla el fideicomiso. También se da un crecimiento en los servicios básicos por ¢1.322,0 millones, de las distintas sedes, juzgados y oficinas, principalmente en telecomunicaciones (¢1.197,9), así como para el alquiler de equipo de cómputo y seguridad de la plataforma tecnológica, la contratación de servicios de apoyo, fundamentalmente en lo que se refiere al desarrollo de sistemas informáticos, servicios generales y mantenimiento de edificios locales y terrenos (¢1.049,5 millones), con el fin de atender varios proyectos prioritarios para la institución que incluyen arreglos en el edificio de la Corte, OIJ, Tribunales de Cartago, Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, Tribunales de Limón, Pococí y Siquirres, Delegación Regional de Limón, etc.

La partida de *Materiales y Suministros* crece ¢972,5 millones, principalmente por el aumento en el rubro Útiles y materiales de resguardo y seguridad, debido en gran parte a la compra de 925 chalecos antibalas para uso de investigadores, agentes de protección y conductores de detenidos del OIJ, ya que se vence la garantía de los mismos y deben reemplazarse.

En la partida de *Bienes Duraderos* disminuyen algunos rubros; pero hay un aumento de ¢5.239,7 millones que responde en su mayoría a requerimientos de inversión, principalmente en la subpartida de Edificios, en la que se prevee el desarrollo de

proyectos constructivos de gran impacto y se concentran recursos para el reforzamiento estructural del edificio de la Corte Suprema de Justicia por ¢2.485,0 millones y posterior remodelación de este mismo edificio por ¢1.553,01 millones, construcción del edificio de los Tribunales de Justicia de Jicaral, reacondicionamiento eléctrico para el edificio de Tribunales de Justicia de Heredia, construcción de la tercera torre de los Tribunales de Justicia del I Circuito Judicial de Limón, construcción de planta superior e inferior del módulo de toma de muestras de la Sección de Bioquímica, construcción del edificio de Los Chiles, reforzamiento estructural de edificios, adiciones y mejoras de las instalaciones del OIJ, acondicionamiento y remodelaciones de oficinas en varias sedes como la Delegación Regional de Limón y la sede central. Otro rubro que aumenta es el relacionado con equipo de transporte, que corresponde principalmente a la sustitución de vehículos y motocicletas de los distintos programas, así como compra de carretillas. En este caso el incremento responde a que el costo de sustituir los vehículos es mayor que para el año 2015.

En cuanto a las transferencias corrientes, el aumento por ¢1.115,2 millones se debe a que para 2016 se reclasificó el gasto por cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que antes se presupuestaba junto con el aporte patronal a este régimen en remuneraciones.

Es importante indicar, respecto a la ejecución del presupuesto del Poder Judicial, que en el año 2014 fue de un 95.8%, porcentaje similar al promedio 2012-2014 que fue de un 95.4%.

También se debe señalar, que en un esfuerzo por contener el déficit fiscal del país por el lado de los gastos, el Ministerio de Hacienda solicitó al Poder Judicial rebajar el anteproyecto de presupuesto para 2016, sin embargo la institución indicó que el presupuesto enviado contenía las necesidades básicas para que el Poder Judicial cumpla con el mandato que la Constitución Política le asigna, posterga la expansión de proyectos importantes de la institución, no incluye puestos nuevos y además contiene el incremento más bajo de los últimos doce años, por lo que no era posible aplicar rebajos, debido a la afectación y el impacto en la prestación de los servicios básicos a la ciudadanía.

Finalmente, el Poder Judicial no posee acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que todo lo relativo a planificación estratégica y su vinculación con los planes operativos, queda bajo su ámbito de control interno. La programación presupuestaria que se presenta está enfocada en la producción de los bienes y servicios e indicadores de gestión, los cuales sin embargo a juicio técnico deberán ser revisados y mejorados en periodos futuros.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

El monto determinado para el Servicio de la Deuda Pública para el proyecto del 2016 asciende a ¢2.500.529,0 millones¹; lo que representa una reducción de 2,1% si se compara con el monto asignado en el año previo. Esta asignación permitirá promover los lineamientos que faciliten la adecuada gestión de la Deuda Pública de Costa Rica, para poder honrar oportunamente los compromisos y obligaciones que enfrentará el país durante el año 2016. Las principales variaciones en el proyecto de presupuesto del servicio de la deuda se incluyen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	2.554.373,0	2.500.529,0	-2,1%
1	Servicios	11.000,0	-	-100,0%
3	Intereses y Comisiones	916.769,4	944.987,1	3,1%
8	Amortización	1.626.603,6	1.555.541,9	-4,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Desde el año 2008 como resultado de la crisis y por la contracción del crecimiento internacional, nuestro país ha venido presentado déficit fiscal, lo que ha implicado mayor nivel de endeudamiento del gobierno y un mayor esfuerzo para poder financiarlo. Así las cosas, se estima que este comportamiento se mantenga en el año 2016, tomando en cuenta entre otros elementos, la desaceleración de la actividad económica costarricense en el 2015, dado que el Banco Central de Costa Rica estima una tasa de crecimiento económico en torno al 2,8% y para el 2016 de 4,0%, ambas inferiores a la tasa de crecimiento potencial de la economía que se sitúa entre 4,5% y 5,0%.

¹ No considera el rubro de ¢8.978,0 millones por concepto de Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, incluido en el presupuesto del Ministerio de Hacienda

En el año 2014 el déficit fiscal alcanzó el 5,7% del PIB, ocasionado en parte por las inflexibilidades en las partidas del gasto y las limitaciones de generar nuevas fuentes de ingreso, pese a los esfuerzos por una adecuada utilización del endeudamiento público y el cumplimiento de la estrategia de financiamiento por parte del Gobierno Central, generando inexorablemente un incremento en la deuda. Dentro de estos esfuerzos destaca la adecuada administración de los riesgos para mitigarlos, principalmente los riesgos de refinanciamiento y de volatilidad de tasas de interés, con un enfoque prudente, considerando las condiciones financieras internacionales.

De esta manera, en este apartado se exponen las necesidades presupuestarias para atender el Servicio de la Deuda del Gobierno Central, producto del saldo actual de deuda así como del generado por las futuras necesidades de recursos para hacer frente a las obligaciones internas como externas. Este rubro tiene una gran importancia relativa en el Presupuesto del Gobierno, por lo que resultan estratégicos los esfuerzos y recursos que se destinen en su estimación y ejecución con el fin de obtener resultados favorables en la gestión de la deuda pública, considerando que son obligaciones contraídas y que el Gobierno necesariamente debe honrar.

Cabe señalar que al igual que en años anteriores para las estimaciones respectivas, se utiliza como insumo, las proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos, Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), registro de deuda estandarizada y registro de deuda individualizada (módulos RDE/RDI) y Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE), los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica 2015-2016, así como la estimación de las necesidades de colocación para el 2016 y la estimación del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

A continuación, se presenta en la primera sección el marco metodológico asociado con la estimación del servicio de la deuda en el 2016, en la segunda se abordan los principales resultados en la determinación del presupuesto.

1. ASPECTOS METODOLOGICOS

La estimación del servicio de la deuda se divide en tres componentes: amortización e intereses (tanto de la deuda interna como externa), comisiones de préstamos y valores de deuda externa y de valores internos.

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI) y del Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores tales como: Títulos cero cupón colones y dólares, Títulos Deuda Política, Títulos Tasa Fija Colones, Títulos Tasa Básica, Títulos TUDES, Títulos en Dólares Tasa Fija y Títulos en Dólares Tasa Ajustable.

En lo que se refiere a la estimación de deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos en ejecución contratados con organismos internacionales y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización referida a los vencimientos de la deuda, como los intereses que se refiere al gasto producto del costo financiero por las emisiones de títulos valores realizados así como a otras deudas contraídas por el Estado.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; sobre las nuevas colocaciones y los generados sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Para los títulos con rendimiento ajustable, indexados a la inflación y denominados en dólares, se realizan proyecciones del comportamiento de las respectivas variables de

interés: Tasa Básica Pasiva, depreciación de la moneda doméstica, tasa de inflación y Tasa Libor a seis meses.

2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO- PRINCIPALES RESULTADOS.

• SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Para honrar el servicio de la deuda interna (incluyendo comisiones) para el periodo económico del 2016, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢2.278.359,7 millones, con una disminución absoluta de ¢78.044,6 millones con respecto a lo asignado a agosto del año 2015, lo que representa una reducción de 3,3%. La disminución es consecuencia en parte del decrecimiento en las partidas de corto plazo, efecto propio de operaciones especiales como canjes de deuda, efectuadas en el 2015 y que han permitido disminuir el riesgo de refinanciación. A continuación se analiza el comportamiento de cada una de estas dos sub-partidas.

Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2015) y con supuestos sobre la estructura de las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2015. En razón de lo anterior se establecen los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones de títulos valores vigentes al cierre del año 2015, cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2016.
- b. Se utiliza la última estimación disponible de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe (con fecha de 03 de julio 2015).

- c. La estrategia de colocación que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- d. En lo que resta del año 2015 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
- ¢417.064,1 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón.
 - ¢1.118.974,5 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.
 - Un saldo promedio por mes de ¢30.000,0 millones en pagarés de corto plazo.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.502.198,5 millones, presentando una disminución absoluta de 91.826,0 millones con respecto a lo presupuestado a agosto de 2015, lo que implica en términos relativos una disminución de 5,8%.

Se asume el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes en ese orden, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este rubro, particularmente los supuestos sobre la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2015 y durante el 2016. Incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y

plazo. Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2015 como para el ejercicio económico 2016, que se presenta a continuación, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2016.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda interna por concepto de intereses 2016 asciende a ¢775.739,2 millones, con un incremento del 1,8% con respecto al presupuesto aprobado a agosto 2015, esta tasa de crecimiento relativamente baja se explica en parte por las siguientes razones:

- 1- La estrategia de colocación de deuda interna.** Se ha incrementado la colocación de títulos de más largo plazo, mejorando el perfil de la deuda, de forma que el monto por intereses de corto plazo muestra una disminución y el de largo plazo, un incremento. Este comportamiento se repite en la amortización, dado que la de corto plazo decrece en tanto que la de largo plazo aumenta.
- 2- El comportamiento de la tasa de inflación.** El crecimiento de los precios domésticos afecta el costo de los títulos indexados, en particular, en el 2015 la tasa de inflación se ha ubicado en un nivel bajo y se estima continúe así durante el 2016.
- 3- La estimación del nivel del tipo de cambio.** Para el 2016 se estima que la cotización de la moneda se mantenga relativamente estable lo que repercute en el servicio de la deuda para los instrumentos en dólares.
- 4- El comportamiento de las tasas de interés.** En el 2015 la tasa de interés ha registrado una senda a la baja, lo que ha favorecido en la gestión de la deuda a un costo financiero menor, y se espera relativa estabilidad para el 2016, o en su defecto incrementos moderados derivados por la dinámica internacional, principalmente.

Asimismo, es importante señalar que la tasa de interés implícita de la deuda pública del Gobierno Central en el 2015 se ubicaría en 7,9% mayor a la que se estima en el ejercicio para el 2016, en torno al 6,8%, según se muestra en el cuadro N° 2. Cabe indicar, que si se analizan las tasas promedio ponderadas de la deuda interna, la cual tiene mayor peso en el portafolio de deuda pública, se observa un comportamiento espejo, en consecuencia a pesar que el saldo de la deuda interna se incrementa, las reducciones en los rendimientos generan que el gasto por intereses incremente de forma moderada, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Presupuesto 2015-2016		
Tasas de Interes implícita		
Deuda Interna y Externa		
	2015	2016
Intereses Deuda Interna y Externa	912.323,6	938.218,6
Tasa Implícita	7,86%	6,79%
Saldos promedio	11.602.788,0	13.814.958,0

Con respecto a la deuda externa, ésta se ve impactada principalmente por el efecto del tipo de cambio (estimación menor en el anteproyecto del 2016 con respecto a lo cotización del dólar contemplada en la Ley de presupuesto del 2015), especialmente por la importancia relativa de la colocación de los títulos de deuda pública realizada en los mercados internacionales. En 2016 no se supone colocación externa pero en ese año, a diferencia del año previo, se tendrán que pagar dos cupones de la colocación del 2015, a la vez que se espera que la deuda externa crezca por desembolsos de créditos en ejecución. Finalmente, como referencia la tasa promedio ponderada de la deuda externa para el 2016 se estima en 4,8%, levemente inferior a la del 2015 (4,9%).

Comisiones

Desde el año 2008 la subpartida 1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, se venía presupuestando dentro del Servicio de la Deuda Pública, en el que se registraban las comisiones que se pagan por servicios bancarios; no obstante existían registros que no correspondían a la naturaleza real del Servicio de la Deuda. Por lo antes señalado para el año 2016, se subsana ese hecho y se trasladaron al Ministerio de Hacienda en los subprogramas de Gestión de Ingresos Internos y Gestión de Caja del Gobierno Central, contemplando así únicamente $\text{ø}422,0$ millones para las Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos en la subpartida 3.04.01, para el registrar las comisiones que se generen al realizar pagos de deuda interna.

Estrategia de endeudamiento.

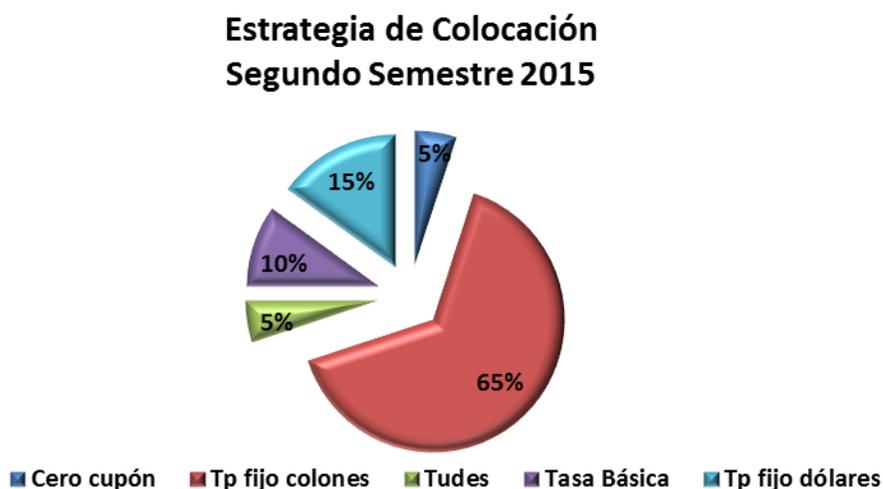
A nivel mundial, uno de los temas de permanente discusión es el desarrollo y fortalecimiento de una estrategia de corto, mediano y largo plazo para la administración de la deuda pública, así como la implementación de buenas prácticas para su gestión, que vayan más allá del tradicional indicador de solvencia de las finanzas públicas, la relación deuda a producto interno bruto, y por tanto, consideren aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público.

El diseño e implementación de una estrategia institucional que contemple la composición óptima de la deuda, es decir, su nivel, perfil de desembolsos y amortizaciones, fuentes de financiamiento, costos y riesgos de endeudamiento, entre otros factores, es importante ya que contribuye al manejo eficiente de los recursos públicos, reduce la vulnerabilidad de la economía ante cambios súbitos en el entorno nacional e internacional, contribuye a la profundización del mercado nacional de valores, fortalece las finanzas públicas al facilitar la rendición de cuentas de la gestión financiera del Estado, contribuye a la transparencia, coherencia y simplicidad en la gestión de endeudamiento público y como resultado de todo lo anterior, fortalece la credibilidad de las autoridades económicas, al facilitar la creación de un marco formal de política de financiamiento público que pueda ser difundido con anticipación a los agentes económicos, disminuyendo las irregularidades de información existentes en el mercado, e incrementado la certidumbre en el desempeño económico.

Como se indicó en apartados anteriores, a efectos de establecer el presupuesto 2016, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice para el segundo semestre 2015 como para el periodo 2016 mediante la Subasta Competitiva y subasta de Ventanilla, así como las colocaciones directas, por tanto, es menester del Gobierno gestionar el cumplimiento de esas estrategias de colocación de manera que desvíos no justificados afecten la ejecución presupuestaria del 2016.

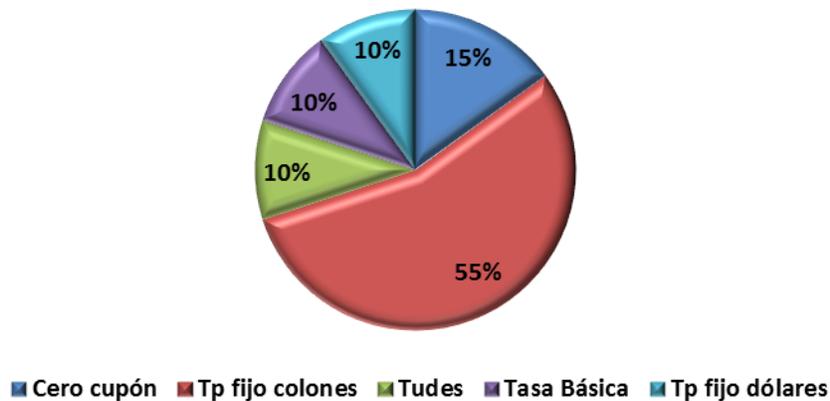
En razón de esta importancia, es que el 9 de julio de 2015, se presentó al mercado financiero nacional el Plan de Endeudamiento Interno, en el cual se revela la estrategia de colocación que seguirá el gobierno en el 2015. Este tipo de actividades se estarán realizando a inicio y mitad del año siguiente, acorde a la estrategia que fundamenta el presupuesto del ejercicio económico 2016.

La estrategia desarrollada para el segundo semestre 2015 persigue realizar colocaciones mayormente en instrumentos de mediano y largo plazo tanto en colones como en dólares, tal y como se observa en el siguiente gráfico.



Para el año 2016 se espera realizar las colocaciones a mercado según la siguiente estructura:

Estrategia de Colocación Año 2016



Hay que tener presente que la implementación de las estrategias mostradas involucran la capacidad, necesidad y preferencias del inversionista por los diferentes instrumentos que utilice el Gobierno para financiar el déficit fiscal de la situación del mercado financiero, no obstante, es labor del Gobierno impulsar la ejecución de esa estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el periodo 2016.

Esta estrategia de colocación incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado. A continuación se presentan los resultados esperados a partir de la implementación de la estrategia señalada.

Como se puede observar en el siguiente cuadro N° 3, se estima que se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, al comparar los resultados del cierre a diciembre 2016 con los que se registrarían en diciembre del 2015, ya que muestra una mejora en el riesgo cambiario, por cuanto se incrementa el saldo de la deuda en colones en 4,0% y se disminuye la proporción de deuda indexada a la inflación así como la deuda contraída en dólares.

Cuadro N°3

Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central

Por moneda

Año	Colones	Udes	Dólares
2015	50,0%	13,0%	37,0%
2016	54,0%	11,0%	35,0%

Es conveniente señalar, que el contexto de tasas de interés internacionales históricamente bajas, la desaceleración en el crecimiento económico y el nivel de actual de la tasa de inflación en el país, han propiciado cierto espacio para la reducción en las tasas interés domésticas durante el presente año, para las asignaciones realizadas en el mercado primario tanto para títulos del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica.

Cuadro N° 4

Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central

Por tipo de instrumento

Año	Tasa Fija	Indexada	Ajustable
2015	76,0%	13,0%	11,0%
2016	76,0%	12,0%	12,0%

- **Servicio de la Deuda Externa**

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional (incluyendo comisiones), se presupuesta la suma de ¢222.169,3 millones la cual aumenta en ¢35.200,8 millones (18,8%), con respecto al

presupuesto otorgado a agosto 2015, esto obedece principalmente a que en el año 2016 se debe realizar el pago de intereses de la colocación internacional de títulos de deuda pública efectuada en el 2015.

Adicionalmente, existen préstamos que se encuentran en etapa de negociación y que son considerados prioritarios para el país, por lo que podrán aprobarse para el 2016, entre los más relevantes se destacan: Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y Proyecto de Integración Fronteriza de Costa Rica; así mismo los siguientes proyectos se encuentran en la etapa de formulación y podrán estarse negociando en el 2015-2016: Programa de Infraestructura Hospitalaria y Modernización de Sistemas Financieros Administrativos, Proyecto Modernización de Infraestructura del Puerto Moín, Programa Red Vial Cantonal II Etapa, Proyecto Alcantarillado y Control de Inundaciones, Proyecto Tren Rápido de Pasajeros, y el Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras.

Amortización

Esta partida contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a ¢53.343,4 millones, con respecto a 2015 muestra un incremento de ¢20.764,3 millones, en términos porcentuales significa 63,7%, principalmente el pago de amortización de préstamos de proyectos como el Programa de Infraestructura Vial, e I Programa de Apoyo a las Finanzas Públicas, entre otros.

Intereses

Para este concepto se presupuesta la suma de ¢162.479,4 millones, con un incremento en términos absolutos de ¢12.535,6 millones (8,4%), con respecto a las cifras del año 2015, cuyo crecimiento se explica principalmente a la estimación del pago de intereses de las colocaciones internacionales realizadas en marzo 2015 y cuyo pago de intereses asciende a \$71.580,0 millones de dólares.

Cabe resaltar que el incremento o disminución en el saldo de la deuda producto de los nuevos desembolsos de préstamos de los proyectos que se encuentran en ejecución o en trámite en la Asamblea Legislativa puede afectar el comportamiento del gasto por intereses así como las comisiones de compromiso.

Ciertamente, las condiciones finales, tanto del mercado financiero nacional como internacional pueden variar con respecto a las proyectadas, sin embargo, el ejercicio de estimación se realiza incorporando todos los elementos técnicos disponibles y con el objetivo de obtener la mejor proyección posible.

Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos, para el año 2016 se le incluyen ¢896,7 millones, una disminución de ¢66,9 millones (6,9%), la cual obedece a que durante el año 2016 no se prevé ninguna colocación internacional de bonos y por ende las comisiones son menores en comparación con los pagos efectuados durante el 2015.

Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos, el rubro estimado para el año 2016 es de ¢5.449,7 millones, con un aumento de ¢1.967,6 millones con respecto al 2015, lo que porcentualmente representa el 56,5% de incremento, este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

MATRIZ VINCULACIÓN Y FINANCIAMIENTO PLAN-PRESUPUESTO 2016

Matriz vinculación y financiamiento plan - presupuesto 2016
(En millones de colones)

SECTOR	OBJETIVO SECTORIAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA DEL PND YO INSTITUCIONALES	INSTITUCIÓN	ESTIMACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.	2. Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.	2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).	Presidencia de la República.	5.546,7
Desarrollo Humano e Inclusión Social.	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	5.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema (CONAPAM).		
Seguridad Ciudadana y Justicia.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad (ICD). 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas (ICD). 1.5.1. Profesionalizar los cuernos policiales, adscritos al Poder Ejecutivo (ICD).	Ministerio de la Presidencia.	2.510,0
Política Internacional.	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes. 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada. 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad. 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos. 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	Ministerio de Gobernación y Policía.	21.355,9
Seguridad Ciudadana y Justicia.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense. 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados. 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.		
Desarrollo Humano e Inclusión Social.	2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.	1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza. 1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.		
Política Internacional.	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios. 1.8.1. Facilitar la toma de decisiones de la gestión consular, mediante un Sistema de Información ágil y eficiente. 1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	20.127,8
		1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.		

Seguridad Ciudadana y Justicia.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad. 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transnacionalizado y actividades conexas. 1.5.1. Profesionalizar los campos policiales adscritos al Poder Ejecutivo. 1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana. 1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.	199.925,0	Ministerio de Seguridad Pública.
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.	1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.	62.767,6	Ministerio de Hacienda.
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera.	Objetivos institucionales.	O.01. Direccionar las finanzas públicas del Gobierno Central para el crecimiento, equidad y la estabilidad económica de Costa Rica, mediante una política fiscal sostenible. O.02. Facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente y mejorar el control fiscal, mediante la administración transparente y eficiente, para llegar a una gestión de alta calidad que permita incrementar la recaudación de impuestos.		
Desarrollo Agropecuario y Rural.	1. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible. 2. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla. 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios. 2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agro-empresarial y la articulación a los mercados externos e internos. 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rurales. O.01. Fomentar el desarrollo y gestión de la actividad agropecuaria orgánica en sistemas familiares a través de emprendimientos y alianzas comerciales que permitan colocar sus productos en nuevos mercados a nivel nacional.	15.066,0	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Economía, Industria y Comercio.	Objetivos institucionales. 1. Fortalecer las PYME, defendiendo los derechos de los consumidores y la sana competencia.	1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa. 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país. 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de medicamentos en los procesos de las PYMES para el mejoramiento de la competitividad. 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimiento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEC). 1.4.1. Fomentar un sector industrial competitivo fuertemente integrado que articule todas las iniciativas productivas del país, con un significativo componente de innovación tecnológica en sus procesos.	2.387,0	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Transporte e Infraestructura.	1. Mejorar la infraestructura de transportes en sus diferentes modalidades.	1.1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transiabilidad del corredor Atlántico. 1.3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial cantonal mediante la construcción de puentes (CONAVI). 1.4.1. Mantener y conservar la red vial nacional pavimentada en condiciones de transiabilidad (CONAVI). 1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal. 1.5.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos. 1.6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Pacífico. 1.6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CNC). 1.7.1. Mejorar la infraestructura y los servicios del aeropuerto internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país (CTAC). 1.9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP). 1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER). 1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER). 1.10.1. Concentrar los servicios públicos proporcionados al usuario por diferentes Entidades Gubernamentales del país, para mejorar la atención a los usuarios.	150.354,2	Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Educativo.	<p>1.1. Una educación equitativa y de calidad que forme personas integralmente para que contribuyan al desarrollo del país.</p>	<p>1.8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.</p> <p>1.9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.</p> <p>1.10.1. Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.</p> <p>1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.</p> <p>1.12.1. Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.</p> <p>1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.</p> <p>1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.</p> <p>1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.</p>	<p>Ministerio de Educación Pública.</p> <p>1.874.2</p>
Desarrollo Humano e Inclusión Social.	<p>2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.</p>	<p>2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (IMAS).</p> <p>1.1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.</p> <p>1.6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas (MINSA-IAFA).</p> <p>1.7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.</p> <p>1.9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.</p> <p>1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.</p> <p>1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación. (INCIENSA).</p> <p>O.01. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.</p> <p>O.02. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.</p>	<p>Ministerio de Salud.</p> <p>283.096.3</p>
Salud, Nutrición y Deporte.	<p>1. Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida.</p> <p>Objetivos institucionales.</p>		

<p>Trabajo y Seguridad Social.</p>	<p>1. Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.</p>	<p>1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 y 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional. 1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional. 1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE. 1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE). 1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha, con emprendimientos para su sostenibilidad. 1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social. 1.8.2. Generar y poner en marcha emprendimientos productivos y de servicios en los cantones con bajos índices de Desarrollo Social. 2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado. 2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectadas por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional. 2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas. 2.2.1. Resolver solicitudes acumuladas de diferidas adeudadas de pensiones de períodos anteriores al año fiscal vigente. 2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) mediante la automatización integral de los procesos de trabajo. 2.8.2. Brindar Protección Integral a niños, niñas y adolescentes para garantizar sus derechos.</p>	<p>399.847,1</p> <p>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p>
<p>Desarrollo Humano e Inclusión Social.</p>	<p>2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados. 3. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas y el trabajo adolescente en Costa Rica.</p>	<p>3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas. 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica. 4.1. Adjudicar pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) a los ciudadanos en condición de pobreza, con énfasis en extrema pobreza y en función de los recursos previstos por ley (CCSS-FODESAF). 7.1. Aumentar el porcentaje de los beneficiarios de los programas financiados por el FODESAF que se encuentran en estado de pobreza.</p>	
<p>Desarrollo Humano e Inclusión Social.</p>	<p>2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.</p>	<p>11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI). O.01. Incrementar la empleabilidad e iniciativas de carácter asociativo con énfasis en grupos vulnerables, mediante capacitación, orientación laboral, y nuevos emprendimientos productivos. O.02. Incrementar el cumplimiento de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado con enfoque de trabajo decente, enfocado a cumplimiento de la Ley de Salarios Mínimos, aseguramiento, salud ocupacional, libertad sindical, discriminación, divulgación de derechos, diálogo social y asesoría laboral. O.03. Prevenir riesgos laborales en empresas que disponen de calderas inscritas con permisos de operación al día en el MTSS con un mínimo de accidentes laborales tecnológicos mediante auditoraje preventivo, evaluación y control de riesgos de los recipientes a presión.</p>	
	<p>Objetivos institucionales.</p>		

<p>Cultura y Juventud.</p>	<p>1. Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.</p>	<p>1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales. 1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MIPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva. 1.2. Impulsar un desarrollo descentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población. 1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes. 1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural (Museo Nacional de Costa Rica, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Melico Salazar).</p>	<p>Ministerio de Cultura y Juventud.</p>	<p>42.759,7</p>
<p>Seguridad Ciudadana y Justicia.</p>	<p>1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.</p> <p>Objetivos Institucionales.</p>	<p>1.3.1. Fortalecer la seguridad registral y mejoramiento integral del sistema penitenciario. 0.0.1. Incrementar la participación de la sociedad en el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de las diversas manifestaciones de la violencia, aportando a una cultura de paz. 0.0.2. Incrementar las acciones de atención integral a la población penitenciaria, potenciando mayores oportunidades que favorezcan el desarrollo humano de la población, posibilitando la desinstitucionalización. 1.1.1. Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos aminorados. 1.1.2. Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado. 1.1.3.1. Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes. (BANHV). 1.1.3.2. Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria. 2.1.4. Promover conjuntos habitacionales de altura media, para sectores medios con atención a aquellos que no han sido atendidos (parejas sin hijos, personas solas, jóvenes). (BANHV). 2.1.5. Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados. 2.1.6. Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos Diferidos y RAMT en ejecución. 3.1.7. Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana. (BANHV). 3.1.8. Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados. (BANHV).</p>	<p>Ministerio de Justicia y Paz.</p>	<p>105.061,3</p>
<p>Vivienda y Asentamientos Humanos.</p>	<p>1. Satisfacer de forma integral la necesidad de vivienda de sectores de la población en extrema necesidad para mejorar su calidad de vida.</p> <p>2. Aumentar la diversidad y cantidad de viviendas que se adecuen a las demandas de la población de clase media para atender las necesidades particulares de dicha población.</p> <p>3. Formalizar asentamientos humanos con proyectos de mejoramiento barrial y habitacional que respondan a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo a los recursos del territorio.</p>	<p>1.1.1. Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabilitación de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos aminorados. 1.1.2. Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con la intervención arbitral del Estado. 1.1.3.1. Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes. (BANHV). 1.1.3.2. Atender familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria. 2.1.4. Promover conjuntos habitacionales de altura media, para sectores medios con atención a aquellos que no han sido atendidos (parejas sin hijos, personas solas, jóvenes). (BANHV). 2.1.5. Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados. 2.1.6. Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos Diferidos y RAMT en ejecución. 3.1.7. Realizar proyectos de mejoramiento barrial con la normativa existente de renovación urbana. (BANHV). 3.1.8. Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados. (BANHV).</p>	<p>Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.</p>	<p>9.163,0</p>

Comercio Exterior.	1. Promover las exportaciones de bienes y servicios e incentivar la atracción de inversión extranjera directa en Costa Rica.	<p>1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).</p> <p>1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.</p> <p>1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.</p> <p>1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.</p> <p>1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral suscritos por el país con sus socios comerciales.</p> <p>1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.</p> <p>O.01. Fortalecer la gestión pública en el marco del Sistema Nacional de Planificación organizado sectorial y regionalmente, mediante la generación de instrumentos y procesos de planificación que permitan una gestión eficiente del sector público, cumpliendo con principios de participación ciudadana, transparencia y calidad en concordancia con las demandas y aspiraciones de los y las habitantes.</p> <p>O.02. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de desarrollo económico - social - ambiental.</p> <p>O.03. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.</p> <p>O.04. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.</p> <p>O.05. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.</p> <p>1.2.1. Disponer de una ciudad de la innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.</p> <p>1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.</p> <p>2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.</p> <p>3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.</p> <p>3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.</p> <p>3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.</p> <p>4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.</p> <p>4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.</p> <p>O.0.1. Potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.</p> <p>O.0.2. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución acciones efectivas para el desarrollo del país.</p>	Ministerio de Comercio Exterior.	5.712,0
Objetivos institucionales.			Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.	4.014,3
1. Promover que las empresas establecidas en CR., implementen actividades de innovación.				
2. Establecer una Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.				
3. Un millón de nuevas suscripciones de Internet a velocidad de banda ancha de acceso y servicio universal.			Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.	9.051,0
4. Duplicar el número de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal (373.406 viviendas).	Objetivos institucionales.			

<p>Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.</p>	<p>1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.</p> <p>3. Suplir la demanda de energía del país mediante una matriz energética que asegure el suministro óptimo y continuo de electricidad y combustible promoviendo el uso eficiente de energía para mantener y mejorar la competitividad del país.</p>	<p>1.1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.</p> <p>1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.</p> <p>1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.(SINAC).</p> <p>1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.</p> <p>1.8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).</p> <p>1.8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales.(SINAC).</p> <p>1.10.1. Promover el desarrollo de las comunidades de la Región Branca por medio de la generación de empleo con inversión pública y emprendedurismo que garantice la sostenibilidad del bienestar humano en esta región y el desarrollo energético.</p> <p>3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGA).</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía.</p>	<p>15.107,6</p>
<p>Objetivos institucionales.</p>	<p>O.01. Promover la implementación de acciones orientadas a la producción de bienes y servicios en armonía con el ambiente, que mejoren la competitividad de las organizaciones públicas y privadas.</p> <p>O.02. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino, basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.</p> <p>O.03. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión oportuna de avisos sobre el desarrollo del estado del tiempo y su evolución en todo el País, con el fin de garantizar a los agricultores la obtención de cosechas más seguras y de mayor rendimiento, así como a las actividades productivas de otros sectores (transportes terrestres, marítimos y aéreos, turismo nacional e internacional). Avanzar en la conformación de una matriz energética que asegure sostenibilidad y competitividad de la población y la producción.</p> <p>O.04. Orientar mediante informes de seguimiento de los planes y programas, las acciones de las empresas e instituciones del sector energía, a fin de que estas puedan garantizar el suministro oportuno y de calidad de la energía, mediante la formulación de políticas y acciones estratégicas.</p> <p>O.05. Proporcionar insumos para el ordenamiento territorial basado en el principio de sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos geológicos- mineros.</p> <p>O.06. Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos.</p>	<p>1.1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.</p> <p>1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.</p> <p>1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.(SINAC).</p> <p>1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.</p> <p>1.8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas.(SINAC).</p> <p>1.8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales.(SINAC).</p> <p>1.10.1. Promover el desarrollo de las comunidades de la Región Branca por medio de la generación de empleo con inversión pública y emprendedurismo que garantice la sostenibilidad del bienestar humano en esta región y el desarrollo energético.</p> <p>3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGA).</p> <p>O.01. Promover la implementación de acciones orientadas a la producción de bienes y servicios en armonía con el ambiente, que mejoren la competitividad de las organizaciones públicas y privadas.</p> <p>O.02. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino, basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.</p> <p>O.03. Preparar a la población y al tráfico aéreo, ante el riesgo de los impactos provocados por los eventos hidrometeorológicos extremos y los efectos adversos del cambio climático, mediante la emisión oportuna de avisos sobre el desarrollo del estado del tiempo y su evolución en todo el País, con el fin de garantizar a los agricultores la obtención de cosechas más seguras y de mayor rendimiento, así como a las actividades productivas de otros sectores (transportes terrestres, marítimos y aéreos, turismo nacional e internacional). Avanzar en la conformación de una matriz energética que asegure sostenibilidad y competitividad de la población y la producción.</p> <p>O.04. Orientar mediante informes de seguimiento de los planes y programas, las acciones de las empresas e instituciones del sector energía, a fin de que estas puedan garantizar el suministro oportuno y de calidad de la energía, mediante la formulación de políticas y acciones estratégicas.</p> <p>O.05. Proporcionar insumos para el ordenamiento territorial basado en el principio de sostenibilidad y aprovechamiento de los recursos geológicos- mineros.</p> <p>O.06. Velar por la aplicación oportuna y pertinente de la normativa y procedimientos administrativos y técnicos en materia de evaluación ambiental para prevenir impactos sociales y ambientales negativos.</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Energía.</p>	<p>15.107,6</p>

**RESÚMENES GLOBALES DE
INGRESOS, EGRESOS Y FINANCIAMIENTO**

LEY No.**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2016

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016 (en colones)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	4.344.821.402.706
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.943.917.509.144
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.272.197.509.144
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	397.737.254.234
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	214.566.013.365
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	137.959.810.508
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	45.211.430.361
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	674.199.316.010
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	96.003.600.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	578.195.716.010
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	86.115.690.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	30.615.690.000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	615.690.000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	30.000.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	55.500.000.000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	41.625.000.000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	13.875.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	114.145.248.900
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	114.145.248.900
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	222.362.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.100.000.000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.100.000.000
1 1 2 2 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	155.166.000.000
1 1 2 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	155.000.000.000
1 1 2 2 02 00 0 0 001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	166.000.000
1 1 2 3 00 00 0 0 000	Impuesto sobre el patrimonio	3.096.000.000

ING- 2

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	96.000.000
1	1	2	3	02	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	3.000.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	37.000.000.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	37.000.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	23.000.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	23.000.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.204.634.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.658.458.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.414.458.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	736.764.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	677.694.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	244.000.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	23.000.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	221.000.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	546.176.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	544.841.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	431.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	431.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	246.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	185.000.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	113.841.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	38.000.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	30.400.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	7.600.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	38.000.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	34.900.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	3.100.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	2.200.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	2.200.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	281.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	281.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	35.360.000.000
1	1	3	2	01	04	5	1	001	Interno	20.200.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	15.160.000.000
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.335.000.000
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.335.000.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	1.250.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	85.000.000

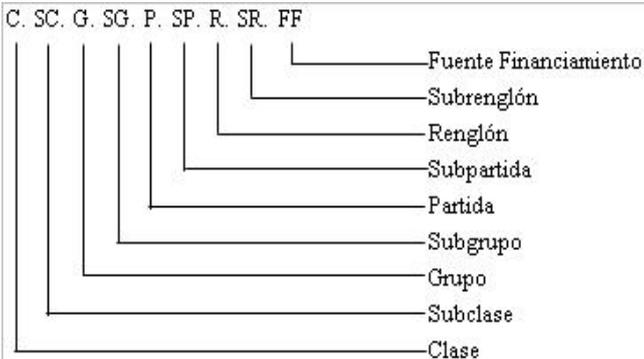
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 1 4 0 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	240.977.000.000
1 1 4 1 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	178.000.000.000
1 1 4 1 01 01 0 0 001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	151.000.000.000
1 1 4 1 02 00 0 0 000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27.000.000.000
1 1 4 1 02 01 0 0 001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	27.000.000.000
1 1 4 2 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.787.000.000
1 1 4 2 01 01 0 0 001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	2.926.000.000
1 1 4 2 09 01 0 0 001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	161.000.000
1 1 4 2 09 02 0 0 001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.700.000.000
1 1 4 3 00 00 0 0 000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	58.190.000.000
1 1 4 3 03 00 0 0 000	Impuestos de salida al exterior	37.830.000.000
1 1 4 3 03 01 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	35.500.000.000
1 1 4 3 03 02 0 0 001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	2.330.000.000
1 1 4 3 04 00 0 0 000	Derechos consulares	3.200.000.000
1 1 4 3 04 01 0 0 001	Derechos consulares Ley No. 7293	3.200.000.000
1 1 4 3 09 00 0 0 000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	17.160.000.000
1 1 4 3 09 01 0 0 000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	16.000.000.000
1 1 4 3 09 01 1 0 001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	1.090.000.000
1 1 4 3 09 01 2 0 001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.700.000.000
1 1 4 3 09 01 3 0 001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	8.210.000.000
1 1 4 3 09 02 0 0 001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.160.000.000
1 1 9 0 00 00 0 0 000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3.747.000.000
1 1 9 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO DE TIMBRES	3.600.000.000
1 1 9 1 01 00 0 0 001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	3.600.000.000
1 1 9 9 00 00 0 0 000	Ingresos Tributarios Diversos	147.000.000
1 1 9 9 01 00 0 0 001	Papel Sellado Ley No. 7345	147.000.000
1 2 0 0 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	148.109.774.877
1 2 1 3 00 00 0 0 000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	148.109.774.877
1 2 1 3 01 01 0 0 001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	30.800.000.000
1 2 1 3 01 02 0 0 001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	82.609.774.877
1 2 1 3 02 01 0 0 001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	13.100.000.000
1 2 1 3 03 01 0 0 001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	21.600.000.000
1 3 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41.664.204.512
1 3 1 0 00 00 0 0 000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.667.204.512
1 3 1 2 00 00 0 0 000	VENTA DE SERVICIOS	649.100.000
1 3 1 2 03 00 0 0 000	Servicios financieros y Seguros	37.000.000
1 3 1 2 03 01 0 0 000	Servicios Financieros	37.000.000
1 3 1 2 03 01 0 1 001	Costo Transferencias SWIFT	3.000.000
1 3 1 2 03 01 0 2 001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	34.000.000
1 3 1 2 04 01 0 0 000	Alquiler de edificios e instalaciones	9.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 3 1 2 04 01 1 0 001	Alquileres de edificios	9.000.000
1 3 1 2 09 00 0 0 000	OTROS SERVICIOS	603.100.000
1 3 1 2 09 02 0 0 000	Servicios de Investigación y Desarrollo	175.000.000
1 3 1 2 09 02 1 0 001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279	23.000.000
1 3 1 2 09 02 2 0 001	Servicios Ambientales SETENA	152.000.000
1 3 1 2 09 06 0 0 000	Servicios de publicidad e impresión	10.000.000
1 3 1 2 09 06 1 0 001	Servicios de publicidad e impresión	10.000.000
1 3 1 2 09 09 0 0 000	Venta de Otros Servicios	418.100.000
1 3 1 2 09 09 3 0 001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442	229.223.677
1 3 1 2 09 09 4 0 001	Consulta Datos TSE	188.876.323
1 3 1 3 00 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11.018.104.512
1 3 1 3 01 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.011.300.000
1 3 1 3 01 01 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4.804.300.000
1 3 1 3 01 01 2 0 001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	4.804.300.000
1 3 1 3 01 03 0 0 000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	207.000.000
1 3 1 3 01 03 1 0 001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40	38.000.000
1 3 1 3 01 03 2 0 001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000	5.000.000
1 3 1 3 01 03 3 0 001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000	112.000.000
1 3 1 3 01 03 4 0 001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000	52.000.000
1 3 1 3 02 00 0 0 000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	6.006.804.512
1 3 1 3 02 01 0 0 000	Cánones por regulación de los servicios públicos	5.398.804.512
1 3 1 3 02 01 3 0 001	Canon por aprovechamiento de aguas	5.149.787.962
1 3 1 3 02 01 4 0 001	Canon ambiental por vertidos	249.016.550
1 3 1 3 02 03 0 0 000	Derechos administrativos a actividades comerciales	608.000.000
1 3 1 3 02 03 1 0 001	Radio y televisión, Ley No. 1758.	22.000.000
1 3 1 3 02 03 2 0 001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758	38.500.000
1 3 1 3 02 03 4 0 001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246	547.500.000
1 3 2 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12.331.000.000
1 3 2 1 00 00 0 0 000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	12.000.000.000
1 3 2 1 03 00 0 0 001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.000.000.000
1 3 2 3 00 00 0 0 000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	331.000.000
1 3 2 3 03 00 0 0 000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	331.000.000
1 3 2 3 03 01 0 0 001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	331.000.000
1 3 3 0 00 00 0 0 000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	12.920.000.000
1 3 3 1 00 00 0 0 000	MULTAS Y SANCIONES	12.774.000.000
1 3 3 1 01 00 0 0 001	Multas de tránsito	176.800.000
1 3 3 1 02 00 0 0 000	Multas por atraso en pago de impuestos	3.700.000.000
1 3 3 1 02 01 0 0 001	Impuestos Internos	2.710.000.000
1 3 3 1 02 02 0 0 001	Impuestos Aduanas	990.000.000
1 3 3 1 04 00 0 0 000	Sanciones administrativas y judiciales	7.285.200.000
1 3 3 1 04 01 0 0 001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092	7.280.000.000
1 3 3 1 04 02 0 0 001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	5.200.000

ING- 5

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas	1.612.000.000
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	827.200.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	489.100.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	295.700.000
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	146.000.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y confiscaciones	146.000.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates	146.000.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	273.000.000
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	273.000.000
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.473.000.000
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros en efectivo	2.185.000.000
1	3	9	9	00	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	2.288.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.129.914.173
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	211.102.905.673
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	202.311.878.600
1	4	1	2	01	00	0	0	000	Transferencias de Fodesaf	198.052.716.180
1	4	1	2	01	01	0	0	001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	28.963.636.408
1	4	1	2	01	02	0	0	001	Fodesaf-Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.500.000.000
1	4	1	2	01	03	0	0	001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	15.286.030.188
1	4	1	2	01	04	0	0	001	Fodesaf-Pronamype	2.000.000.000
1	4	1	2	01	05	0	0	001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	71.202.325.329
1	4	1	2	01	06	0	0	001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Ley 8783 Juntas Ley No. 8783	19.157.764.215
1	4	1	2	01	07	0	0	001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley No. 8783	48.970.000.000
1	4	1	2	01	08	0	0	001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley No. 8783	7.177.242.240
1	4	1	2	01	09	0	0	001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	2.795.717.800
1	4	1	2	02	00	0	0	001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138	3.403.400.000
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	446.119.040
1	4	1	2	06	00	0	0	001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222	409.643.380
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.358.812.923
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	302.100.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	5.400.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	200.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	32.900.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	5.100.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	19.500.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	26.700.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	45.100.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	10.500.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	35.000.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	7.000.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	96.300.000

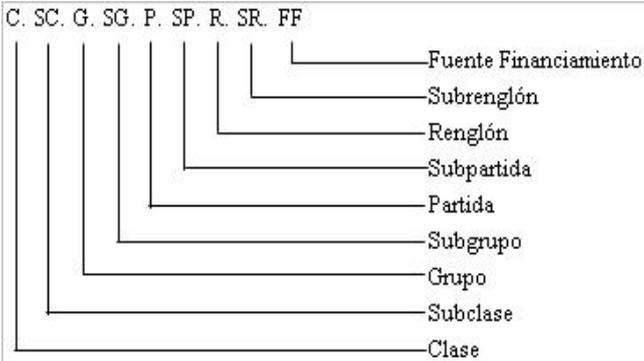
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	4	1	3	01	13	0	0	001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	18.400.000
1	4	1	3	02	00	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372	5.119.129.099
1	4	1	3	03	00	0	0	001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 7730	421.635.661
1	4	1	3	04	00	0	0	001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	465.948.163
1	4	1	3	06	00	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	50.000.000
1	4	1	4	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	482.614.150
1	4	1	4	01	00	0	0	001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	482.614.150
1	4	1	5	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	372.300.000
1	4	1	5	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	372.300.000
1	4	1	5	01	01	0	0	001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	116.700.000
1	4	1	5	01	02	0	0	001	Instituto Costarricense de Electricidad	196.100.000
1	4	1	5	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	14.100.000
1	4	1	5	01	04	0	0	001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	26.400.000
1	4	1	5	01	05	0	0	001	Consejo Nacional de Producción	14.100.000
1	4	1	5	01	06	0	0	001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	4.900.000
1	4	1	6	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.577.300.000
1	4	1	6	01	00	0	0	000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.577.300.000
1	4	1	6	01	01	0	0	001	Banco de Costa Rica	598.700.000
1	4	1	6	01	02	0	0	001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	94.300.000
1	4	1	6	01	03	0	0	001	Banco Nacional de Costa Rica	848.600.000
1	4	1	6	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	21.000.000
1	4	1	6	01	06	0	0	001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	14.700.000
1	4	3	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	27.008.500
1	4	3	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	27.008.500
1	4	3	2	04	00	0	0	001	Donación República de Corea Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)	27.008.500



INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016 (en colones)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	4.479.487.396
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.479.487.396
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.479.487.396
2 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	4.479.487.396
2 4 1 2 03 00 0 0 060	Instituto Metereológico Nacional	480.306.478
2 4 1 2 06 00 0 0 060	Dirección de Geología y Minas	561.495.892
2 4 1 2 07 00 0 0 060	Instituto Meteorológico (Dirección de Agua)	3.437.685.026
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	3.652.821.109.898
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	3.652.821.109.898
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.652.821.109.898
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	617.916.199.898
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	536.162.634.898
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones Municipales 2016	6.753.565.000
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	75.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	3.034.904.910.000
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	3.034.904.910.000



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta TRES BILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2016.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 10% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2016.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2016:

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO 2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	6.384.136.565.169	7.783.000.068.376	8.002.122.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	1.576.628.383.610	1.957.119.868.431	2.005.235.311.938	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	953.183.702.481	1.218.162.715.410	1.260.320.334.757	
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	98.934.182.853	123.762.616.451	124.583.536.275	
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	6.441.773.306	8.226.795.000	7.363.428.275	
1112	ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	69.839.510.528	87.294.341.451	91.710.108.000	
1113	ASUNTOS EXTERIORES	22.652.899.019	28.241.480.000	25.510.000.000	
1120	ASUNTOS LEGISLATIVOS	53.218.194.954	60.539.882.040	63.057.208.000	
114	SERVICIOS GENERALES	50.926.798.106	59.823.315.712	73.513.542.040	
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	4.227.116.526	4.930.679.200	4.841.509.000	
1142	SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	13.584.088.129	9.870.964.580	9.886.000.000	
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES	33.115.593.451	45.021.671.932	58.786.033.040	
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	4.967.671.619	6.083.472.320	5.993.471.376	
1170	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	714.127.323.916	927.895.993.887	945.132.577.066	
1190	SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	31.009.531.033	40.057.435.000	48.040.000.000	
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	623.444.681.129	738.957.153.021	744.914.977.181	
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	199.911.917.933	244.705.464.620	226.290.033.652	
1320	JUSTICIA	327.632.821.485	380.928.554.881	407.150.399.620	
1330	CENTROS DE RECLUSIÓN	77.711.925.706	91.987.924.320	90.591.689.000	
1340	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	198.155.000	245.087.000	292.489.000	
1350	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS	7.637.725	0	0	
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	17.982.223.280	21.090.122.200	20.590.365.909	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	425.319.749.974	464.487.444.610	446.376.494.626	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	400.491.051.559	437.621.153.875	420.946.079.778	
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	26.306.611.881	33.112.995.436	40.302.216.000	
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	15.813.199.234	20.526.790.567	26.162.000.000	
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	10.493.412.647	12.586.204.869	14.140.216.000	
212	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	60.241.432.051	64.646.826.357	55.082.311.005	
2121	AGRICULTURA Y GANADERÍA	44.779.637.026	47.803.470.002	38.597.699.235	
2122	SILVICULTURA	13.344.200.000	14.640.500.000	14.179.900.000	
2123	PESCA Y CAZA	2.117.595.025	2.202.856.355	2.304.711.770	
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	585.538.088	763.360.543	667.583.624	
2132	PETRÓLEO Y GAS NATURAL	343.946.747	549.089.543	418.000.000	
2134	OTROS COMBUSTIBLES	241.591.341	214.271.000	249.583.624	
214	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	685.647.329	2.426.827.475	1.865.000.000	

PP-Anexo-002

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUTIBLES MINERALES	685.647.329	2.426.827.475	1.865.000.000
215	TRANSPORTE	304.844.643.744	324.992.905.502	311.129.960.649
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	263.977.109.319	270.552.099.550	264.508.659.000
2152	TRANSPORTE AÉREO	15.188.899.942	16.876.481.482	17.117.500.000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	1.994.819.436	3.425.518.220	2.998.000.000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	2.648.300.000	4.478.730.721	1.628.300.000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	21.035.515.047	29.660.075.529	24.877.501.649
216	COMUNICACIONES	2.110.082.964	2.413.031.654	2.685.000.000
2161	COMUNICACIONES	2.110.082.964	2.413.031.654	2.685.000.000
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	282.700.000	2.597.100.000	2.616.800.000
2171	TURISMO	282.700.000	2.597.100.000	2.616.800.000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	4.417.962.502	4.651.106.908	4.580.208.500
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	398.250.000	343.650.000	369.808.500
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	81.112.502	124.456.908	159.000.000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3.938.600.000	4.183.000.000	4.051.400.000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1.016.433.000	2.017.000.000	2.017.000.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	24.828.698.415	26.866.290.735	25.430.414.848
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	29.300.844	10.522.864	3.725.445
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	149.468.072	365.713.196	130.315.757
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	18.956.550.717	20.034.746.270	17.871.157.448
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	5.693.378.782	6.455.308.405	7.425.216.198
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	3.237.693.247.039	3.734.631.992.319	3.994.968.291.210
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	26.679.174.482	28.519.303.808	30.113.756.746
3110	URBANIZACIÓN	560.000	0	0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	14.331.994.327	16.958.679.932	18.562.144.236
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	650.680.325	600.249.346	677.216.940
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	15.859.405	5.925.000	3.998.632
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	11.680.080.425	10.954.449.530	10.870.396.938
32	SALUD	224.190.619.296	258.760.237.601	276.821.566.021
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	553.964.972	525.400.000	552.820.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS	622.310.873	233.314.909	84.441.700
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	172.989.673.026	199.007.408.747	215.857.453.717
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	0	30.000.000	0
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	50.024.670.425	58.964.113.945	60.326.850.604
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	47.193.780.626	54.853.822.323	50.113.777.838
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.973.668.749	10.238.809.474	7.113.273.364

3320	SERVICIOS CULTURALES	36.960.984.497	42.109.233.315	40.773.437.765
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	2.055.986.199	1.475.791.204	1.192.429.227
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	420.168.103	152.985.330	107.115.482
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGION NO ESPECIFICADOS	782.973.078	877.003.000	927.522.000
34	EDUCACIÓN	<u>1.864.434.537.738</u>	<u>2.188.715.351.800</u>	<u>2.362.432.969.171</u>
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	<u>565.003.105.972</u>	<u>658.941.027.337</u>	<u>710.693.945.806</u>
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	564.979.689.633	658.898.594.739	710.900.960.232
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	13.562.885	4.588.301	6.061.953
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA	9.853.454	37.844.297	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	<u>401.536.327.551</u>	<u>476.326.457.471</u>	<u>532.681.443.247</u>
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	401.488.587.211	476.293.415.132	532.689.221.813
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	47.740.340	33.042.339	18.467.624
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	5.770.731.465	6.598.220.123	8.052.201.482
3440	ENSEÑANZA TERCIARIA O UNIVERSITARIA	395.031.191.589	449.025.231.172	220.486.089.817
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	197.277.607.412	168.860.187.733	185.570.288.760
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	299.815.573.749	428.964.227.964	704.709.677.490
35	PROTECCIÓN SOCIAL	<u>1.075.195.134.897</u>	<u>1.203.783.276.787</u>	<u>1.275.486.221.434</u>
352	PENSIONES	<u>796.983.358.762</u>	<u>900.025.344.401</u>	<u>962.858.789.709</u>
3520	PENSIONES	696.776.632.769	779.880.988.000	840.242.575.000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	28.319.422.379	38.213.644.401	39.981.764.380
3524	OTRAS PENSIONES	71.887.303.614	81.930.712.000	82.634.450.329
3530	AYUDA A FAMILIAS	255.080.885.289	284.118.690.233	290.517.542.227
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	675.416.000	479.000.000	479.000.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	143.318.427	591.231.514	49.049.967
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	22.312.156.419	18.569.010.639	21.581.839.531
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	<u>1.144.495.184.546</u>	<u>1.626.760.763.016</u>	<u>1.555.541.902.226</u>
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	<u>1.144.495.184.546</u>	<u>1.626.760.763.016</u>	<u>1.555.541.902.226</u>
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	1.144.495.184.546	1.626.760.763.016	1.555.541.902.226

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	<u>6.384.136.565.169</u>	<u>7.783.000.068.376</u>	<u>8.002.122.000.000</u>		
1	GASTOS CORRIENTES	<u>4.847.187.288.516</u>	<u>5.687.371.158.351</u>	<u>6.030.204.106.392</u>		
11	GASTOS DE CONSUMO	<u>2.145.211.179.711</u>	<u>2.540.565.207.974</u>	<u>2.708.152.769.311</u>		
111	REMUNERACIONES	<u>1.966.520.694.628</u>	<u>2.279.962.270.563</u>	<u>2.446.302.365.783</u>		
1111	SUELDOS Y SALARIOS	1.649.723.785.431	1.902.239.851.251	2.052.079.672.828		
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	316.796.909.197	377.722.419.312	394.222.692.955		
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178.690.485.083	260.602.937.411	261.850.403.528		

12	INTERESES	696.079.585.551	912.355.899.711	938.239.116.384
1210	INTERNOS	600.095.878.013	762.412.055.315	775.759.670.015
1220	EXTERNOS	95.983.707.538	149.943.844.396	162.479.446.369
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.896.523.254	2.234.450.050.666	2.383.812.220.697
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.320.884.702.439	1.466.399.426.156	1.572.188.815.678
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	679.065.691.494	762.931.967.682	806.554.179.837
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.946.129.321	5.118.656.828	5.069.225.182
2	GASTOS DE CAPITAL	382.112.354.999	461.628.332.275	409.965.065.868
21	FORMACION DE CAPITAL	42.088.752.864	72.008.258.702	89.469.186.760
2110	EDIFICACIONES	13.887.164.754	28.447.797.386	47.417.735.314
2120	VÍAS DE COMUNICACION	26.816.858.037	39.744.182.314	39.688.089.624
2140	INSTALACIONES	366.849.673	872.722.500	891.000.000
2150	OTRAS OBRAS	1.017.880.400	2.943.556.502	1.472.361.822
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	34.080.667.540	60.250.076.836	43.718.993.409
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	31.249.860.348	54.309.998.478	36.782.088.578
2230	EDIFICIOS	0	0	429.005.171
2240	INTANGIBLES	2.818.582.630	5.932.009.858	6.487.190.023
2250	ACTIVOS DE VALOR	12.224.562	8.068.500	20.709.637
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.942.934.595	329.369.996.737	276.776.885.699
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	289.740.475.250	311.685.780.329	257.053.530.068
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	16.202.459.345	17.684.216.408	18.223.355.631
2330	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0	0	1.500.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	1.154.836.921.654	1.631.685.621.766	1.559.763.794.150
33	AMORTIZACIÓN	1.153.637.426.948	1.626.965.621.766	1.555.768.794.150
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	989.834.156.194	1.594.386.516.897	1.502.425.405.088
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	163.803.270.754	32.579.104.869	53.343.389.062
34	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
3400	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	2.314.955.984	2.189.033.590

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE	2016
	TOTAL	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.002.122.000.000	
0	REMUNERACIONES	1.979.955.655.775		2.295.705.309.563		2.461.946.667.505	
001	INGRESOS CORRIENTES	932.108.769.471		1.000.419.011.025		1.026.866.416.844	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.047.846.886.304		1.295.286.298.538		1.435.080.250.661	
1	SERVICIOS	140.582.569.898		204.500.801.796		208.239.553.604	
001	INGRESOS CORRIENTES	131.497.039.619		194.446.898.038		197.441.545.232	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	9.085.530.279		10.053.903.758		10.798.008.372	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.360.356.612		71.835.687.803		66.093.681.461	
001	INGRESOS CORRIENTES	44.345.228.463		61.906.233.348		57.840.633.661	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.015.128.149		9.929.454.455		8.253.047.800	

3 INTERESES Y COMISIONES	699.090.739.892	916.801.695.900	945.007.577.066
001 INGRESOS CORRIENTES	699.090.739.892	916.801.695.900	945.007.577.066
4 ACTIVOS FINANCIEROS	1.199.494.706	4.720.000.000	3.995.000.000
001 INGRESOS CORRIENTES	1.199.494.706	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	4.720.000.000	3.995.000.000
5 BIENES DURADEROS	45.486.392.013	96.373.792.725	98.369.322.275
001 INGRESOS CORRIENTES	5.574.707.931	8.445.509.264	0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	626.000.000	1.291.802.370
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	39.895.608.942	87.302.283.461	97.077.519.905
905 SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140	0	0
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.729.774.510	2.234.161.273.775	2.383.525.694.650
001 INGRESOS CORRIENTES	1.769.217.118.406	1.993.301.328.135	2.115.266.406.313
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	236.512.656.104	240.859.945.640	261.505.723.337
281 COLOCACIÓN DE TITULOS VALORES (Deuda Política)	0	0	6.753.565.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.926.859.455	329.369.996.737	276.776.885.699
001 INGRESOS CORRIENTES	8.620.854.683	442.351.916	0
002 VENTA DE TERRENOS	780.500.000	0	0
060 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	3.187.685.026
065 DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	863.530.358	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	292.130.493.939	328.927.644.821	273.589.200.673
922 SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	3.531.480.475	0	0
8 AMORTIZACIÓN	1.153.637.426.948	1.626.965.621.766	1.555.768.794.150
001 INGRESOS CORRIENTES	37.000.354.325	21.791.772.832	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	593.503.168.481	1.020.353.346.141	1.480.768.794.150
282 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	10.000.000.000	75.000.000.000
890 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	511.619.497.207	534.350.000.000	0
922 SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	11.514.406.935	40.470.502.793	0
9 CUENTAS ESPECIALES	167.295.360	2.565.888.311	2.398.823.590
001 INGRESOS CORRIENTES	167.295.360	2.565.888.311	2.398.823.590

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	135.565	1.167	136.732
1	SUPERIOR	198	2	200
2	EJECUTIVO	93	0	93
3	ADMINISTRATIVO	7.538	374	7.912
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	19.013	240	19.253
5	TECNICO	8.567	382	8.949
6	DOCENTE	64.569	0	64.569
7	ARTISTICO	205	0	205
8	POLICIAL	20.039	65	20.104

9 DE SERVICIO

15.343

104

15.447

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	1.178.709.769.896	1.283.236.897.609	2.461.946.667.505
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	882.134.937.472	84.031.973.603	966.166.911.075
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	876.987.569.672	41.453.646.082	918.441.215.754
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.147.367.800	260.177.217	5.407.545.017
00105	SUPLENCIAS	0	42.318.150.304	42.318.150.304
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	12.267.171.133	21.176.349.190	33.443.520.323
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.742.038.632	0	9.742.038.632
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	174.009.763	174.009.763
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	21.002.339.427	21.002.339.427
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	109.878.569	0	109.878.569
00205	DIETAS	2.415.253.932	0	2.415.253.932
003	INCENTIVOS SALARIALES	283.589.401.341	781.435.409.026	1.065.024.810.367
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	278.174.418.319	278.174.418.319
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	125.085.789.211	125.085.789.211
00303	DECIMOTERCER MES	156.263.872.415	0	156.263.872.415
00304	SALARIO ESCOLAR	127.325.528.926	0	127.325.528.926
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	378.175.201.496	378.175.201.496
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	183.946.410.361	183.946.410.361
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	174.513.238.510	174.513.238.510
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	9.433.171.851	9.433.171.851
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	212.646.755.429	212.646.755.429
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	32.826.086.070	32.826.086.070
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	27.899.205.192	27.899.205.192
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	56.599.037.024	56.599.037.024
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	86.439.505.927	86.439.505.927
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	8.882.921.216	8.882.921.216
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	718.259.950	0	718.259.950
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	718.259.950	0	718.259.950

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL	6.384.136.565.169	6.384.136.565.169	7.783.000.068.376	7.783.000.068.376	8.002.122.000.000
	RECURSOS INTERNOS	6.384.136.565.169	6.384.136.565.169	7.783.000.068.376	7.783.000.068.376	8.002.122.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	3.628.821.602.856	3.628.821.602.856	4.200.120.688.769	4.200.120.688.769	4.344.821.402.706

001	INGRESOS CORRIENTES	3.628.821.602.856	4.200.120.688.769	4.344.821.402.706
INGRESOS DE CAPITAL		863.530.358	626.000.000	4.479.487.396
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0	626.000.000	4.479.487.396
065	DONACIÓN BIRF FONDO MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	863.530.358	0	0
FINANCIAMIENTO		2.753.670.931.955	3.582.253.379.607	3.652.821.109.898
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.226.989.472.198	2.997.432.876.814	3.571.067.544.898
281	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Deuda Política)	0	0	6.753.565.000
282	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES (Caja Única)	0	10.000.000.000	75.000.000.000
890	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	511.619.497.207	534.350.000.000	0
905	SUPERÁVIT CONTROLORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16.075.140	0	0
922	SUPERÁVIT ESPECÍFICO COLOCACIÓN DE TÍTULOS EN EL EXTERIOR (EUROBONOS)	15.045.887.410	40.470.502.793	0
INGRESOS DE CAPITAL		780.500.000	0	0
002	VENTA DE TERRENOS	780.500.000	0	0

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

	INGRESOS CORRIENTES	EMISIÓN TIT. VALORES	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
TOTAL	4.344.821.402.706	3.652.821.109.898	4.479.487.396	8.002.122.000.000
1 PODER LEGISLATIVO	57.659.214.600	5.408.785.400	0	63.068.000.000
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	32.087.800.000	3.217.200.000	0	35.305.000.000
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	20.160.870.600	1.831.129.400	0	21.992.000.000
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	5.410.544.000	360.456.000	0	5.771.000.000
2 PODER EJECUTIVO	3.869.028.552.651	3.588.477.959.953	4.479.487.396	7.461.986.000.000
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	14.887.372.487	649.627.513	0	15.537.000.000
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	9.256.293.235	454.706.765	0	9.711.000.000
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	35.122.998.990	10.071.001.010	0	45.194.000.000
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	24.369.120.000	1.140.880.000	0	25.510.000.000
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	200.979.150.117	14.204.849.883	0	215.184.000.000
206 MINISTERIO DE HACIENDA	104.742.241.322	10.832.758.678	0	115.575.000.000
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	37.468.381.704	3.794.618.296	0	41.263.000.000
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	6.958.860.998	387.139.002	0	7.346.000.000
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	75.016.965.255	265.828.034.745	0	340.845.000.000
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	683.822.589.524	1.678.371.410.476	0	2.362.194.000.000
211 MINISTERIO DE SALUD	276.678.093.778	6.698.906.222	0	283.377.000.000
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	399.192.987.965	1.181.012.035	0	400.374.000.000
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.187.179.401	2.639.820.599	0	42.827.000.000
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	106.755.325.000	11.377.675.000	0	118.133.000.000
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2.942.684.448	6.220.315.552	0	9.163.000.000
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	7.213.995.992	227.004.008	0	7.441.000.000

217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	9.462.313.000	423.687.000	0	9.886.000.000
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	8.324.904.190	726.095.810	0	9.051.000.000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	31.922.997.471	17.581.515.133	4.479.487.396	53.984.000.000
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	944.987.097.774	1.555.541.902.226	0	2.500.529.000.000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	848.737.000.000	125.000.000	0	848.862.000.000
3	PODER JUDICIAL	380.657.417.852	45.370.582.148	0	426.028.000.000
301	PODER JUDICIAL	380.657.417.852	45.370.582.148	0	426.028.000.000
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	36.846.378.000	11.193.622.000	0	48.040.000.000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	36.846.378.000	11.193.622.000	0	48.040.000.000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	629.839.603	2.370.160.397	0	3.000.000.000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	629.839.603	2.370.160.397	0	3.000.000.000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

TOTAL	SUPE- RIOR	EJE- CUTIVO	ADMINIS- TRATIVO	PROF. UNIV.	TEC- NICO	DO- CENTE	ARTIS- TICO	POLI- CIAL	DE SER- VICIO	DE OBRA	TOTAL
	200	93	7.912	19.253	8.949	64.569	205	20.104	15.447	0	136.732
1 PODER LEGISLATIVO	2	4	128	1.326	257	0	0	59	111	0	1.887
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	3	30	707	142	0	0	50	70	0	1.002
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	74	482	113	0	0	9	25	0	705
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	0	1	24	137	2	0	0	0	16	0	180
2 PODER EJECUTIVO	169	69	6.034	11.665	4.189	64.569	205	19.225	14.819	0	120.944
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	2	46	229	86	0	0	6	39	0	412
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	0	16	52	22	0	0	220	40	0	353
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	2	4	136	354	404	0	0	192	89	0	1.181
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	105	0	41	213	20	0	0	0	34	0	413
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	1	579	581	136	1	4	14.126	394	0	15.826
206 MINISTERIO DE HACIENDA	6	14	201	2.218	367	0	0	135	207	0	3.148
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	4	87	529	165	0	0	0	133	0	921
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	2	21	154	20	0	0	0	30	0	230
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5	2	324	794	372	0	0	935	1.480	0	3.912
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	3	2.847	2.124	352	64.568	0	0	11.348	0	81.246
211 MINISTERIO DE SALUD	3	10	1.267	1.493	1.772	0	0	0	368	0	4.913
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3	63	503	39	0	0	0	45	0	657
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	4	3	34	255	64	0	201	0	84	0	645
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	1	278	1.441	254	0	0	3.611	436	0	6.026
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	1	11	88	14	0	0	0	15	0	132
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	1	4	64	5	0	0	0	10	0	86
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	1	16	182	7	0	0	0	11	0	219
218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	3	14	6	109	9	0	0	0	6	0	147
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	4	3	57	282	81	0	0	0	50	0	477

3 PODER JUDICIAL	24	20	970	5.829	3.787	0	0	820	419	0	11.869
301 PODER JUDICIAL	24	20	970	5.829	3.787	0	0	820	419	0	11.869
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	780	433	716	0	0	0	98	0	2.032
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	5	0	780	433	716	0	0	0	98	0	2.032

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
TOTAL	6.384.136.565.169	7.783.000.068.376	8.002.122.000.000			
1 PODER LEGISLATIVO	53.226.410.330	60.549.087.040	63.068.000.000			
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	29.714.057.281	34.335.000.000	35.305.000.000			
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18.666.073.609	20.530.087.040	21.992.000.000			
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	4.846.279.440	5.684.000.000	5.771.000.000			
2 PODER EJECUTIVO	5.958.974.130.404	7.280.856.850.036	7.461.986.000.000			
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	25.898.864.459	16.195.036.200	15.537.000.000			
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	8.989.846.461	10.175.800.000	9.711.000.000			
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	38.911.569.528	44.190.816.426	45.194.000.000			
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	22.952.899.019	28.241.480.000	25.510.000.000			
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	188.206.428.106	234.167.000.000	215.184.000.000			
206 MINISTERIO DE HACIENDA	88.286.002.661	111.757.056.554	115.575.000.000			
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	47.454.203.808	50.496.843.427	41.263.000.000			
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	6.225.141.272	7.395.446.000	7.346.000.000			
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	315.947.286.024	339.954.626.578	340.845.000.000			
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.864.115.008.522	2.188.844.985.541	2.362.194.000.000			
211 MINISTERIO DE SALUD	230.222.960.286	268.437.790.445	283.377.000.000			
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	338.378.080.411	387.892.721.022	400.374.000.000			
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	40.299.882.107	44.510.403.925	42.827.000.000			
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	100.544.304.081	119.028.212.320	118.133.000.000			
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	10.099.418.029	9.122.727.000	9.163.000.000			
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	5.943.931.972	9.271.710.000	7.441.000.000			
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	13.584.088.129	9.870.964.580	9.886.000.000			
218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	7.592.369.925	8.980.000.000	9.051.000.000			
219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	41.524.482.039	48.669.230.018	53.984.000.000			
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1.858.382.739.228	2.554.373.000.000	2.500.529.000.000			
231 REGÍMENES DE PENSIONES	705.414.624.337	789.281.000.000	848.862.000.000			
3 PODER JUDICIAL	338.337.707.645	398.536.696.300	426.028.000.000			
301 PODER JUDICIAL	338.337.707.645	398.536.696.300	426.028.000.000			
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	31.009.531.033	40.057.435.000	48.040.000.000			
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	31.009.531.033	40.057.435.000	48.040.000.000			
5 OBRAS ESPECÍFICAS	2.588.785.757	3.000.000.000	3.000.000.000			
232 OBRAS ESPECÍFICAS	2.588.785.757	3.000.000.000	3.000.000.000			

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	6.384.136.565.169		7.783.000.068.376		8.002.122.000.000	
0	REMUNERACIONES	1.979.955.655.775		2.295.705.309.563		2.461.946.667.505	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	797.592.323.891		903.559.096.828		966.166.911.075	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	765.071.688.192		860.354.408.401		918.441.215.754	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	5.414.385.012		6.899.348.324		5.407.545.017	
00105	SUPLENCIAS	27.106.250.687		36.305.340.103		42.318.150.304	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	29.469.705.406		35.675.943.156		33.443.520.323	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9.304.354.125		12.070.221.917		9.742.038.632	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	96.930.248		240.664.973		174.009.763	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	18.019.203.486		20.895.858.038		21.002.339.427	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	66.619.127		113.675.867		109.878.569	
00205	DIETAS	1.982.598.420		2.355.522.361		2.415.253.932	
003	INCENTIVOS SALARIALES	833.434.667.109		975.625.210.899		1.065.024.810.367	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	218.661.965.126		259.134.924.447		278.174.418.319	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	107.699.553.668		125.189.949.128		125.085.789.211	
00303	DECIMOTERCER MES	126.436.381.802		145.776.674.921		156.263.872.415	
00304	SALARIO ESCOLAR	106.772.772.921		116.304.133.488		127.325.528.926	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	273.863.993.592		329.219.528.915		378.175.201.496	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	146.756.672.567		171.234.182.541		183.946.410.361	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.267.391.027		162.447.311.668		174.513.238.510	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.489.281.540		8.786.870.873		9.433.171.851	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	172.039.219.522		208.879.205.189		212.646.755.429	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.527.795.424		31.194.435.833		32.826.086.070	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.618.365.431		26.358.366.818		27.899.205.192	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	45.126.354.002		52.712.663.533		56.599.037.024	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	72.097.097.476		90.388.865.281		86.439.505.927	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	6.669.607.189		8.224.873.724		8.882.921.216	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	663.067.280		731.670.950		718.259.950	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	663.067.280		731.670.950		718.259.950	
1	SERVICIOS	140.582.569.898		204.500.801.796		208.239.553.604	
101	ALQUILERES	30.635.299.965		44.410.539.273		48.594.704.736	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23.150.924.289		30.934.680.902		32.788.958.268	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO	DE 2016
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1.688.406.686		1.841.085.976		2.360.290.866
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		3.970.926.761		8.881.965.105		10.588.692.602
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES		79.500.795		148.250.506		125.381.432
10199	OTROS ALQUILERES		1.745.541.434		2.604.556.784		2.731.381.568
102	SERVICIOS BÁSICOS		25.925.177.718		31.682.824.324		32.145.269.722
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		6.774.033.635		8.129.332.831		7.539.215.189
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		8.518.588.450		9.922.419.429		9.382.027.510
10203	SERVICIO DE CORREO		485.692.317		591.039.613		642.469.674
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		9.810.864.636		12.464.216.901		14.088.444.961
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS		335.998.680		575.815.550		493.112.388
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		10.450.799.353		19.406.698.141		17.025.954.488
10301	INFORMACIÓN		1.757.875.518		2.496.415.154		1.772.124.200
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		698.459.310		866.535.273		553.998.296
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.099.914.525		1.848.144.677		2.865.354.584
10304	TRANSPORTE DE BIENES		662.785.336		913.298.640		752.030.355
10305	SERVICIOS ADUANEROS		1.121.903		19.167.414		15.793.691
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES		6.060.411.725		12.507.905.117		10.367.279.660
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		170.231.036		755.231.866		699.373.702
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		22.745.395.056		36.605.519.893		33.868.557.519
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO		401.291.604		659.553.547		709.117.419
10402	SERVICIOS JURÍDICOS		1.583.511.688		2.792.294.179		1.272.080.094
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA		1.809.909.478		4.596.412.420		3.491.455.019
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES		959.145.908		1.745.313.570		1.593.031.445
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		2.404.934.633		4.986.136.254		4.263.358.677
10406	SERVICIOS GENERALES		10.998.774.063		16.413.263.634		18.652.039.702
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		4.587.827.682		5.412.546.289		3.887.475.163
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		10.757.108.510		15.433.490.700		16.713.966.678
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		3.923.769.134		4.704.453.795		6.432.168.132
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.305.408.249		8.757.092.820		8.775.674.148
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		866.776.798		1.039.688.367		858.607.314
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		661.154.329		932.255.718		647.517.084
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		18.263.817.429		20.628.477.550		23.566.040.881
10601	SEGUROS		18.262.303.886		20.623.252.550		23.566.040.881
10602	REASEGUROS		1.513.543		0		0
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS		0		5.225.000		0
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		2.611.277.740		3.337.204.355		3.102.737.267
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN		2.019.345.753		2.682.694.685		2.440.698.577

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		588.128.456		628.297.630		642.000.281
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		3.803.531		26.212.040		20.038.409
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14.779.012.313		27.608.414.949		28.473.655.077
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		4.858.991.076		6.449.848.309		10.080.392.084
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		946.132.198		2.522.479.182		1.717.210.665
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS		5.665.783		37.381.200		83.476.570
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN		2.026.588.642		2.593.571.201		2.092.404.819
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		2.218.383.321		5.406.281.003		4.570.608.411
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		351.891.676		932.736.562		839.378.878
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		532.369.590		1.371.017.355		1.561.288.959
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		3.522.474.323		7.530.493.207		6.646.183.429
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		316.515.704		764.606.930		882.711.262
109	IMPUESTOS		166.748.744		288.776.891		286.526.047
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES		0		500.000		1.000.000
10999	OTROS IMPUESTOS		166.748.744		288.276.891		285.526.047
199	SERVICIOS DIVERSOS		4.247.933.070		5.098.855.720		4.462.141.189
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN		11.068.527		256.522.590		21.770.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		145.943.962		129.946.237		61.247.122
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR		3.884.205.346		4.247.247.712		3.936.161.305
19905	DEDUCIBLES		201.938.132		398.129.449		374.446.862
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS		4.777.103		67.009.732		68.515.900
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		52.360.356.612		71.835.687.803		66.093.681.461
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.828.328.949		19.992.341.054		17.637.453.611
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		13.536.215.819		16.828.928.141		14.609.503.964
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		201.237.882		401.474.784		394.154.365
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS		25.036.781		41.887.418		89.876.366
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.728.115.650		2.436.051.876		2.191.891.325
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		337.722.817		283.998.835		352.027.591
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		16.145.895.940		19.756.393.075		19.846.461.150
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES		59.771.487		31.236.399		72.124.198
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS		16.008.727.267		19.587.438.189		19.575.585.075
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES		77.397.186		137.718.487		198.751.877
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		7.176.061.226		9.225.238.927		8.671.538.726
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.060.680.766		2.513.712.193		2.354.384.284

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.762.979.587		4.696.455.530		4.155.587.318	
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	333.269.633		271.424.262		253.912.839	
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	718.045.351		1.285.587.027		1.412.029.113	
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	25.869.530		92.713.527		77.277.163	
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	192.278.634		206.579.613		181.611.377	
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	82.937.725		158.766.775		236.736.632	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.036.898.986		5.921.470.015		5.041.923.243	
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	225.981.886		849.690.279		946.695.125	
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.810.917.100		5.071.779.736		4.095.228.118	
205	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0		934.025		0	
20501	MATERIA PRIMA	0		934.025		0	
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.173.171.511		16.939.310.707		14.896.304.731	
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	639.010.754		1.099.546.844		1.021.082.673	
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	544.444.038		764.796.029		902.769.492	
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.239.226.852		2.843.162.628		3.193.875.818	
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.241.905.090		6.294.228.155		4.296.102.015	
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	564.595.642		827.384.765		840.943.391	
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.108.951.590		3.716.320.826		3.473.901.566	
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	177.588.986		234.534.052		225.227.608	
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	657.448.559		1.159.337.408		942.402.168	
3	INTERESES Y COMISIONES	699.090.739.892		916.801.695.900		945.007.577.066	
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	686.056.662.985		895.850.906.819		921.986.484.123	
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	24.421.682.751		49.838.175.258		41.220.516.209	
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	575.631.537.484		712.541.558.211		734.518.674.514	
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	86.003.442.750		133.471.173.350		146.247.293.400	
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	10.022.922.566		16.504.992.892		16.252.632.261	
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	42.657.778		32.321.846		20.479.292	
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	9.980.264.788		16.472.671.046		16.232.152.969	
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.011.154.341		4.445.796.189		6.768.460.682	
30401	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS	0		0		422.000.000	
30402	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO	754.628.025		963.617.808		896.719.906	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		2.256.526.316		3.482.178.381		5.449.740.776
4	ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
499	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
49901	APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS		1.199.494.706		4.720.000.000		3.995.000.000
5	BIENES DURADEROS		45.486.392.013		96.373.792.725		98.369.322.275
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		31.249.860.348		54.309.960.578		36.782.088.578
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.630.430.795		2.607.884.448		2.230.859.420
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE		13.452.659.182		21.090.620.335		7.079.067.763
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.453.131.088		6.721.162.307		5.295.969.172
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		3.719.116.926		5.510.936.904		5.095.304.129
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		5.832.380.075		11.439.224.062		10.640.190.114
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		908.956.354		1.425.603.728		1.419.985.186
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		1.494.680.295		1.709.848.736		1.638.375.258
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.758.505.633		3.804.680.058		3.382.337.536
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		11.405.724.473		36.123.715.889		54.650.328.866
50201	EDIFICIOS		8.706.462.633		25.166.477.709		42.193.690.820
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.270.604.040		6.849.104.778		9.379.821.387
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES		207.411.683		450.000.000		836.954.837
50207	INSTALACIONES		366.849.673		872.722.500		891.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		854.396.444		2.785.410.902		1.348.861.822
503	BIENES PREEXISTENTES		0		0		429.005.171
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES		0		0		429.005.171
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS		2.830.807.192		5.940.116.258		6.507.899.660
59901	SEMOVIENTES		0		37.900		0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		6.924.562		4.244.500		8.846.853
59903	BIENES INTANGIBLES		2.818.582.630		5.932.009.858		6.487.190.023
59999	OTROS BIENES DURADEROS		5.300.000		3.824.000		11.862.784
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.005.729.774.510		2.234.161.273.775		2.383.525.694.650
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.272.977.076.903		1.413.072.819.265		1.515.104.489.631
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		367.488.201.626		384.322.259.853		387.620.142.365
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		887.602.600.160		1.018.497.895.919		1.119.268.632.134
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES		5.182.298.199		4.093.827.859		5.007.069.600
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		9.973.506.820		3.841.835.634		1.191.645.532
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		1.416.433.000		17.000.000		17.000.000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE		1.314.037.098		2.300.000.000		2.000.000.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.135.346.301		1.682.822.329	1.245.223.715
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	71.234.142		294.101.702	205.680.715
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	38.797.356		45.368.000	49.868.000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	166.833.015		205.000.000	210.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	858.481.788		1.138.352.627	779.675.000
603	PRESTACIONES	682.950.542.905		762.312.497.756	805.841.140.739
60301	PRESTACIONES LEGALES	15.879.164.470		24.594.392.307	18.917.541.804
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	550.781.483.401		597.684.121.682	640.196.440.000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	8.939.394.804		9.767.032.000	9.042.765.000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	45.684.231.721		50.512.222.000	54.093.000.000
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	47.740.876.792		53.037.830.000	56.797.800.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	13.925.391.717		26.716.899.767	26.793.593.935
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.022.547.230		21.634.175.595	29.596.236.246
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	7.313.275.770		9.360.589.188	9.306.442.604
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	8.859.726.677		8.325.731.353	7.743.790.109
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.849.544.783		3.947.855.054	12.546.003.533
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.532.649		483.000	393.991
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	28.532.649		483.000	393.991
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22.669.599.201		30.339.819.002	26.668.985.146
60601	INDEMNIZACIONES	22.655.490.004		29.594.999.002	26.403.480.896
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	14.109.197		744.820.000	265.504.250
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	5.946.129.321		5.118.656.828	5.069.225.182
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	5.937.107.115		5.118.656.828	5.069.225.182
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	9.022.206		0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	305.926.859.455		329.369.996.737	276.776.885.699
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	289.724.400.110		311.685.780.329	257.053.530.068
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	202.146.674.881		185.645.592.519	176.664.800.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	45.233.853.155		79.634.231.513	39.747.869.671
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	32.287.562.738		35.706.825.576	32.995.360.397
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	3.648.300.000		4.775.930.721	1.628.300.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	6.122.000.000		5.923.200.000	6.017.200.000

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY		
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL		286.009.336			0		0
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		13.182.195		418.300.000			405.100.000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		13.182.195		418.300.000			405.100.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		16.085.895.528		17.265.916.408			17.818.255.631
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		6.619.096.333		7.608.600.000			6.821.700.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES		7.984.457.297		9.657.316.408			10.996.555.631
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS		329.381.718		0			0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		1.152.960.180		0			0
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		103.381.622		0			0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		103.381.622		0			0
705	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		0		0			1.500.000.000
70501	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES		0		0			1.500.000.000
8	AMORTIZACIÓN		1.153.637.426.948		1.626.965.621.766			1.555.768.794.150
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.123.445.895.314		1.594.124.521.077			1.502.323.513.164
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO		443.259.648.215		493.688.222.531			370.104.621.353
80102	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO		546.323.747.099		1.100.436.298.546			1.132.218.891.811
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO		133.862.500.000		0			0
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS		30.191.531.634		32.841.100.689			53.445.280.986
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		250.760.880		261.995.820			101.891.924
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO		29.940.770.754		32.579.104.869			53.343.389.062
9	CUENTAS ESPECIALES		167.295.360		2.565.888.311			2.398.823.590
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS		167.295.360		250.932.327			209.790.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES		167.295.360		250.932.327			209.790.000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.314.955.984			2.189.033.590
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		0		2.314.955.984			2.189.033.590

201- Presidencia de la República

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos los encargados de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además ostentamos la representación del país en los actos oficiales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9.417.978.000	60,62%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.206.617.000	33,51%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	912.405.000	5,87%
Totales	15.537.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).
- 5.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema (CONAPAM).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.892.109.642		10.727.668.200		9.990.268.275
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.580.038.390		10.325.124.200		9.625.160.275
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		4.352.921.864		5.394.445.000		4.783.651.275
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		4.352.921.864		5.394.445.000		4.783.651.275
114	SERVICIOS GENERALES		4.227.116.526		4.930.679.200		4.841.509.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		4.227.116.526		4.930.679.200		4.841.509.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		312.071.252		402.544.000		365.108.000
1320	JUSTICIA		312.071.252		402.544.000		365.108.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		17.006.754.817		5.467.368.000		5.546.731.725
35	PROTECCIÓN SOCIAL		17.006.754.817		5.467.368.000		5.546.731.725
3530	AYUDA A FAMILIAS		3.258.165.000		3.594.368.000		3.784.309.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		13.748.589.817		1.873.000.000		1.762.422.725

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		25.562.564.420		15.823.479.200		15.415.309.487
11	GASTOS DE CONSUMO		8.090.190.128		10.159.791.667		9.708.305.101
111	REMUNERACIONES		6.705.073.065		7.885.888.207		8.076.166.760
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.669.766.538		6.639.019.136		6.771.841.938
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.035.306.527		1.246.869.071		1.304.324.822
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.385.117.063		2.273.903.460		1.632.138.341
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.472.374.292		5.663.687.533		5.707.004.386
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		17.041.029.677		5.518.863.100		5.598.508.195
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		431.344.615		144.824.433		108.496.191
2	GASTOS DE CAPITAL		336.300.039		371.557.000		121.690.513
21	FORMACION DE CAPITAL		199.629.900		50.000.000		43.049.672
2110	EDIFICACIONES		199.629.900		50.000.000		43.049.672
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		136.670.139		321.557.000		78.640.841
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		107.336.541		286.557.000		61.974.556
2240	INTANGIBLES		29.333.598		35.000.000		16.666.285

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000
0	REMUNERACIONES		6.705.073.065		7.885.888.207		8.076.166.760
001	INGRESOS CORRIENTES		2.824.926.710		7.377.332.064		7.548.229.760
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.880.146.355		508.556.143		527.937.000
1	SERVICIOS		1.218.964.883		1.994.223.696		1.463.514.401
001	INGRESOS CORRIENTES		1.218.964.883		1.994.223.696		1.463.514.401

PP-201-003

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	152.862.180	266.939.764	155.451.998
001	INGRESOS CORRIENTES	152.862.180	266.939.764	155.451.998
5	BIENES DURADEROS	336.300.039	371.557.000	121.690.513
001	INGRESOS CORRIENTES	18.032.272	18.307.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	318.267.767	353.250.000	121.690.513
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.472.374.292	5.663.137.533	5.706.886.328
001	INGRESOS CORRIENTES	9.132.999.884	5.663.137.533	5.706.886.328
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8.339.374.408	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	13.290.000	13.290.000	13.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.290.000	13.290.000	13.290.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO DE	2016
	TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		20.623.889.282		9.709.132.000		9.417.978.000
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		4.539.187.778		5.333.223.200		5.206.617.000
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		4.227.116.526		4.930.679.200		4.841.509.000
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		312.071.252		402.544.000		365.108.000
27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		735.787.399		1.152.681.000		912.405.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	412	0	412
1	SUPERIOR	4	0	4
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	46	0	46
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	229	0	229
5	TECNICO	86	0	86
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	39	0	39

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	3.874.860.938	4.201.305.822		8.076.166.760
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.874.628.308	118.387.000		2.993.015.308
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.375.000	0		8.375.000
00205	DIETAS	20.000.000	0		20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	872.653.000		872.653.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.268.699.000		1.268.699.000
00303	DECIMOTERCER MES	527.937.000	0		527.937.000
00304	SALARIO ESCOLAR	440.920.630	0		440.920.630
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	637.242.000		637.242.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	575.711.206		575.711.206
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	31.119.524		31.119.524

PP-201-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	316.174.371	316.174.371
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	93.358.573	93.358.573
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	186.717.148	186.717.148
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	101.244.000	101.244.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	0	3.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000	
RECURSOS INTERNOS		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	13.361.075.929		15.333.230.057		14.887.372.487	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	13.361.075.929		15.333.230.057		14.887.372.487	
		12.537.788.530		861.806.143		649.627.513	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.537.788.530		861.806.143		649.627.513	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
TOTAL		25.898.864.459		16.195.036.200		15.537.000.000	
0	REMUNERACIONES	6.705.073.065		7.885.888.207		8.076.166.760	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.495.234.572		2.886.387.600		2.993.015.308	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.495.234.572		2.886.387.600		2.993.015.308	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	69.094.925		69.239.400		28.375.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	49.879.126		47.239.400		8.375.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		2.000.000		0	
00205	DIETAS	19.215.799		20.000.000		20.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.102.437.041		3.680.392.136		3.747.451.630	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	724.326.670		879.886.525		872.653.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.041.141.460		1.260.857.827		1.268.699.000	
00303	DECIMOTERCER MES	436.564.353		508.556.143		527.937.000	
00304	SALARIO ESCOLAR	394.696.971		406.672.234		440.920.630	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	505.707.587		624.419.407		637.242.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	506.341.066		598.451.459		606.830.730	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	480.375.243		567.761.641		575.711.206	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.965.823		30.689.818		31.119.524	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	528.965.461		648.417.612		697.494.092	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	252.274.470		311.808.556		316.174.371	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	77.897.431		92.069.455		93.358.573	

PP-201-005

00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	155.794.856	184.138.910	186.717.148
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	42.998.704	60.400.691	101.244.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1	SERVICIOS	1.218.964.883	1.994.223.696	1.463.514.401
101	ALQUILERES	450.392.696	618.509.000	558.227.867
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.838.021	343.491.000	351.079.483
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	124.847.483	163.300.000	160.605.268
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	17.347.192	101.118.000	37.449.986
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	7.360.000	10.400.000	8.993.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	200.000	100.130
102	SERVICIOS BÁSICOS	163.643.308	242.900.000	175.731.954
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.661.909	13.620.000	6.345.914
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	83.607.620	105.380.000	88.193.928
10203	SERVICIO DE CORREO	4.797.235	4.450.000	2.098.060
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70.480.544	119.200.000	78.923.463
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	96.000	250.000	170.589
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	229.141.050	513.090.696	346.079.684
10301	INFORMACIÓN	11.840.735	20.025.000	9.151.019
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	202.246.700	460.431.603	319.897.420
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.025.000	16.834.093	5.392.400
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	2.500.000	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	78.615	300.000	117.923
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.950.000	13.000.000	11.520.922
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	78.808.121	127.300.000	59.264.482
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	6.150.000	25.500.000	12.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	51.406.550	66.000.000	22.000.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	8.000.000	6.500.000
10406	SERVICIOS GENERALES	8.562.441	16.500.000	8.641.013
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.689.130	11.300.000	9.623.469
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	155.344.551	244.850.000	168.689.198
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	752.830	1.400.000	531.940
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	40.680.219	60.500.000	38.273.611
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	71.214.391	90.550.000	74.183.647
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	42.697.111	92.400.000	55.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	48.232.962	77.724.000	53.774.467
10601	SEGUROS	48.232.962	77.724.000	53.774.467
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	51.654.755	75.500.000	55.621.031

PP-201-006

10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.959.082	12.500.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	45.695.673	59.000.000	52.866.266
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	4.000.000	2.754.765
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	40.802.440	83.100.000	44.672.070
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.735.830	25.000.000	8.871.609
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	900.000	1.000.000	2.600.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16.268.975	27.200.000	19.363.361
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.146.230	7.450.000	4.719.754
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.722.386	5.900.000	3.669.047
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	853.819	9.000.000	2.475.404
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.175.200	7.550.000	2.972.895
109	IMPUESTOS	0	550.000	118.058
10999	OTROS IMPUESTOS	0	550.000	118.058
199	SERVICIOS DIVERSOS	945.000	10.700.000	1.335.590
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	500.000	235.090
19905	DEDUCIBLES	945.000	10.200.000	1.100.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	152.862.180	266.939.764	155.451.998
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	67.599.397	99.910.000	54.452.379
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53.978.953	71.200.000	45.627.562
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.005.318	2.300.000	587.783
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.249.478	22.560.000	6.637.814
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.365.648	3.850.000	1.599.220
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	38.756.874	63.600.000	46.425.117
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	1.500.000	1.098.833
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	38.756.874	62.100.000	45.326.284
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8.388.251	21.850.600	12.246.888
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	486.886	2.300.000	1.092.920
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	667.235	1.000.000	366.950
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	730.043	4.600.000	2.467.256
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.417.937	7.150.000	6.520.511
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	56.150	4.200.000	145.374
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	30.000	1.600.000	141.939
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.000.600	1.511.938
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.500.554	12.550.000	4.641.313

PP-201-007

20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	478.211	2.400.000	430.444
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.022.343	10.150.000	4.210.869
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33.617.104	69.029.164	37.686.301
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.557.726	5.000.000	2.127.648
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.358.168	1.749.440	1.227.283
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.707.329	23.107.000	14.038.616
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.627.679	21.300.000	13.413.227
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.194.847	9.000.000	2.884.062
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	285.414	2.700.000	1.201.817
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.883.443	3.672.724	1.716.894
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.002.498	2.500.000	1.076.754
5	BIENES DURADEROS	336.300.039	371.557.000	121.690.513
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	107.336.541	286.557.000	61.974.556
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	144.200	1.200.000	317.395
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	18.669.845	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	26.504.048	35.000.000	4.114.823
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.015.693	31.582.000	18.762.269
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	21.464.221	181.050.000	25.359.830
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	860.971	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	14.677.563	37.225.000	13.420.239
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	199.629.900	50.000.000	43.049.672
50201	EDIFICIOS	199.629.900	50.000.000	43.049.672
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	29.333.598	35.000.000	16.666.285
59903	BIENES INTANGIBLES	29.333.598	35.000.000	16.666.285
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.472.374.292	5.663.137.533	5.706.886.328
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	17.041.029.677	5.518.313.100	5.598.390.137
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	17.006.754.817	5.467.368.000	5.546.731.725
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	34.274.860	50.945.100	51.658.412
603	PRESTACIONES	431.194.615	135.824.433	103.280.216
60301	PRESTACIONES LEGALES	415.273.929	107.774.433	82.400.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.920.686	28.050.000	20.880.216
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	150.000	9.000.000	5.215.975
60601	INDEMNIZACIONES	150.000	9.000.000	5.215.975
9	CUENTAS ESPECIALES	13.290.000	13.290.000	13.290.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.290.000	13.290.000	13.290.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	13.290.000	13.290.000	13.290.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.874.628.308
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1 DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e)	1.799.400	21.592.800
13911	00101	1 SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (e)	1.618.450	19.421.400
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL (e)	1.419.950	17.039.400
9555	00101	1 MINISTRO COMUNICACION Y ENLACE (e)	1.357.300	16.287.600
3376	00101	16 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.266.650 Cls c/u (e)	20.266.400	243.196.800
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.266.650	15.199.800
5985	00101	8 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	9.116.000	109.392.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	3.715.200	44.582.400
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
11733	00101	10 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	8.502.000	102.024.000
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	837.150	10.045.800
11732	00101	3 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	2.398.050	28.776.600
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	799.350	9.592.200
3375	00101	13 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 771.700 Cls c/u (e)	10.032.100	120.385.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	745.050	8.940.600
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 a 745.050 Cls c/u	1.490.100	17.881.200
11731	00101	47 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	34.126.700	409.520.400
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 681.200 Cls c/u	2.724.800	32.697.600
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 667.450 Cls c/u	1.334.900	16.018.800
11730	00101	39 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	26.030.550	312.366.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
3586	00101	7 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 642.150 Cls c/u (e)	4.495.050	53.940.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	588.050	7.056.600
11729	00101	24 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	14.113.200	169.358.400
1093	00101	7 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 584.850 Cls c/u (e)	4.093.950	49.127.400
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	568.500	6.822.000
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	2.221.400	26.656.800
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 525.650 Cls c/u (e)	7.359.100	88.309.200
1092	00101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A a 523.950 Cls c/u (e)	1.047.900	12.574.800
11470	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A	509.950	6.119.400
1950	00101	10 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 502.450 Cls c/u (e)	5.024.500	60.294.000
1950	00101	1 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C (e)	502.200	6.026.400
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	499.250	5.991.000
11728	00101	8 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	3.994.000	47.928.000

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
1091	00101	5 ASESOR PRESIDENCIAL B a 483.000 Cls c/u (e)	2.415.000	28.980.000
5600	00101	4 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 440.650 Cls c/u (e)	1.762.600	21.151.200
1942	00101	19 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 413.600 Cls c/u (e)	7.858.400	94.300.800
15087	00101	9 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	3.676.050	44.112.600
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMAT SERV.CIV.2	408.450	4.901.400
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	1.046.100	12.553.200
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	1.014.150	12.169.800
15332	00101	1 TECNICO INF.SERV.CIVIL 1 B	338.050	4.056.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330.850	3.970.200
1941	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 325.650 Cls c/u (e)	2.605.200	31.262.400
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	7.961.250	95.535.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	636.900	7.642.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	311.000	3.732.000
1940	00101	29 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 308.800 Cls c/u (e)	8.955.200	107.462.400
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	3.054.500	36.654.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	295.750	3.549.000
10615	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	2.798.000	33.576.000
3215	00101	12 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	3.290.400	39.484.800
10333	00101	5 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.371.000	16.452.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	542.800	6.513.600
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	268.750	3.225.000
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	2.415.600	28.987.200
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	2.025.200	24.302.400
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.002.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.278.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		64.828.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		397.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		270.354.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.860.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		241.310.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		336.842.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		4.819.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.027.389.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		872.653.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	127	SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		21.692.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		50.557.000
Total Titulo:				5.771.609.308

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 21
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR
UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		2016	2017	2018
P.01.	Representación internacional del país.	Población en General.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Representación internacional efectuada.	15,00	15,00	15,00
P.02.	Atención y gestión de las demandas sociales.	Población en General y territorios priorizados por el programa Tejiendo Desarrollo.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
	Gestión realizada.	2.600,00	2.600,00	2.600,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de proyectos realizados en el marco del Programa Tejiendo Desarrollo.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			10,00	12,00	15,00	17,00	-
Fuente de Datos:	Archivo Despacho de la Primera Dama.						
Notas Técnicas:	El programa Tejiendo Desarrollo busca articular las instituciones estatales para responder a las necesidades de los territorios priorizados y fortalecer los procesos de diálogo y participación ciudadana, con el fin de promover el desarrollo endógeno desde los territorios.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.323.798.220	UNIDAD DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	94.179.780	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	021	9.417.978.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		9.417.978.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.124.646.186
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		293.331.814

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	0	168
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	77	0	77
5	TECNICO	55	0	55
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	9.417.978.000
0					REMUNERACIONES	2.968.320.828
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.225.439.412
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.225.439.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.750.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.750.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.287.310.000
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.856.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	390.184.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	197.609.000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	161.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	333.661.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	226.384.315
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	214.774.863
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	214.774.863
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.609.452
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.609.452
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	222.437.101
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	117.952.033
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	117.952.033
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.828.356

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	34.828.356
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					69.656.712
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	69.656.712
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					3.000.000
09901	001	1111	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000
1	SERVICIOS					602.962.861
101	ALQUILERES					161.256.224
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	152.506.224
10104	001	1120	1111		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.750.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.584.562
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.326.450
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	65.875.861
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1.382.251
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	47.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					17.496.779
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.711.742
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.246.192
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	117.923
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	11.420.922
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					43.159.012
10402	001	1120	1111		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS EN SERVICIOS JURÍDICOS, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ENTRE OTROS).	12.500.000
10404	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTAR CON SERVICIOS EN MATERIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO A COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN, SE REQUIERE DE UN PROFESIONAL EXPERTO EN ECONOMÍA, ENTRE OTROS).	22.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, LAVADO Y APLANCHADO DE ARTICULOS DE TELA, ENTRE OTROS).	7.083.338
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE POLARIZADOS DE VIDRIOS, ENTRE OTROS).	1.575.674
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					134.951.270
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	428.990
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	32.522.280
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	60.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	42.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					37.839.262
10601	001	1120	1111		SEGUROS	37.839.262
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					54.754.765
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	52.000.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.754.765
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					35.181.257

Registro				1.1.1.1.201.000-021-00	
10801	001	1120	1111	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.871.609
10804	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	900.000
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.976.576
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.594.047
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.839.025
199	SERVICIOS DIVERSOS				739.730
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	162.230
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	577.500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				124.556.008
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				41.497.193
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.744.994
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.713.833
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.538.366
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				45.098.833
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.098.833
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	44.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.936.487
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.042.671
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	366.950
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.417.007
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.746.159
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	61.749
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	58.314
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.243.637
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.350.112
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	161.493
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.188.619
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				25.673.383
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	291.434
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	580.500
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.500.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	12.620.797
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	819.955
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	495.763
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.536.054
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	828.880
5	BIENES DURADEROS				95.722.814
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				43.123.884
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	73.895
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.078.643
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17.188.201
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	16.790.200
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	7.992.945
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				43.049.672

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
50201	280	2110	1111		EDIFICIOS	43.049.672
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					9.549.258
59903	280	2240	1111		BIENES INTANGIBLES	9.549.258
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.613.125.489
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.566.003.415
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					5.546.731.725
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	2.857.309.000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DEL 25/10/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	927.000.000
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-111111	1.762.422.725
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					19.271.690
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.466.964
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.804.726
603	PRESTACIONES					44.122.074
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	41.000.000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	3.122.074
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					3.000.000
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	3.000.000
9	CUENTAS ESPECIALES					13.290.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS					13.290.000
90101	001	1120	1111		GASTOS CONFIDENCIALES	13.290.000

MISIÓN:

Proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

La Dirección General de Servicio Civil es rectora de la gestión de recursos humanos, en la relación entre el Estado costarricense y sus servidores, fundamentándose en la transparencia, equidad, excelencia y flexibilidad, promoviendo la efectividad de la Administración Pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Rectoría de la gestión de recursos humanos en el Estado Costarricense.	Oficinas de Gestión de Recursos Humanos (OGERETH), instituciones públicas y la ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Política, lineamiento, herramienta técnica y normativa relacionada con el Fortalecimiento Directivo y Empleo Público.		3,00	3,00	4,00

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RH (OP).	968.301.800	CECADES-GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS-CARRERA DOCENTE, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES.
2 NORMATIVA EN MATERIA DE RH (OP).	484.150.900	ASESORÍA LEGAL, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS.
3 DOTACIÓN Y ASESORÍA EN RH (OP).	968.301.800	CECADES, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, ASISTENCIA AL SECTOR DESCENTRALIZADO.
4 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS.	726.226.350	CECADES-UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
5 CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL EMPLEO PUBLICO COSTARRICENSE	1.694.528.150	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN, AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS, ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN GENERAL.
Total del Subprograma	01	4.841.509.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	4.841.509.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.555.623.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	285.886.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	194	0	194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	132	0	132
5	TECNICO	15	0	15
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	4.841.509.000
0					REMUNERACIONES	4.334.645.191
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.456.025.096
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.456.025.096
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.500.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.134.536.000
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	603.847.000
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	800.420.000
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	280.386.000
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	238.410.000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	211.473.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	322.985.821
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	306.422.446
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	306.422.446
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.563.375
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.563.375
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	418.598.274
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	168.283.895
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	168.283.895
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	49.690.126

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-01			
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	49.690.126
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					99.380.253
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	99.380.253
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					101.244.000
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-558076	101.244.000
1	SERVICIOS					416.122.496
101	ALQUILERES					348.342.891
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	311.715.000
10103	001	1120	1141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	36.527.761
10199	001	1120	1141		OTROS ALQUILERES	100.130
102	SERVICIOS BÁSICOS					41.781.062
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.048.867
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	19.624.710
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	501.851
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19.435.045
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	170.589
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.078.816
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	2.420.244
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	750.000
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.908.572
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.089.866
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOTE PROPIEDAD DE LA DGSC, SERVICIO DE CARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	789.866
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DEL EDIFICIO, ENTRE OTROS).	300.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					511.995
10501	001	1120	1141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	50.000
10502	001	1120	1141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	461.995
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					11.904.492
10601	001	1120	1141		SEGUROS	11.904.492
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					7.264.514
10804	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.700.000
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.000.000
10806	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	174.800
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	351.464
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	38.250
199	SERVICIOS DIVERSOS					148.860
19902	001	1120	1141		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.860

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-01			
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES		140.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					18.528.926
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					8.869.775
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		6.111.580
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		2.758.195
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					700.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.734.096
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		100.000
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.634.096
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.225.055
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.273.707
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		646.783
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		3.274.550
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		1.429.400
29906	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		500.000
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		100.615
5	BIENES DURADEROS					5.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					5.500.000
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES		5.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					66.712.387
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					27.495.204
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					27.495.204
60103	001	1310	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		19.213.516
60103	001	1310	1141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS), Céd. Jur 4-000-042147		8.281.688
603	PRESTACIONES					38.012.520
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES		21.400.000
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES		16.612.520
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.204.663
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES		1.204.663

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Emisión de sentencias y resoluciones.	Instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		400,00	400,00	400,00

PP-201-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	365.108.000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	365.108.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	365.108.000
001	INGRESOS CORRIENTES	343.823.483
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.284.517

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	365.108.000
0					REMUNERACIONES	285.146.628
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	86.707.400
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	86.707.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	21.250.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.250.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	137.057.630
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.461.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.681.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	17.402.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.510.630
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	30.003.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.242.270
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.204.205
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.204.205
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.038.065
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.038.065
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.889.328
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.546.742
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.546.742
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.114.195

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.114.195
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.228.391
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.228.391
1	SERVICIOS					58.883.129
101	ALQUILERES					43.409.708
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	39.364.483
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.880.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	922.225
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	243.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.140.631
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	970.597
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.693.357
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	13.958
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	6.462.719
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					128.098
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	67.365
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	60.733
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.097.043
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROGRAMAS).	1.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE RÓTULOS, CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).	97.043
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE EDIFICIOS, ENTRE OTROS).	1.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.280.494
10601	001	1120	1320		SEGUROS	1.280.494
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					1.411.155
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	867.155
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	480.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	64.000
109	IMPUESTOS					32.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	32.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					384.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	64.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	320.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.718.533
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					920.603
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	802.654
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	37.783
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	40.083
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	40.083
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					572.562

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-02			
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS		572.562
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					715.469
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		447.168
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		268.301
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					188.583
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		87.761
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS		100.822
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.321.316
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		81.725
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		311.759
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO		282.719
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		288.475
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		206.054
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		82.422
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		68.162
5	BIENES DURADEROS					3.882.517
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.265.490
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		679.647
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		1.132.745
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		453.098
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					1.617.027
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES		1.617.027
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.477.193
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.723.189
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.723.189
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		1.204.156
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		519.033
603	PRESTACIONES					10.877.002
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES		877.002
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					877.002
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES		877.002

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Divulgación e información sobre acciones del Gobierno.			
	Actividad de divulgación.	1.686,00	1.686,00	1.686,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
P.01.01.	Gestión	Eficacia				
			80,00	88,00	92,00	96,00
						-

Fuente de Datos: Archivo de Información y Comunicación.

Notas Técnicas: Se entiende por campañas de información aquellas acciones que de manera planificada se produce y se emite en medio de comunicación, mediante pauta publicitaria pagada; para informar sobre un tema específico.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	912.405.000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	912.405.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	912.405.000
001	INGRESOS CORRIENTES	863.279.818
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	49.125.182

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
1	SUPERIOR	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	0	14
5	TECNICO	16	0	16

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	912.405.000
0					REMUNERACIONES	488.054.113
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	224.843.400
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	224.843.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	875.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	875.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	188.548.000
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	26.489.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	41.414.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	32.540.000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	26.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	62.105.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	37.218.324
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	35.309.692
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	35.309.692
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.908.632
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.908.632
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	36.569.389
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	19.391.701
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.391.701
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.725.896
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.725.896

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00			Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						11.451.792
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		11.451.792
					Céd. Jur 4-000-042147		
1	SERVICIOS						385.545.915
101	ALQUILERES						5.219.044
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		5.219.044
102	SERVICIOS BÁSICOS						6.225.699
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO		200.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		6.025.699
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						323.375.991
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN		2.951.668
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		319.147.420
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.176.903
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN		100.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						12.918.561
10405	001	1120	1111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA).		5.500.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS).		670.766
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTAR CON EL SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS QUE SE PUBLICAN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO CUENTE CON INFORMACIÓN QUE LE AYUDE PARA TOMAR DECISIONES).		6.747.795
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						33.225.933
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		52.950
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		5.289.336
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR		14.183.647
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		13.700.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.750.219
10601	001	1120	1111		SEGUROS		2.750.219
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						866.266
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES		866.266
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						815.144
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		519.630
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		64.954
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		75.000
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		59.940
10899	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		95.620
109	IMPUESTOS						86.058
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS		86.058
199	SERVICIOS DIVERSOS						63.000
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES		63.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						8.648.531
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						3.164.808
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.968.334

		Registro	1.1.1.1.201.000-027-00			
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		50.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		1.125.703
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		20.771
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					753.722
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		753.722
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					894.932
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		50.249
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		50.249
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		627.184
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		83.625
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		83.625
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					368.522
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		81.190
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		287.332
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					3.466.547
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		480.782
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.952.307
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		509.711
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		346.232
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		98.418
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		79.097
5	BIENES DURADEROS					16.585.182
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					16.585.182
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		243.500
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		3.036.180
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		894.421
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		7.436.885
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		4.974.196
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					13.571.259
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.168.329
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.168.329
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.214.013
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		954.316
603	PRESTACIONES					10.268.620
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES		10.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES		268.620
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					134.310
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES		134.310

202- Ministerio de la Presidencia

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución encargada de ejercer la orientación política y técnica a la gestión del Presidente de la República para su toma de decisiones, las cuales permiten un mayor bienestar de la población mediante la comunicación y coordinación con el Poder Ejecutivo y sus órganos, Asamblea Legislativa, Instituciones Autónomas, entes privados y sociedad civil organizada.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	5.089.777.000	52,41%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.136.203.000	32,30%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	1.485.020.000	15,29%
Totales	9.711.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad (ICD).
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas (ICD).
- 1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo (ICD).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	2.088.851.442		2.832.350.000		2.579.777.000	
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	2.088.851.442		2.832.350.000		2.579.777.000	
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS	2.088.851.442		2.832.350.000		2.579.777.000	
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	6.900.995.019		7.343.450.000		7.131.223.000	
1310	SERVICIOS DE POLICÍA	4.455.525.019		4.653.450.000		4.621.223.000	
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	2.445.470.000		2.690.000.000		2.510.000.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	8.583.753.908		9.946.047.863		9.640.165.634	
11	GASTOS DE CONSUMO	5.933.408.945		7.135.176.804		7.058.644.462	
111	REMUNERACIONES	4.959.303.155		5.704.817.156		5.870.682.572	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	4.171.931.996		4.779.960.364		4.910.655.415	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	787.371.159		924.856.792		960.027.157	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	974.105.790		1.430.359.648		1.187.961.890	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650.344.963		2.810.871.059		2.581.521.172	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.470.755.014		2.726.920.908		2.547.572.300	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	179.589.949		83.950.151		33.948.872	
2	GASTOS DE CAPITAL	406.092.553		229.752.137		70.834.366	
21	FORMACION DE CAPITAL	48.124.995		55.757.797		0	
2110	EDIFICACIONES	48.124.995		55.757.797		0	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	357.967.558		173.994.340		70.834.366	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	343.784.736		162.628.753		64.257.781	
2240	INTANGIBLES	14.182.822		11.365.587		6.576.585	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	PPTO	DE 2016
	TOTAL	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.959.303.155		5.704.817.156		5.870.682.572	
001	INGRESOS CORRIENTES	2.403.111.865		5.337.250.868		5.486.810.173	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.556.191.290		367.566.288		383.872.399	
1	SERVICIOS	711.555.277		1.105.362.115		832.200.275	
001	INGRESOS CORRIENTES	711.555.277		1.105.362.115		832.200.275	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	256.050.513		324.997.533		354.761.615	
001	INGRESOS CORRIENTES	256.050.513		324.997.533		354.761.615	
5	BIENES DURADEROS	406.092.553		229.752.137		70.834.366	
001	INGRESOS CORRIENTES	59.873.778		59.317.137		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	346.218.775		170.435.000		70.834.366	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650.344.963		2.810.871.059		2.581.521.172	

PP-202-003

001	INGRESOS CORRIENTES	2.650.344.963	2.810.871.059	2.581.521.172
9	CUENTAS ESPECIALES	6.500.000	0	1.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.500.000	0	1.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL		8.989.846.461		10.175.800.000	9.711.000.000
34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		4.534.321.442		5.522.350.000	5.089.777.000
41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		3.065.186.514		3.267.888.000	3.136.203.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		1.390.338.505		1.385.562.000	1.485.020.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	353	0	353
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	22	0	22
8	POLICIAL	220	0	220
9	DE SERVICIO	40	0	40

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.631.865.415	3.238.817.157	5.870.682.572
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.927.484.016	53.502.000	1.980.986.016
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000	0	2.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	283.971.000	283.971.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	773.499.000	773.499.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	275.099.000	275.099.000
00303	DECIMOTERCER MES	383.872.399	0	383.872.399
00304	SALARIO ESCOLAR	318.509.000	0	318.509.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	892.719.000	892.719.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	418.727.430	418.727.430
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	22.633.915	22.633.915
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	229.960.577	229.960.577
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	67.901.745	67.901.745
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	135.803.490	135.803.490
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	85.000.000	85.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	6.087.436.396		9.637.798.712		9.256.293.235	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	6.087.436.396		9.637.798.712		9.256.293.235	
		2.902.410.065		538.001.288		454.706.765	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2.902.410.065		538.001.288		454.706.765	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015	PPTO DE 2016
	TOTAL	8.989.846.461		10.175.800.000		9.711.000.000	
0	REMUNERACIONES	4.959.303.155		5.704.817.156		5.870.682.572	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.655.468.442		1.931.556.076		1.980.986.016	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.655.468.442		1.931.556.076		1.980.986.016	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	295.641.827		321.056.000		285.971.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.879.235		20.000.000		2.000.000	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	4.964.760		5.000.000		0	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	267.797.832		296.056.000		283.971.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.220.821.727		2.527.348.288		2.643.698.399	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	634.967.471		714.546.000		773.499.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	200.405.895		256.815.000		275.099.000	
00303	DECIMOTERCER MES	319.777.248		367.566.288		383.872.399	
00304	SALARIO ESCOLAR	284.424.159		297.032.000		318.509.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	781.246.954		891.389.000		892.719.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	373.529.192		433.709.453		441.361.345	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	354.373.894		411.467.943		418.727.430	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.155.298		22.241.510		22.633.915	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	413.841.967		491.147.339		518.665.812	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	188.488.599		225.973.746		229.960.577	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	57.466.013		66.724.531		67.901.745	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	114.931.944		133.449.062		135.803.490	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	52.955.411		65.000.000		85.000.000	
1	SERVICIOS	711.555.277		1.105.362.115		832.200.275	
101	ALQUILERES	195.909.050		256.843.723		236.729.566	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	184.419.800		235.265.857		221.682.461	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.489.250		21.577.866		15.047.105	
102	SERVICIOS BÁSICOS	173.891.509		299.014.042		230.870.099	

PP-202-005

10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.435.472	68.864.042	44.950.368
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45.020.172	57.350.000	49.480.179
10203	SERVICIO DE CORREO	471.520	1.800.000	720.784
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	82.821.175	164.300.000	130.191.829
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.143.170	6.700.000	5.526.939
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.107.345	20.979.250	10.875.433
10301	INFORMACIÓN	6.477.220	7.616.000	3.543.011
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.404.300	8.000.000	2.016.771
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	59.825	500.000	119.651
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.166.000	4.863.250	5.196.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.399.609	23.346.228	7.820.700
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	10.300.000	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	8.555.308	19.120.000	6.457.463
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	544.301	4.226.228	1.363.237
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	70.611.507	124.000.000	89.926.704
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	827.186	2.000.000	842.623
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	65.512.880	80.000.000	61.084.081
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.492.084	21.000.000	14.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.779.357	21.000.000	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	174.146.643	220.696.600	180.771.153
10601	SEGUROS	174.146.643	220.696.600	180.771.153
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.479.648	26.100.000	1.780.782
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	3.655.391	20.100.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	824.257	4.000.000	1.187.188
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	593.594
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	61.644.966	122.997.539	72.580.799
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	21.200.465	42.900.000	15.000.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.985.000	3.000.000	3.259.047
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	26.988.222	49.789.030	37.721.381
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.109.000	2.000.000	1.174.286
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.616.430	6.500.000	6.052.681
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.520.510	13.308.509	7.337.053
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.225.339	5.500.000	2.036.351
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.365.000	11.384.733	845.039
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	250.000	55.597
19905	DEDUCIBLES	1.365.000	11.134.733	789.442

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	256.050.513	324.997.533	354.761.615
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	118.603.432	162.588.167	113.267.545
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107.335.504	140.702.852	105.034.695
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.071.932	1.200.000	89.382
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	10.041.672	16.152.315	8.056.961
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	154.324	4.533.000	86.507
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	27.646.724	25.922.134	21.413.902
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1.000.000	1.922.134	500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	26.646.724	24.000.000	20.913.902
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	19.127.256	19.777.000	14.010.965
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.366.275	1.638.000	2.759.860
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.724.420	3.650.000	1.601.988
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1.855.895	3.000.000	2.409.086
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	8.567.696	5.239.000	4.153.374
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	3.000.000	1.598.305
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	904.649	750.000	1.131.089
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.708.321	2.500.000	357.263
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.346.282	12.921.000	6.567.379
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2.440.292	1.521.000	2.290.690
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.905.990	11.400.000	4.276.689
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	82.326.819	103.789.232	199.501.824
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.768.085	8.145.482	2.866.629
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	938.703	1.000.000	71.342
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.429.518	19.304.559	14.815.213
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	6.668.858	12.000.000	4.183.716
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.665.820	14.200.979	4.544.047
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	41.626.659	48.000.000	171.142.285
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	694.944	0	732.079
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.534.232	1.138.212	1.146.513
5	BIENES DURADEROS	406.092.553	229.752.137	70.834.366
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	343.784.736	162.628.753	64.257.781
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	632.809	3.577.000	365.224
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	35.808.836	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.190.963	59.992.000	6.535.099
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	40.277.431	37.255.000	4.980.561
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	170.805.028	36.288.753	49.000.000

PP-202-007

50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.419.335	6.000.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	2.500.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	32.650.334	17.016.000	3.376.897
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48.124.995	55.757.797	0
50201	EDIFICIOS	48.124.995	55.757.797	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	14.182.822	11.365.587	6.576.585
59903	BIENES INTANGIBLES	14.182.822	11.365.587	6.576.585
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.650.344.963	2.810.871.059	2.581.521.172
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.470.755.014	2.726.920.908	2.547.572.300
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.445.470.000	2.690.000.000	2.510.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.285.014	36.920.908	37.572.300
603	PRESTACIONES	150.709.179	68.758.000	25.517.093
60301	PRESTACIONES LEGALES	135.501.363	40.050.000	13.296.292
60399	OTRAS PRESTACIONES	15.207.816	28.708.000	12.220.801
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	28.880.770	15.192.151	8.431.779
60601	INDEMNIZACIONES	28.880.770	15.192.151	8.431.779
9	CUENTAS ESPECIALES	6.500.000	0	1.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	6.500.000	0	1.000.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	6.500.000	0	1.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.927.484.016
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIG Y SEG. NAC (e)	1.374.700	16.496.400
5016	00101	1 DIR.GRAL.UNID.ESPEC.INTERV (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.306.000 Cls c/u	2.612.000	31.344.000
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.266.650 Cls c/u (e)	2.533.300	30.399.600
13850	00101	1 SUBDIRECT.DIRECT. INT. SEG.NAC (e)	1.241.400	14.896.800
9459	00101	3 MIEMBROS a 1.232.850 Cls c/u (e)	3.698.550	44.382.600
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	4.558.000	54.696.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.139.500	13.674.000
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	928.800	11.145.600
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	867.320	10.407.840
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	433.660	5.203.920
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	771.700	9.260.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	2.904.400	34.852.800
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2	681.200	8.174.400
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	1.334.900	16.018.800
5521	00101	1 ENFERMERA 1	666.588	7.999.056
3586	00101	5 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 642.150 Cls c/u (e)	3.210.750	38.529.000
11471	00101	3 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B a 600.950 Cls c/u	1.802.850	21.634.200
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	588.050	7.056.600
1093	00101	3 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 584.850 Cls c/u (e)	1.754.550	21.054.600
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 525.650 Cls c/u (e)	1.051.300	12.615.600
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	507.900	6.094.800
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 507.900 Cls c/u (e)	1.015.800	12.189.600
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	998.500	11.982.000
969	00101	2 ASESOR B a 483.000 Cls c/u (e)	966.000	11.592.000
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	483.000	5.796.000
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 478.250 Cls c/u (e)	4.304.250	51.651.000
10394	00101	17 OFICIAL JEFE DE SECCION a 459.500 Cls c/u (e)	7.811.500	93.738.000
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 447.800 Cls c/u (e)	895.600	10.747.200
10042	00101	43 OFICIAL CATEGORIA 2 a 440.650 Cls c/u (e)	18.947.950	227.375.400
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	433.900	5.206.800
10037	00101	137 OFICIAL CATEGORIA 1 a 410.950 Cls c/u (e)	56.300.150	675.601.800
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	1.633.800	19.605.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	378.450	4.541.400

Código	Objeto		Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348.700	4.184.400
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	338.250	4.059.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330.850	3.970.200
3182	00101	1 COCINERO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	320.050	3.840.600
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	319.250	3.831.000
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.273.800	15.285.600
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	636.900	7.642.800
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 311.000 Cls c/u	1.244.000	14.928.000
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	308.800	3.705.600
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 308.800 Cls c/u (e)	2.470.400	29.644.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	306.100	3.673.200
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	2.138.150	25.657.800
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	304.300	3.651.600
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A	299.200	3.590.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	2.193.600	26.323.200
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 273.500 Cls c/u (e)	547.000	6.564.000
10564	00101	13 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 273.500 Cls c/u (e)	3.555.500	42.666.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	271.400	3.256.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	268.400	3.220.800
9600	00101	16 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	4.050.400	48.604.800
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	253.150	3.037.800
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 253.150 Cls c/u (e)	759.450	9.113.400
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 253.150 Cls c/u (e)	506.300	6.075.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		1.027.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.162.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.228.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		43.416.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		17.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		206.097.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		283.971.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		39.366.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		2.715.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		148.401.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		394.737.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		6.208.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		126.698.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		152.378.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		676.971.000
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		88.811.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		9.059.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		96.528.000
Total Título:				4.206.274.016

PROGRAMA 34

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5.089.777.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	5.089.777.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		5.089.777.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.912.930.131
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		176.846.869

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	116	0	116
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	47	0	47
5	TECNICO	19	0	19
9	DE SERVICIO	33	0	33

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.089.777.000
0					REMUNERACIONES	2.066.571.288
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	753.664.216
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	753.664.216
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	926.241.000
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	212.729.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	245.660.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	131.641.000
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	100.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	236.211.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	151.150.761
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.399.440
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.399.440
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.751.321
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.751.321
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	233.515.311
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.753.422
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	78.753.422
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	23.253.963

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.253.963
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					46.507.926
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.507.926
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					85.000.000
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-550853	85.000.000
1	SERVICIOS					371.910.191
101	ALQUILERES					187.861.221
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	172.814.116
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15.047.105
102	SERVICIOS BÁSICOS					76.105.316
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	32.321.186
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.147.461
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	720.784
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.573.124
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.342.761
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.657.798
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	2.924.199
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.113.948
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	119.651
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					6.604.483
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CERRAJERÍA, PULIDO DE PISOS, TAPICERÍA DE MUEBLES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LAVADO DE CORTINAS, ENTRE OTROS).	6.039.075
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, ENTRE OTROS).	565.408
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					36.739.924
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	842.623
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.897.301
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	14.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					22.910.621
10601	001	1120	1111		SEGUROS	22.910.621
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.780.782
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.187.188
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	593.594
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					34.030.998
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.000.000
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3.259.047

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00		
10805	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12.252.274
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	184.286
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.461.000
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	728.572
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	145.819
199				SERVICIOS DIVERSOS	219.048
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	8.333
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES	210.715
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	71.042.143
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	37.434.269
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.000.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.357.092
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	77.177
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.447.313
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES	500.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.947.313
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.851.555
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.856.366
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.101.988
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.409.086
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.397.458
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.598.305
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1.131.089
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	357.263
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.601.403
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.009.705
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.591.698
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15.707.603
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.242.194
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.375.864
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO	2.998.456
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.833.765
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	628.705
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	628.619
5				BIENES DURADEROS	45.205.869
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42.265.931
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	365.224
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.518
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	40.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.600.189
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.939.938
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES	2.939.938
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.535.047.509
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.522.867.193
60102				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.510.000.000

		Registro		1.1.1.1.202.000-034-00		
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No.8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	2.510.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.867.193
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.991.532
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.875.661
603					PRESTACIONES	8.730.316
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	6.883.522
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	1.846.794
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.450.000
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	3.450.000

MISIÓN:

Somos el ente rector de inteligencia en el ámbito nacional y el órgano informativo para el Estado en materia de seguridad nacional, que recolecta y produce inteligencia al más alto nivel, mediante diversos procesos, para la toma de decisiones de los Poderes de la República, con la finalidad de contribuir a la seguridad social y ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Estrategias de inteligencia - táctica operativa.	Actores formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional			
	Unidad de Medida				
	Informe estratégico realizado.		897,00	1.092,00	1.288,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes de inteligencia realizados de carácter anticipativo, descriptivo y en prospectiva en temas de necesidades ciudadanas.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	600,00	188,00	187,00	187,00	-	
Fuente de Datos:	Departamento de análisis y oficinas regionales					
Notas Técnicas:	Esta cantidad se refiere a la totalidad de la producción de informes de inteligencia que fundamenta un informe presidencial, alertas tempranas, informes de inteligencia anticipativos, descriptivos y en prospectivas, entre otros.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de informes de inteligencia realizados de carácter anticipativo, descriptivo y en prospectiva en temas de soberanía.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	28,00	31,00	32,00	34,00	-	
Fuente de Datos:	Departamento de análisis y oficinas regionales					
Notas Técnicas:	La recolección de información sobre este eje de trabajo (soberanía) es permanentemente vinculada a la Seguridad Nacional. Este proceso se lleva a cabo mediante el ciclo de inteligencia desde la planificación hasta la difusión de informes de inteligencia para la toma de decisiones del más alto nivel. Participan en este proceso las oficinas regionales con sus recolectores ubicados en zonas fronterizas y el Departamento de Análisis y el Departamento de Relaciones Internacionales a través de intercambio de información con servicios de inteligencia homólogos.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de informes de inteligencia materializados contra el crimen organizado.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	25,00	35,00	40,00	45,00	-	
Fuente de Datos:	Departamento de investigaciones especiales y oficinas regionales					

Notas Técnicas: Se orienta a contabilizar aquellos informes de inteligencia que de alguna u otra manera alertan anticipadamente ante la presencia de un hecho, o una situación particular cuya atención o valor es de interés para las autoridades en materia de seguridad, los cuales, a partir de la transferencia oportuna de inteligencia anticipativa, descriptiva y prospectiva, logran judicializar acciones que atentan contra la seguridad ciudadana y nacional.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.136.203.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.136.203.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	3.136.203.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.933.774.503
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	202.428.497

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	170	0	170
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	156	0	156
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	3.136.203.000
0					REMUNERACIONES	2.666.477.016
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	865.876.800
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	865.876.800
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	196.512.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	196.512.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.200.791.000
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	390.724.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.240.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	176.800.000
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	155.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	456.027.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	203.422.031
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	192.990.132
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	192.990.132
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.431.899
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.431.899
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	199.875.185
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.988.094
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.988.094
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.295.697

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00			
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.295.697
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					62.591.394
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.591.394
1	SERVICIOS					333.810.652
101	ALQUILERES					48.868.345
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.868.345
102	SERVICIOS BÁSICOS					117.819.214
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.692.069
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.171.634
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	85.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.955.511
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					465.719
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	328.496
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	137.223
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					702.504
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES).	363.140
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS QUE ESTÁN EN CONVENIO, ENTRE OTROS).	339.364
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					47.084.512
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	47.084.512
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					96.650.116
10601	001	1120	1310		SEGUROS	96.650.116
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					21.822.554
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18.945.524
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	990.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.887.030
199	SERVICIOS DIVERSOS					397.688
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	397.688
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					72.081.678
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					60.733.770
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.928.616
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	89.382
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.715.772
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					1.997.551
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.997.551
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.499.935
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	499.935
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.670.937
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	336.933
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.334.004
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					6.179.485
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	291.137

		Registro	1.1.1.1.202.000-041-00				
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.824.838	
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		450.530	
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		513.580	
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		99.400	
5	BIENES DURADEROS						25.628.497
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						21.991.850
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		6.234.581	
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.980.561	
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		9.000.000	
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.776.708	
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS						3.636.647
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES		3.636.647	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						37.205.157
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						17.316.953
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						17.316.953
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		12.101.003	
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.215.950	
603	PRESTACIONES						14.936.461
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		6.364.575	
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		8.571.886	
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						4.951.743
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		4.951.743	
9	CUENTAS ESPECIALES						1.000.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS						1.000.000
90101	001	1120	1310	GASTOS CONFIDENCIALES		1.000.000	

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2016	2017	2018
P.01.	Prevención, protección y formación especializada.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Comunidad Internacional que visita el país e Instituciones Públicas.			
	Unidad de Medida				
	Capacitación impartida.		5,00	7,00	9,00
	Escolta realizada.		100,00	105,00	110,00
	Intervención de alto riesgo realizada.		150,00	157,00	164,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Calidad	Porcentaje de instituciones satisfechas de la formación y capacitación recibida.			
			Metas			
	Línea Base		2016	2017	2018	2019
	80,00	90,00	100,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Base de datos e Informes del Departamento de Capacitación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.485.020.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.485.020.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.485.020.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.409.588.601
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	75.431.399

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	67	0	67
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	1.485.020.000
0					REMUNERACIONES	1.137.634.268
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	361.445.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	361.445.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87.459.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	87.459.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	516.666.399
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	170.046.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.199.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	75.431.399
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	63.509.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	200.481.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	86.788.553
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	82.337.858
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	82.337.858
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.450.695
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.450.695
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85.275.316
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.219.061
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.219.061
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.352.085
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	13.352.085

Registro		1.1.1.1.202.000-042-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					26.704.170
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.704.170
1	SERVICIOS					126.479.432
102	SERVICIOS BÁSICOS					36.945.569
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.937.113
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	11.161.084
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.618.705
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	228.667
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.751.916
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	290.316
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	765.600
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.696.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					513.713
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES (PARA RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS).	55.248
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	458.465
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					6.102.268
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.102.268
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					61.210.416
10601	001	1120	1310		SEGUROS	61.210.416
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.727.247
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6.523.583
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.704.651
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.608.481
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.890.532
199	SERVICIOS DIVERSOS					228.303
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	47.264
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	181.039
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					211.637.794
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					15.099.506
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.106.079
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.984.097
20199	001	1120	1310		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9.330
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					14.969.038
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	14.969.038
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.659.475
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	403.494
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.255.981
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.295.039
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	944.052
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.350.987
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					177.614.736
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.333.298
29902	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	71.342
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.614.511

		Registro	1.1.1.1.202.000-042-00			
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO		1.185.260
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.259.752
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		170.000.000
29907	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		732.079
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		418.494
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					9.268.506
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.388.154
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					7.388.154
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		5.162.806
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.225.348
603	PRESTACIONES					1.850.316
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES		48.195
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES		1.802.121
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					30.036
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES		30.036

203- Ministerio de Gobernación y Policía

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	5.101.503.000	11,29%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	304.234.000	0,67%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	16.254.425.000	35,97%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	124.246.000	0,27%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	23.409.592.000	51,80%
Totales	45.194.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.1.1. Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.
- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.
- 1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.
- 1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.
- 2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.
- 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		38.911.569.528		44.190.816.426		45.194.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		20.289.503.458		23.218.735.557		22.857.489.413
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.991.341.009		2.283.053.000		2.418.964.040
114	SERVICIOS GENERALES		1.991.341.009		2.283.053.000		2.418.964.040
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		1.991.341.009		2.283.053.000		2.418.964.040
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		20.610.062.449		20.935.682.557		20.438.525.373
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		18.824.255.972		18.763.720.300		18.373.827.960
1320	JUSTICIA		257.543.614		333.848.937		304.234.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.528.262.863		1.838.113.320		1.760.463.413
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.624.500.000		2.597.100.000		2.616.800.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		312.600.000		2.597.100.000		2.616.800.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		29.900.000		0		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		29.900.000		0		0
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		282.700.000		2.597.100.000		2.616.800.000
2171	TURISMO		282.700.000		2.597.100.000		2.616.800.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		15.997.566.070		18.374.980.869		19.719.710.587
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		15.895.420.025		18.232.568.119		19.595.464.587
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		12.806.917.214		14.663.624.419		16.159.775.649
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		557.230.000		579.500.000		602.700.000
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.531.272.811		2.989.443.700		2.832.988.938
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		102.146.045		142.412.750		124.246.000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		102.146.045		142.412.750		124.246.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL		38.911.569.528		44.190.816.426		45.194.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		31.892.907.322		35.781.359.826		36.241.359.649
11	GASTOS DE CONSUMO		14.162.532.666		17.782.396.299		18.040.458.013
111	REMUNERACIONES		13.524.216.277		17.030.604.394		17.287.450.358
1111	SUELDOS Y SALARIOS		11.354.432.082		14.201.572.001		14.553.796.515
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		2.169.784.195		2.829.032.393		2.733.653.843
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		638.316.389		751.791.905		753.007.655
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.730.374.656		17.998.963.527		18.200.901.636
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		13.196.195.991		12.059.960.327		12.246.095.882
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.534.178.665		5.939.003.200		5.954.805.754
2	GASTOS DE CAPITAL		7.018.662.206		8.409.456.600		8.952.640.351
21	FORMACION DE CAPITAL		0		0		12.600.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0		12.600.000

PP-203-003

22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	158.636.071	86.088.600	71.604.289
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	156.936.071	83.438.600	70.411.307
2240	INTANGIBLES	1.700.000	2.650.000	1.192.982
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.860.026.135	8.323.368.000	8.868.436.062
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.501.010.000	2.995.068.000	3.327.036.062
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	5.359.016.135	5.328.300.000	5.541.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	38.911.569.528		44.190.816.426		45.194.000.000	
0	REMUNERACIONES	13.524.216.277		17.030.604.394		17.287.450.358	
001	INGRESOS CORRIENTES	5.633.779.803		16.053.093.800		16.169.089.699	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7.890.436.474		977.510.594		1.118.360.659	
1	SERVICIOS	555.829.881		673.736.480		676.164.715	
001	INGRESOS CORRIENTES	555.829.881		673.736.480		676.164.715	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	83.402.751		79.814.925		77.441.975	
001	INGRESOS CORRIENTES	83.402.751		79.814.925		77.441.975	
5	BIENES DURADEROS	158.636.071		86.088.600		84.204.289	
001	INGRESOS CORRIENTES	68.028.153		13.210.000		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	90.607.918		72.878.600		84.204.289	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.729.458.413		17.997.204.027		18.200.302.601	
001	INGRESOS CORRIENTES	17.729.458.413		17.997.204.027		18.200.302.601	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.860.026.135		8.323.368.000		8.868.436.062	
001	INGRESOS CORRIENTES	643.780.000		0		0	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6.216.246.135		8.323.368.000		8.868.436.062	

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2014	A AGOSTO	2015	PPTO DE	2016
	TOTAL	38.911.569.528		44.190.816.426		45.194.000.000	
44	ACTIVIDAD CENTRAL	5.128.458.051		6.048.637.739		5.101.503.000	
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	257.543.614		333.848.937		304.234.000	
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	12.325.124.837		14.022.043.700		16.254.425.000	
51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	102.146.045		142.412.750		124.246.000	
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	21.098.296.981		23.643.873.300		23.409.592.000	
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	19.106.955.972		21.360.820.300		20.990.627.960	
03	IMPRESA NACIONAL	1.991.341.009		2.283.053.000		2.418.964.040	

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		1.181	0	1.181
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	136	0	136

PP-203-004

4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	354	0	354
5	TECNICO	404	0	404
8	POLICIAL	192	0	192
9	DE SERVICIO	89	0	89

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	8.241.811.739	9.045.638.619	17.287.450.358
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.033.409.080	933.336.776	6.966.745.856
00105	SUPLENCIAS	0	30.138.000	30.138.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	113.125.000	0	113.125.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.704.000	5.704.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	510.342.000	510.342.000
00205	DIETAS	22.000.000	0	22.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.984.853.000	1.984.853.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.882.078.000	1.882.078.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.118.360.659	0	1.118.360.659
00304	SALARIO ESCOLAR	954.917.000	0	954.917.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	965.533.000	965.533.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.188.666.789	1.188.666.789
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	64.252.258	64.252.258
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	654.522.223	654.522.223
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	192.756.775	192.756.775
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	385.513.552	385.513.552
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	247.942.246	247.942.246

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2014	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO LEY PPTO DE 2016
	TOTAL	38.911.569.528	44.190.816.426	45.194.000.000
	RECURSOS INTERNOS	38.911.569.528	44.190.816.426	45.194.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	24.714.279.001	34.817.059.232	35.122.998.990
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	24.714.279.001	34.817.059.232	35.122.998.990
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	14.197.290.527	9.373.757.194	10.071.001.010

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2014	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO LEY PPTO DE 2016
	TOTAL	38.911.569.528	44.190.816.426	45.194.000.000
0	REMUNERACIONES	13.524.216.277	17.030.604.394	17.287.450.358
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	5.464.638.927	6.768.656.992	6.996.883.856
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.458.781.581	6.728.090.992	6.966.745.856
00105	SUPLENCIAS	5.857.346	40.566.000	30.138.000

PP-203-005

002	REMUNERACIONES EVENTUALES	601.575.935	879.244.300	651.171.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	286.397.271	359.500.000	113.125.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.468.986	2.190.300	5.704.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	298.490.523	477.554.000	510.342.000
00205	DIETAS	15.219.155	40.000.000	22.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	5.288.217.220	6.553.670.709	6.905.741.659
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.554.076.552	1.939.320.000	1.984.853.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.557.734.487	1.879.676.000	1.882.078.000
00303	DECIMOTERCER MES	870.645.458	977.510.594	1.118.360.659
00304	SALARIO ESCOLAR	708.113.216	828.246.000	954.917.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	597.647.507	928.918.115	965.533.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.012.915.175	1.297.709.644	1.252.919.047
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	960.973.692	1.231.158.424	1.188.666.789
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	51.941.483	66.551.220	64.252.258
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.156.869.020	1.531.322.749	1.480.734.796
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	510.329.790	676.139.850	654.522.223
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	155.838.891	199.648.960	192.756.775
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	311.648.567	399.295.920	385.513.552
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	179.051.772	256.238.019	247.942.246
1	SERVICIOS	555.829.881	673.736.480	676.164.715
101	ALQUILERES	238.527.342	302.622.000	349.356.324
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	217.703.968	240.622.000	272.887.691
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	20.823.374	62.000.000	76.468.633
102	SERVICIOS BÁSICOS	75.869.929	89.128.670	78.341.179
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.439.383	8.100.000	6.953.134
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.364.025	27.421.170	23.998.088
10203	SERVICIO DE CORREO	14.000	87.500	51.945
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	44.052.521	53.520.000	47.338.012
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.680.072	29.183.000	22.343.947
10301	INFORMACIÓN	5.654.355	11.580.000	5.814.315
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.314.445	11.000.000	11.250.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.692.470	4.735.000	4.621.481
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.800.000	588.865
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	18.802	68.000	69.286
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.747.499	29.679.200	33.271.290
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	0	1.254.389

PP-203-006

10406	SERVICIOS GENERALES	23.047.499	28.929.200	31.346.818
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	700.000	750.000	670.083
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	53.846.022	62.737.500	58.582.569
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.355.010	1.917.500	1.990.469
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	49.084.052	59.520.000	56.592.100
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	538.387	650.000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.868.573	650.000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	85.886.572	86.924.393	105.192.113
10601	SEGUROS	85.886.572	86.924.393	105.192.113
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23.064.912	16.090.607	0
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	15.473.982	8.590.607	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	7.590.930	7.500.000	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22.883.519	53.816.610	27.434.265
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000	0	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.850.000	2.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.421.872	20.905.000	14.038.719
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	83.280	1.000.000	200.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.372.367	3.250.000	3.072.436
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	24.306.110	7.520.261
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	956.000	1.505.500	602.849
109	IMPUESTOS	916.243	1.759.500	599.035
10999	OTROS IMPUESTOS	916.243	1.759.500	599.035
199	SERVICIOS DIVERSOS	407.771	1.795.000	1.043.993
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	16.381	295.000	47.073
19905	DEDUCIBLES	391.390	1.500.000	996.920
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	83.402.751	79.814.925	77.441.975
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.203.697	57.727.095	50.024.796
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.329.699	50.210.000	40.582.088
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	309.600	392.500	499.677
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.564.398	7.124.595	8.943.031
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.273.730	550.000	0
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.273.730	550.000	0
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.816.262	1.607.500	502.321
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	241.496	55.000	174.167
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	3.330	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	881.693	700.000	274.946

PP-203-007

20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	494.500	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	689.743	108.000	53.208
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	250.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	726.930	2.800.000	3.892.459
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	91.030	0	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	635.900	2.800.000	3.892.459
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	31.382.132	17.130.330	23.022.399
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.969.329	3.960.000	4.720.522
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	17.516.419	9.217.500	13.877.133
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	2.923.444	950.000	1.550.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.865.693	2.796.750	1.941.636
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	130.410	130.000	39.438
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	976.837	76.080	893.670
5	BIENES DURADEROS	158.636.071	86.088.600	84.204.289
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	156.936.071	83.038.600	70.411.307
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	1.393.641
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	26.546.917	0	14.375.376
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.951.713	1.480.000	6.892.605
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	50.021.420	21.385.000	8.495.760
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	70.271.508	56.798.600	36.583.234
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	400.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	400.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	6.144.513	2.975.000	2.670.691
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	12.600.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	12.600.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.700.000	2.650.000	1.192.982
59903	BIENES INTANGIBLES	1.700.000	2.650.000	1.192.982
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.729.458.413	17.997.204.027	18.200.302.601
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	13.195.279.748	12.058.200.827	12.245.496.847
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	8.162.881.667	8.134.567.777	7.432.498.514
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	374.232.893	111.076.631	107.658.746
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	4.658.165.188	3.812.556.419	4.705.339.587
603	PRESTACIONES	97.767.509	232.953.200	147.086.421
60301	PRESTACIONES LEGALES	25.555.538	94.304.000	50.222.020
60399	OTRAS PRESTACIONES	72.211.971	138.649.200	96.864.401

PP-203-008

604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.434.835.891	5.704.300.000	5.805.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.434.835.891	5.704.300.000	5.805.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.575.265	1.750.000	2.219.333
60601	INDEMNIZACIONES	0	750.000	1.465.083
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.575.265	1.000.000	754.250
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.860.026.135	8.323.368.000	8.868.436.062
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.501.010.000	2.995.068.000	3.327.036.062
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	2.074.536.062
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.501.010.000	2.995.068.000	1.252.500.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.359.016.135	5.328.300.000	5.541.400.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.359.016.135	5.328.300.000	5.541.400.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.033.409.080
4425	00101	1 DIREC.CONTROL NAC PROPAGANDA (e)	1.419.950	17.039.400
4920	00101	1 DIR.GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.419.950	17.039.400
5019	00101	1 DIR.NAC.DESARR.DE LA COMUNIDAD (e)	1.419.950	17.039.400
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.374.700	16.496.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
4580	00101	1 DIRECT.DE MIGRACION Y EXTRANJ. (e)	1.266.650	15.199.800
9459	00101	3 MIEMBROS a 1.232.850 Cls c/u (e)	3.698.550	44.382.600
13903	00101	1 SUBD.MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.207.650	14.491.800
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.139.500 Cls c/u	3.418.500	41.022.000
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.093.250	13.119.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	986.450	11.837.400
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	3.715.200	44.582.400
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	928.800	11.145.600
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 867.320 Cls c/u	1.734.640	20.815.680
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	850.200	10.202.400
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 850.200 Cls c/u	14.453.400	173.440.800
11737	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 850.200 Cls c/u	2.550.600	30.607.200
11732	00101	46 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	36.770.100	441.241.200
11736	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 799.350 Cls c/u	3.197.400	38.368.800
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	2.980.200	35.762.400
11462	00101	7 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 726.100 Cls c/u	5.082.700	60.992.400
11731	00101	42 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	30.496.200	365.954.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 681.200 Cls c/u (e)	1.362.400	16.348.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	667.450	8.009.400
11730	00101	69 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	46.054.050	552.648.600
14630	00101	1 SUPERVISOR POLICIAL DE MIGRACION	629.200	7.550.400
11458	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	4.704.400	56.452.800
11729	00101	89 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	52.336.450	628.037.400
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	588.050	7.056.600
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	584.850	7.018.200
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	1.666.050	19.992.600
11456	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	4.493.250	53.919.000
11728	00101	26 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	12.980.500	155.766.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	483.000	5.796.000
11464	00101	1 PROFESIONAL 4 (e)	471.600	5.659.200
3826	00101	3 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 422.600 Cls c/u	1.267.800	15.213.600
15087	00101	36 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	14.704.200	176.450.400
5366	00101	4 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 2 a 393.000 Cls c/u	1.572.000	18.864.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Clase	Gasto			
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 378.450 Cls c/u	1.513.800	18.165.600
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	377.300	4.527.600
5365	00101	6 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 a 376.150 Cls c/u	2.256.900	27.082.800
15236	00101	2 TEC.DE ARTES GRAFICAS GRUPO D a 368.950 Cls c/u	737.900	8.854.800
10739	00101	7 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 365.700 Cls c/u	2.559.900	30.718.800
15232	00101	14 TECNICO EN ARTES GRAFICAS C a 363.600 Cls c/u	5.090.400	61.084.800
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 348.700 Cls c/u	1.046.100	12.553.200
15231	00101	14 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B a 348.700 Cls c/u	4.881.800	58.581.600
15312	00101	49 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 338.050 Cls c/u	16.564.450	198.773.400
15335	00101	1 TECNICO INFORMAT.DE DINADECO	338.050	4.056.600
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (e)	337.050	4.044.600
269	00101	3 AGENTE DE POLICIA a 336.000 Cls c/u (e)	1.008.000	12.096.000
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (e)	336.000	4.032.000
15230	00101	28 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 333.600 Cls c/u	9.340.800	112.089.600
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.850 Cls c/u	992.550	11.910.600
11178	00101	15 POLICIA DE MIGRACION 1 a 325.650 Cls c/u (e)	4.884.750	58.617.000
6562	00101	1 INSPECTOR JEFE 3 (e)	324.200	3.890.400
11015	00101	7 OPERARIO DE PROCESO a 318.450 Cls c/u	2.229.150	26.749.800
13200	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	3.184.500	38.214.000
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	1.592.250	19.107.000
6557	00101	3 INSPECTOR JEFE 2 a 315.800 Cls c/u (e)	947.400	11.368.800
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	311.000	3.732.000
6552	00101	21 INSPECTOR JEFE 1 a 306.550 Cls c/u (e)	6.437.550	77.250.600
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	306.100	3.673.200
10616	00101	69 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 305.450 Cls c/u	21.076.050	252.912.600
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 305.450 Cls c/u	1.221.800	14.661.600
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	300.400	3.604.800
6320	00101	135 INSPECTOR 3 a 296.750 Cls c/u (e)	40.061.250	480.735.000
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	295.750	3.549.000
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	295.750	3.549.000
6315	00101	3 INSPECTOR 2 a 289.950 Cls c/u (e)	869.850	10.438.200
269	00101	1 AGENTE DE POLICIA (e)	285.850	3.430.200
3180	00101	3 COCINERO a 283.900 Cls c/u	851.700	10.220.400
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 282.950 Cls c/u	565.900	6.790.800
6144	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 282.950 Cls c/u (e)	848.850	10.186.200
6310	00101	227 INSPECTOR 1 a 281.450 Cls c/u (e)	63.889.150	766.669.800
6590	00101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
10615	00101	42 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	11.751.600	141.019.200
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	8.774.400	105.292.800
10333	00101	14 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	3.838.800	46.065.600
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 271.400 Cls c/u	814.200	9.770.400
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 268.400 Cls c/u	2.147.200	25.766.400
6128	00101	1 GUARDIA UNIDAD APOYO 1 MIGRAC. (e)	253.150	3.037.800
6161	00101	1 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO A (e)	253.150	3.037.800
6212	00101	6 GUARDIA RURAL a 253.150 Cls c/u (e)	1.518.900	18.226.800
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	253.150	3.037.800
9600	00101	15 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 253.150 Cls c/u	3.797.250	45.567.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		2.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		10.758.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		136.538.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		5.704.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		363.377.000
00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		510.342.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		361.921.000
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		3.833.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		940.724.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		11.427.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		44.877.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		111.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		941.354.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		164.221.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.946.300.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		30.138.000
00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		356.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		627.447.776
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		38.442.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		167.351.000

PP-203-012

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		2.262.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.501.000
		Total Titulo:		12.345.393.856

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión, facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

PP-203-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	5.062.731.577	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA GENERAL.	38.771.423	DESPACHO VICEMINISTRA.
Total del Programa	044	5.101.503.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.101.503.000
001	INGRESOS CORRIENTES	4.368.849.571
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	732.653.429

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	5.101.503.000
0					REMUNERACIONES	1.464.540.495
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	547.360.000
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	547.360.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	250.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	676.427.397
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	175.137.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	271.518.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	91.248.397
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	86.361.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	52.163.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	110.446.658
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	104.782.726
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	104.782.726
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.663.932
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.663.932
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	130.056.440
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	59.264.814
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	59.264.814
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.991.793

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	16.991.793
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					33.983.587
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	33.983.587
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					19.816.246
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	19.816.246
1	SERVICIOS					221.490.349
101	ALQUILERES					85.468.202
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	85.468.202
102	SERVICIOS BÁSICOS					26.703.276
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.015.115
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.313.811
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	16.374.350
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					5.411.033
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	4.954.975
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	426.992
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	29.066
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					23.093.741
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	23.093.741
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					5.035.740
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	35.740
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					71.581.395
10601	001	1120	1360		SEGUROS	71.581.395
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.904.930
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	386.443
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.900.326
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.520.261
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	97.900
109	IMPUESTOS					119.188
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	119.188
199	SERVICIOS DIVERSOS					172.844
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	24.912
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	147.932
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					16.018.106
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					9.000.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000
20104	001	1120	1360		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					53.208

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00			
20306	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	53.208
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				6.964.898
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.546.547
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.000.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	16.599
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	39.438
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	362.314
5	BIENES DURADEROS				38.705.032
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				37.512.050
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.967.730
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3.500.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.000.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	44.320
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				1.192.982
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES	1.192.982
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.758.049.018
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.748.741.712
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				10.402.125
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	6.570.160
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.831.965
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA ATENDER PAGOS DE DEVOLUCIÓN DE DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE CUOTAS APORTADAS AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIÓN DE CORTEL, POR MEDIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN ARTÍCULO N° 14 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 27778-H DEL 10/03/1999). Céd. Jur 4-000042147	1.000.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				2.738.339.587
60104	001	1310	3120	350 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042122	178.560.824
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042123	326.755.629
60104	001	1310	3120	360 MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042124-22	794.104.330
60104	001	1310	3120	365 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042125-20	281.331.898

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042126-18	581.455.644
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042127	177.782.278
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042098	368.682.803
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042114-25	2.936.660
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042121-28	23.216.888
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042119	3.512.633
603					PRESTACIONES	8.076.359
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	2.304.490
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	5.771.869
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.230.947
60601	001	1320	1360		INDEMNIZACIONES	476.697
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	754.250
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	602.700.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	602.700.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	602.700.000
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DE 26/09/2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063-16	602.700.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48

TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Cantidad		
	Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Atención de Recursos Administrativos de apelación en materia de extranjería y de refugio.			
	Recurso de apelación de Migrante atendido.	440,00	564,00	740,00
	Recurso de apelación de Refugiado atendido.	231,00	296,00	389,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia migratoria tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			352,00	25,00	35,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.						
Notas Técnicas:	Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de resoluciones emitidas y notificadas en materia de refugio tomando como base el año 2014.				
			Metas				
			Línea Base	2016	2017	2018	2019
			185,00	25,00	35,00	50,00	60,00
Fuente de Datos:	Sistema de control de expedientes y archivo digital del Tribunal Administrativo Migratorio.						
Notas Técnicas:	Se toma como referencia el año 2014, porque se obtuvo una mayor producción de resoluciones.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	304.234.000	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	304.234.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	304.234.000
001	INGRESOS CORRIENTES	288.304.788
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.929.212

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	304.234.000
0					REMUNERACIONES	256.089.851
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	109.420.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99.420.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	250.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	250.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	108.923.467
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.766.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	56.134.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	14.610.467
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	13.890.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.523.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.913.075
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.943.174
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	17.943.174
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	969.901
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	969.901
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	18.583.309
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.854.197
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	9.854.197
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.909.704

		Registro	1.1.1.1.203.000-048-00			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.909.704
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					5.819.408
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	5.819.408
1	SERVICIOS					39.710.375
101	ALQUILERES					11.431.650
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.431.650
102	SERVICIOS BÁSICOS					5.797.006
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.085.035
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.320.831
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	16.510
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	2.374.630
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					630.802
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	317.205
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	313.597
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					5.576.464
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA SERVICIO DE ESCANEADO DE EXPEDIENTES, ENTRE OTROS).	1.254.389
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	4.322.075
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					9.253.792
10601	001	1120	1320		SEGUROS	9.253.792
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					6.900.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	200.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
109	IMPUESTOS					11.377
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	11.377
199	SERVICIOS DIVERSOS					109.284
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.612
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	93.672
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.395.470
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.631.231
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	131.231
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					259.859
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	174.167
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	85.692
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					171.385
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	171.385
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.332.995
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-048-00			
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	699.377
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	66.809
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	66.809
5	BIENES DURADEROS					1.318.745
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.318.745
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43.747
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	301.278
50105	280	2210	1320		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	897.693
50199	280	2210	1320		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	76.027
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.719.559
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.610.035
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.610.035
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.125.085
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	484.950
603	PRESTACIONES					2.109.524
60399	001	1320	1320		OTRAS PRESTACIONES	2.109.524

MISIÓN:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.
- 10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.
- 11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Aprobación y seguimiento de los proyectos a ser financiados.	Organizaciones de desarrollo comunal.
P.02.	Capacitaciones.	Miembros de Uniones Cantonales.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo inclusivo ejecutados en los territorios priorizados.
Metas			
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
		4,00	14,00
		14,00	13,00
		-	-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, Según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).		
Notas Técnicas:	Proyecto inclusivo: proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad.		
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos de desarrollo ejecutados en territorios indígenas.
Metas			
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
		1,00	1,00
		1,00	1,00
		-	-
Fuente de Datos:	Registro de resoluciones de liquidaciones de proyectos por año, Según actas del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC).		
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación.
Metas			
	Línea Base	2016	2017
		2018	2019
		15,00	20,00
		25,00	30,00
Fuente de Datos:	Aplicación de instrumento de verificación de proyectos en operación, tanto los instrumentos como la documentación de respaldo se mantienen en el archivo administrativo de cada una de las Direcciones Regionales.		
Notas Técnicas:	Proyectos de infraestructura en operación: Proyecto liquidado que se encuentra en funcionamiento, brindando los productos o servicios para los cuales se construyó. Un total de 272 proyectos de infraestructura fueron aprobados entre 2011 y 2013.		
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de proyectos de desarrollo liquidados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.	16.254.425.000	DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO COMUNAL.
Total del Programa	049	16.254.425.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		16.254.425.000
001	INGRESOS CORRIENTES		8.446.307.447
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		7.808.117.553

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	153	0	153
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	19	0	19
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	84	0	84
5	TECNICO	14	0	14
8	POLICIAL	7	0	7
9	DE SERVICIO	28	0	28

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	16.254.425.000
0					REMUNERACIONES	2.299.734.994
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	967.650.000
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	967.650.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.500.000
00201	001	1111	3160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.500.000
00205	001	1111	3160		DIETAS	10.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	978.507.979
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	238.810.000
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	350.161.000
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	148.000.979
00304	001	1111	3160		SALARIO ESCOLAR	130.000.000
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	111.536.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	172.038.329
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	163.215.851
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	163.215.851
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.822.478
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	8.822.478
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	169.038.686
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	89.636.381
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	89.636.381

	Registro	1.1.1.1.203.000-049-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					26.467.435
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	26.467.435
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					52.934.870
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	52.934.870
1	SERVICIOS					392.566.484
101	ALQUILERES					242.501.472
10101	001	1120	3160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	166.032.839
10103	001	1120	3160		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	76.468.633
102	SERVICIOS BÁSICOS					41.808.469
10201	001	1120	3160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.649.233
10202	001	1120	3160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	13.126.677
10203	001	1120	3160		SERVICIO DE CORREO	35.435
10204	001	1120	3160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24.997.124
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15.737.445
10301	001	1120	3160		INFORMACIÓN	325.168
10302	001	1120	3160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.250.000
10303	001	1120	3160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3.533.192
10304	001	1120	3160		TRANSPORTE DE BIENES	588.865
10306	001	1120	3160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	40.220
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					745.083
10406	001	1120	3160		SERVICIOS GENERALES (PARA CAMBIO DE COMBINACIÓN DE CAJA FUERTE, COPIA DE LLAVES, SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, ENTRE OTROS).	75.000
10499	001	1120	3160		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	670.083
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					53.224.457
10501	001	1120	3160		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.854.936
10502	001	1120	3160		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	51.369.521
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					21.343.704
10601	001	1120	3160		SEGUROS	21.343.704
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					16.477.962
10804	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.000.000
10805	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13.038.746
10807	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	934.267
10899	001	1120	3160		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	504.949
109	IMPUESTOS					457.627
10999	001	1310	3160		OTROS IMPUESTOS	457.627
199	SERVICIOS DIVERSOS					270.265
19902	001	1120	3160		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	6.549
19905	001	1120	3160		DEDUCIBLES	263.716
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					55.638.102
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					38.470.646
20101	001	1120	3160		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.000.000
20102	001	1120	3160		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	499.677

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00			
20104	001	1120	3160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.970.969
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				189.254
20304	001	1120	3160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	189.254
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				3.721.074
20402	001	1120	3160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.721.074
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				13.257.128
29901	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.448.453
29903	001	1120	3160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6.935.900
29904	001	1120	3160	TEXTILES Y VESTUARIO	1.550.000
29905	001	1120	3160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.858.228
29999	001	1120	3160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	464.547
5	BIENES DURADEROS				44.180.512
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				31.580.512
50101	280	2210	3160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.393.641
50102	280	2210	3160	EQUIPO DE TRANSPORTE	14.375.376
50103	280	2210	3160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.881.128
50104	280	2210	3160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.694.482
50105	280	2210	3160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3.685.541
50199	280	2210	3160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.550.344
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				12.600.000
50299	280	2150	3160	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12.600.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				5.846.368.846
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				14.645.314
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				14.645.314
60103	001	1310	3160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.234.075
60103	001	1310	3160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	4.411.239
603	PRESTACIONES				26.038.532
60301	001	1320	3160	PRESTACIONES LEGALES	14.726.527
60399	001	1320	3160	OTRAS PRESTACIONES	11.312.005
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				5.805.500.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				5.805.500.000
60401	001	1320	3120	204 ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No. 3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.541.400.000
60401	001	1320	3120	218 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CAPELLADES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056224-17	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	219	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CERVANTES DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084976-36	2.614.851
60401	001	1320	3120	220	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYAS DE ALVARADO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056052-20	2.614.851
60401	001	1320	3120	221	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE OCHOMOGO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078736	2.614.851
60401	001	1320	3120	222	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES E INVU DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084409	2.614.900
60401	001	1320	3120	223	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BERMEJO DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084783	2.614.851
60401	001	1320	3120	224	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CABALLO BLANCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092464-30	2.614.851
60401	001	1320	3120	225	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORIS DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066521	2.614.851
60401	001	1320	3120	226	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078742 -10	2.614.851
60401	001	1320	3120	227	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084447-26	2.614.851
60401	001	1320	3120	228	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078011	2.614.851
60401	001	1320	3120	229	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA LIMA DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084278	2.614.851
60401	001	1320	3120	230	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PUEBLA DE LOS PARDOS DE SAN AGUSTÍN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084768-06	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	231	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071620-22	2.614.851
60401	001	1320	3120	232	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOMA LARGA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087520	2.614.851
60401	001	1320	3120	233	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOURDES DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061384-14	2.614.851
60401	001	1320	3120	234	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADILLA DE GUADALUPE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066643	2.614.851
60401	001	1320	3120	235	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE QUIRCOT DE SAN NICOLÁS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066602-05	2.614.851
60401	001	1320	3120	236	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ANTONIO DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087581	2.614.851
60401	001	1320	3120	237	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE AGUA CALIENTE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045809-37	2.614.851
60401	001	1320	3120	238	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JOAQUÍN DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061980	2.614.851
60401	001	1320	3120	239	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TOBOSI DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066851-21	2.614.851
60401	001	1320	3120	240	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN NORTE DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075144	2.614.851
60401	001	1320	3120	241	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN NICOLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078823	2.614.851
60401	001	1320	3120	242	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ELENA DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071537	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	243	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORESTE (SAN BLAS) DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061127	2.614.851
60401	001	1320	3120	244	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE BARRIO LOS ANGELES DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075094-34	2.614.851
60401	001	1320	3120	245	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE. (CASA DE LA CULTURA) (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084655	2.614.851
60401	001	1320	3120	246	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR NORTE SAN BLAS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071204-36	2.614.851
60401	001	1320	3120	247	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051720	2.614.851
60401	001	1320	3120	248	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO NUEVO DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066564-24	2.614.851
60401	001	1320	3120	249	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL EMPALME DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078331	2.614.851
60401	001	1320	3120	250	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALMITAL DEL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066451-37	2.614.851
60401	001	1320	3120	251	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURIRES EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066739	2.614.851
60401	001	1320	3120	252	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN ISIDRO EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066469-18	2.614.851
60401	001	1320	3120	253	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TABLON EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066342-05	2.614.851
60401	001	1320	3120	254	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TEJAR EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066052	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	255	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TOBOSI EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084435	2.614.851
60401	001	1320	3120	256	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRINIDAD Y LA ESPERANZA EL GUARCO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084434	2.614.851
60401	001	1320	3120	257	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HUMO DE PEJIBAYE DE JIMENEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075515	2.614.851
60401	001	1320	3120	258	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JUAN VIÑAS DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078531-23	2.614.851
60401	001	1320	3120	259	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS VUELTAS DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051850	2.614.851
60401	001	1320	3120	260	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ORIENTE DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087961	2.614.851
60401	001	1320	3120	261	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PEJIBAYE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075383-27	2.614.851
60401	001	1320	3120	262	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANILLA DE TUCURRIQUE DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078200-09	2.614.851
60401	001	1320	3120	263	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUCURRIQUE DE JIMÉNEZ DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087524-19	2.614.851
60401	001	1320	3120	264	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE DULCE NOMBRE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078974-26	2.614.851
60401	001	1320	3120	265	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LOS ÁNGELES DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084319	2.614.851
60401	001	1320	3120	266	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CALLE LOS NARANJOS DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084387	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	267	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARPINTERA DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-116427-20	2.614.851
60401	001	1320	3120	268	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO AZUL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071554-09	2.614.851
60401	001	1320	3120	269	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SALITRILLO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-092823	2.614.851
60401	001	1320	3120	270	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084658	2.614.851
60401	001	1320	3120	271	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN FRANCISCO DE CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078666-37	2.614.851
60401	001	1320	3120	272	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084292	2.614.851
60401	001	1320	3120	273	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066253-04	2.614.851
60401	001	1320	3120	274	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAMÓN DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051427	2.614.851
60401	001	1320	3120	275	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN VICENTE DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084549	2.614.851
60401	001	1320	3120	276	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE YERBABUENA DE SAN RAFAEL DE TRES RÍOS DE LA UNIÓN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078815	2.614.851
60401	001	1320	3120	277	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CORAZÓN DE JESÚS DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078659-34	2.614.851
60401	001	1320	3120	278	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL BOSQUE DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045975	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	279	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAGRADA FAMILIA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056943	2.614.851
60401	001	1320	3120	280	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CIPRESSES DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056258-37	2.614.851
60401	001	1320	3120	281	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COT DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045743	2.614.851
60401	001	1320	3120	282	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE POTRERO CERRADO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075151-11	2.614.851
60401	001	1320	3120	283	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CHICUA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084896	2.614.851
60401	001	1320	3120	284	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN PABLO DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075655-20	2.614.851
60401	001	1320	3120	285	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-146092	2.614.851
60401	001	1320	3120	286	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE OREAMUNO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045557-01	2.614.851
60401	001	1320	3120	287	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LA ESTACIÓN DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084555-23	2.614.851
60401	001	1320	3120	288	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BIRRISITO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051450	2.614.851
60401	001	1320	3120	289	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL YAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071289-02	2.614.851
60401	001	1320	3120	290	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FLOR DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087414	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	291	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OROSÍ PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051926-10	2.614.851
60401	001	1320	3120	292	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PALOMO DE OROSÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061152-35	2.614.851
60401	001	1320	3120	293	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JERÓNIMO DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051824	2.614.851
60401	001	1320	3120	294	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTIAGO DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087849	2.614.851
60401	001	1320	3120	295	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SECTOR OESTE DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084769	2.614.851
60401	001	1320	3120	296	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URASCA DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-051868-35	2.614.851
60401	001	1320	3120	297	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DE VARAS DE PARAÍSO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071498-30	2.614.851
60401	001	1320	3120	298	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO CALLE EL CEMENTERIO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066785	2.614.851
60401	001	1320	3120	299	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LAS AMÉRICAS, CLORITO PICADO Y HACIENDITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078032-04	2.614.851
60401	001	1320	3120	300	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN CAYETANO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066727	2.614.851
60401	001	1320	3120	301	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA MARGOT DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-087054	2.614.851
60401	001	1320	3120	302	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-045270	2.614.851

Registro		1.1.1.1.203.000-049-00				
60401	001	1320	3120	303	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VERBENA DE SANTA ROSA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071203-01	2.614.851
60401	001	1320	3120	304	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-061404	2.614.851
60401	001	1320	3120	305	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PACAYITAS DE LA SUIZA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066850	2.614.851
60401	001	1320	3120	306	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE TURRIALBA DE CARTAGO. (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071791-32	2.614.851
60401	001	1320	3120	307	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PERALTA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071497-32	2.614.851
60401	001	1320	3120	308	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN SUR DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-071674-36	2.614.851
60401	001	1320	3120	309	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-084804	2.614.851
60401	001	1320	3120	310	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA TERESITA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066781	2.614.851
60401	001	1320	3120	311	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TAYUTIC DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078163-26	2.614.851
60401	001	1320	3120	312	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TRES EQUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078064-28	2.614.851
60401	001	1320	3120	313	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TUIS DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078208-30	2.614.851
60401	001	1320	3120	314	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MORA DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-078290	2.614.851

		Registro			1.1.1.1.203.000-049-00	
60401	001	1320	3120	315	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CRUZ DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-066860	2.614.851
60401	001	1320	3120	316	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO EL CARMEN DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-295836	2.614.851
60401	001	1320	3120	317	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO DE LOS ÁNGELES DE CORRALILLO DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-075980	2.614.851
60401	001	1320	3120	319	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESERVA INDÍGENA DE CABECAR DE CHIRRIPO DE TURRIALBA DE CARTAGO (LEY No. 6849 DEL 18/02/1983 Y SUS REFORMAS, PARA OBRAS COMUNALES). Céd. Jur 3-002-056732	2.614.851
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	185.000
60601	001	1320	3160		INDEMNIZACIONES	185.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.615.936.062
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.074.536.062
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.074.536.062
70103	280	2310	3120	322	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM) (PARA PROYECTOS MUNICIPALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PARA MUNICIPALIDADES DE CARTAGO, TURRIALBA, SAN CARLOS Y MONTES DE OCA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 7794 DE 30/04/1998 Y SUS REFORMAS Y LA LEY NO. 4716 DE 09/02/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042142	2.074.536.062
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.541.400.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.541.400.000
70301	280	2320	3120	206	ASOCIACIONES DE DESARROLLO (PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL PARA EJECUTAR PROYECTOS COMUNALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No.19 DEL 2% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA LEY No. 3859 DE 07/04/1967 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 2-100-042004	5.541.400.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 51

PROGRAMACION PUBLICITARIA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA

MISIÓN:

La Oficina de Control de Propaganda es una entidad del Estado encargada de controlar que la publicidad pautaada en los diferentes medios de comunicación respete los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular, mediante la aplicación de los criterios de evaluación de publicidad comercial aprobados por el Concejo Asesor.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Regulación y Control de la Propaganda Comercial, que ofenda la dignidad de la familia y la imagen de la mujer.	Participantes de la industria publicitaria y de medios de comunicación.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Resoluciones emitidas por la atención de Denuncias y revisión de Anuncios comerciales según Ley 5811.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		270,00	280,00	290,00	300,00	300,00
Fuente de Datos:	Archivo de expedientes de cada uno de los casos existentes en la Oficina de Control y Propaganda.					
Notas Técnicas:	Resoluciones y autos de prevención se originan en: solicitudes de evaluación de publicidad, denuncias, giras de inspección, consultas y monitoreo de medios. El dato se obtiene con un registro histórico.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Actividades de formación y divulgación realizadas con la industria publicitaria, centros educativos y con el movimiento comunal y municipal sobre la Ley 5811.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		35,00	40,00	48,00	52,00	55,00
Fuente de Datos:	Registro de los y las participantes e informes de actividades de la Oficina de Control y Propaganda.					
Notas Técnicas:	Las actividades de formación y divulgación se dirigen a diferentes sectores ya definidos en el indicador. No se desagregan las metas para cada sector porque la programación de las actividades de divulgación y formación se programan de manera coordinada de acuerdo con la viabilidad y posibilidades reales de cada uno de los sectores durante el año.					

PP-203-040

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DEL USO DE LA PROPAGANDA COMERCIAL.	124.246.000	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PUBLICITARIA.
Total del Programa	051	124.246.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		124.246.000
001	INGRESOS CORRIENTES		119.745.252
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		4.500.748

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2016
					TOTAL	124.246.000
0					REMUNERACIONES	98.174.296
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	39.272.000
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	39.272.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	125.000
00201	001	1111	3330		TIEMPO EXTRAORDINARIO	125.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	43.603.748
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.118.000
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	17.878.000
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	4.500.748
00304	001	1111	3330		SALARIO ESCOLAR	4.362.000
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.745.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.653.497
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.261.010
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.261.010
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	392.487
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	392.487
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	7.520.051
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.987.668
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.987.668
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.177.461
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.177.461

Registro		1.1.1.1.203.000-051-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2.354.922
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	2.354.922
1	SERVICIOS					22.397.507
101	ALQUILERES					9.955.000
10101	001	1120	3330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.955.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					4.032.428
10201	001	1120	3330		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	203.751
10202	001	1120	3330		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	236.769
10204	001	1120	3330		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.591.908
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					564.667
10301	001	1120	3330		INFORMACIÓN	216.967
10303	001	1120	3330		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	347.700
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.856.002
10406	001	1120	3330		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ENTRE OTROS).	3.856.002
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					322.372
10501	001	1120	3330		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	99.793
10502	001	1120	3330		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	222.579
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					3.013.222
10601	001	1120	3330		SEGUROS	3.013.222
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					151.373
10805	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	113.530
10807	001	1120	3330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	37.843
109	IMPUESTOS					10.843
10999	001	1310	3330		OTROS IMPUESTOS	10.843
199	SERVICIOS DIVERSOS					491.600
19905	001	1120	3330		DEDUCIBLES	491.600
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					2.390.297
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					922.919
20101	001	1120	3330		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	450.857
20104	001	1120	3330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	472.062
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					1.467.378
29901	001	1120	3330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	225.522
29903	001	1120	3330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.241.856
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.283.900
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					651.528
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					651.528
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	455.285
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	196.243

PP-203-043

Registro

1.1.1.1.203.000-051-00

Céd. Jur 4-000-042147

603 PRESTACIONES

60399 001 1320 3330

OTRAS PRESTACIONES

632.372

632.372

PROGRAMA 54

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

Este Programa está compuesto por la Dirección General de Migración y Extranjería creada por Ley No. 8764, con entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2010; así como por los recursos girados a la Imprenta Nacional.